

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 270
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 20 de marzo de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, UNAH; el día miércoles 20 de marzo de 2013, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Máster David Orlando Marin, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Coronel de Artillería Edilberto Ortiz Canales, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MSc. Francisco Javier Medina, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, Lic. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN)**; Máster Armando Enamorado B., Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; y, **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Ing. Jorge Gallo, Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Rubén Sánchez y Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **ASISTENTES**: Abog. Ramón Israel Ponce Segura, Director Académico de la carrera de Derecho como representante de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Dr. Elio David Alvarenga, Rector; el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector; MSc. Iris Erazo, Consultora Académica todos de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Director Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico (San Pedro Sula), Abog. Luis Discua, Rector Campus Tegucigalpa Máster Edwim Romell Galo, Secretario General todos de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Miguel Conrado Valdez, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, Ing. Senén Villanueva, Vicerrector y Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, Ing. Carlos Avila Molina, Rector; la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica y el Dr. Mario Lanza Santamaria, Vicerrector de Innovación y Desarrollo todos de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Dr. Marlon Brevé, Vicerrector Académico, Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, Dra. Odessa Henríquez, Decana de la Facultad de Medicina y el MSc. José Léster López Pinel, Secretario General todos de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Asistente Yorleni Ayala, de la Universidad de Defensa de Honduras y la Lic. Cristina María Zambrano Vargas, Docente de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **Dirección de Educación Superior**: MAE. Cleopatra Isabel Duarte, Abog. Lily Pinel de Espinal, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Nely Ochoa, T.U. Mirian Jacqueline Martínez, Bach. Julia Francibel Sierra y Técnico Marlon E. Torres.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Mirna Mirna, Decana de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, al momento de iniciar Sesión del Consejo, verificó la asistencia de nueve (09) de los catorce (14) miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana (10:25. a.m.)

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DEL INGENIERO LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PARTIR DE LA FECHA HASTA DICIEMBRE 2014.

La Señora Presidenta por Ley, procedió a la Juramentación del Ingeniero Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; como miembro representante del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, a partir de la fecha hasta diciembre 2014, quedando inmediatamente en posesión de su cargo.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió la agenda para su discusión y aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación del Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; como miembro Propietario del Consejo de Educación Superior. (A partir de la fecha hasta diciembre 2014.)
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 269 (ordinaria) de sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. Emisión de Acuerdo.
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. Emisión de Acuerdo.
8. Informes y seguimiento de Acuerdos:
 - 8.1. Informe de la Dirección de Educación Superior en cumplimiento del Acuerdo 2529-261-2012 emitido por el Consejo de Educación Superior referido al cierre de expedientes por falta de seguimiento a los procesos por parte de los Centros peticionarios, los cuales se detallan a continuación:
 - 8.1.1. Solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
 - 8.1.2. Solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología para la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas presentado por la Universidad Nacional autónoma de Honduras, UNAH.
 - 8.1.3. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
 - 8.1.4. Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
 - 8.1.5. Solicitud de creación de la Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR.
 - 8.1.6. Solicitud de solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
 - 8.1.7. Solicitud de aprobación y funcionamiento del programa de Ciencias Políticas y Ética Social, en el grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH.
 - 8.2. Presentación de Informe de la propuesta de UNITEC sobre las Redes de Prácticas Clínicas para la Carrera de Medicina y Cirugía; relacionado con el Acuerdo No. 2583-265-2012 emitido por el Consejo de Educación Superior.
 - 8.3. Informe sobre solicitud de cambios relacionados con códigos y nombres de asignaturas de los Planes de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
9. Presentación de la Solicitud de Pronta Resolución de Reconocimiento e Incorporación de Títulos de los Médicos hondureños Especialistas, graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba (ELAM).
10. Presentación de solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.

11. Presentación de la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Emisión de Acuerdo.
12. Presentación de la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (AT-09), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo.
13. Presentación de la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística (TT-10) en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo.
14. Presentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría, su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Acuerdo.
15. Presentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Psicología Clínica, en el Grado de Maestría, su respectivo diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Acuerdo
16. Presentación de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Recursos Hídricos con Orientación en Hidrología, en el grado de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
17. Presentación de la solicitud de ampliación de optativas en las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudios aprobados del Nivel de Pregrado, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
18. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
19. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
20. Presentación de solicitud de aprobación de reforma del Programa de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Emisión de Acuerdo
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **570-250-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-609-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística, en el grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Emisión de Acuerdo.
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **585-257-2012** y de la Opinión Razonada **OR-DES-610-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Emisión de Acuerdo.
23. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **517-219-2009** y de la Opinión Razonada **OR-DES-611-03-2013** de la Dirección de Educación Superior

- sobre la solicitud de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Tecnológica de Honduras, UTH. Emisión de Acuerdo.
24. Presentación de la solicitud de registro de las Reformas al Reglamento del Plan de Arbitrios de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior. Emisión de Acuerdo.
 25. Presentación de la solicitud de segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
 26. Presentación de la solicitud de segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
 27. Presentación de la solicitud de segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
 28. Presentación de la solicitud de segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
 29. Presentación de la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el estadio académico de Grado Asociado, incluyendo su conversión al Grado de Licenciatura como carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
 30. Presentación de la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
 31. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **586-258-2013** y de la Opinión Razonada **OR-DES-612-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo
 32. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN. Emisión de Acuerdo.
 33. Varios
 34. Cierre de la Sesión.

La señora Presidenta del Consejo después de la lectura de la agenda la sometió a discusión, y en virtud de que los Centros interesados solicitaron que para evitar el cierre del proceso, se les quitara el punto de agenda comprometiéndose a darle seguimiento y enviar lo más pronto posible a la Dirección de Educación Superior los pendientes en los Planes de Estudios, se procedió a retirar los puntos siguientes: 8.1.1. Solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS . 8.1.3 Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. 8.1.4. Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; 8.1.6 Solicitud de solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 8.1.7. Solicitud de aprobación y

funcionamiento del programa de Ciencias Políticas y Ética Social, en el grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” **UNICAH**; los cuales corresponden a informes presentados por la Dirección de Educación Superior respecto al cierre de procesos.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 269 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior Doctora Mirna Marín, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 269 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota de fecha 11 de marzo de 2013, enviada por el Pastor Misael Argeñal Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de la Universidad Cristina de Honduras, en la cual designó a partir de la fecha al Abog. Ramón Israel Ponce Segura, para representar a la Universidad Cristina de Honduras en todos sus asuntos legales, administrativos y académicos, en virtud de que la Máster Lila Argentina Uclés de Chávez, cesará en el cargo de Rectora a partir del 30 de marzo de 2013.
- Nota de fecha 19 de marzo de 2013 enviada por el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la cual solicita sea retirado de la agenda de la reunión del Consejo de Educación Superior el punto referente a la eliminación de los expedientes de los Planes de Estudio de Ciencias Políticas y Ética Social, así como el de Microfinanzas, en el grado de Maestría ya que por diversas razones no ha sido presentado en el tiempo requerido.
- Oficio No. 0245-SE-2013 de fecha 5 de marzo de 2013 enviado por el Ph.D Marlon Escoto Valerio, Secretario de Estado, en el cual designa a la Licenciada Elia del Cid de Andrade, subsecretaria Técnico Pedagógica para que en representación de esta Secretaría de Estado, forme parte de la Comisión que organizó el Consejo de Educación Superior, para que conjuntamente analicen la solicitud que se realizó desde esa Secretaría mediante oficio No. 1947-SG-2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, relativo a la solicitud de prórroga y reincorporación de 15 modalidades del Bachillerato Técnico Profesional.
- Oficio No 0246-SE-2013 enviado por el Ph.D Marlon Escoto Valerio, Secretario de Estado, en el cual designa hace de su conocimiento a la Licenciada Elia del Cid de Andrade, que fue designada en representación de esta Secretaría de Estado, relativo a la solicitud de prórroga y reincorporación de 15 modalidades del Bachillerato Técnico Profesional.
- Oficio No 97-DES de fecha 1 de marzo de 2013, enviado por el Máster Ramón Ulises Sagado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en el cual comunica al Dr. Marlon Escoto, Secretario de Estado en los Despachos de Educación que el Consejo de Educación Superior dio por recibida la solicitud de prórroga y reincorporación de las 15 modalidades de Bachillerato Técnico Profesional y los Bachilleratos por Madurez y Técnico Bomberil, para que los egresados de las mismas puedan continuar sus estudios superiores, presentados por esa Secretaría de Estado mediante Acuerdo No. 2642-269-2013.

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2653-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General

de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios:** **R-001-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN HAYDEE PAZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27096-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN HAYDEE PAZ. R-002-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARELY MARTINEZ RODRIGUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27097-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARELY MARTINEZ RODRIGUEZ. R-003-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LONDY GABRIELA REYES VERBINSKY** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27098-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LONDY GABRIELA REYES VERBINSKY. R-004-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY YESENIA CEVALLOS MARTINEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27099-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY YESENIA CEVALLOS MARTINEZ. R-005-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRLA YADIRA CERRATO ZAVALA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27100-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRLA YADIRA CERRATO ZAVALA. R-006-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA TEREZA MELENDEZ ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27101-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA TEREZA MELENDEZ ORDOÑEZ. R-007-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CLAUDINA MUNGUIA CANALES** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27102-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ANA CLAUDINA MUNGUIA CANALES. R-008-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTA DINA VASQUEZ GALVEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27103-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTA DINA VASQUEZ GALVEZ. R-009-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALAN MIGUEL CASTAÑEDA MAZARIEGOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27104-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALAN MIGUEL CASTAÑEDA MAZARIEGOS. R-010-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONY ESAU SUAZO MEDINA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27105-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONY ESAU SUAZO MEDINA. R-011-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IDANIA LIZBETH RODRIGUEZ MONCADA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27106-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IDANIA LIZBETH RODRIGUEZ MONCADA. R-012-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIJIL** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27107-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIJIL. R-013-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEDIS YAMILETH LOPEZ CHAPETA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27108-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEDIS YAMILETH LOPEZ CHAPETA. R-014-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LINDA LEONELA MADRID MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27109-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LINDA LEONELA MADRID MARTINEZ. R-015-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY ELIZABETH VALLE VALENZUELA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27110-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY ELIZABETH VALLE VALENZUELA. R-016-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR JAVIER AMAYA GODOY** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 27111-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTOR JAVIER AMAYA GODOY. R-017-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINDY MICHELLE CALDERON MENDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27112-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINDY MICHELLE CALDERON MENDEZ. R-018-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELLA AURORA MEJIA SOSA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27113-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELLA AURORA MEJIA SOSA. R-019-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL ENOC MARTINEZ MARTINEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27114-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **DANIEL ENOC MARTINEZ MARTINEZ. R-020-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY ABIGAIL IZAGUIRRE CARIAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27115-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY ABIGAIL IZAGUIRRE CARIAS. R-021-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID ANTONIO ROJAS MONTES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27116-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID ANTONIO ROJAS MONTES. R-022-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELCI CAROLINA LAGOS CARRANZA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27117-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELCI CAROLINA LAGOS CARRANZA. R-023-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDRES ALFREDO CASTRO TURCIOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.

27118-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDRES ALFREDO CASTRO TURCIOS. R-024-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA MARIA SALINAS VARGAS** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27119-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA MARIA SALINAS VARGAS. R-025-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO JOSE MARTINEZ AGUILAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27120-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FERNANDO JOSE MARTINEZ AGUILAR. R-026-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY ANGELICA MEDINA SANCHEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27121-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY ANGELICA MEDINA SANCHEZ. R-027-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ALIRIO CABALLERO RAMIREZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27122-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ALIRIO CABALLERO RAMIREZ. R-028-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA MARIA RIVAS AGUILAR** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27123-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA MARIA RIVAS AGUILAR. R-029-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROLANDO JAVIER ANDRADE FIALLOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27124-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROLANDO JAVIER ANDRADE FIALLOS. R-030-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANNIA JACQUELINNE PETILLO CACERES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27125-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANNIA JACQUELINNE PETILLO CACERES. R-031-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL ZAVALA PEÑA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27126-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL ZAVALA PEÑA. R-032-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA RUTH GUADALUPE CUESTAS BOCANEGRA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27127-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ALMA RUTH GUADALUPE CUESTAS BOCANEGRA. R-033-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE GUILLERMO MATAMOROS MELARA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27128-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENE GUILLERMO MATAMOROS MELARA. R-034-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM EMPERATRIZ TORRES AGUILAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27129-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM EMPERATRIZ TORRES AGUILAR. R-035-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA MARIELA MATAMOROS SEVILLA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27130-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **TANIA MARIELA MATAMOROS SEVILLA. R-036-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN DAVID LOPEZ MONTOYA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27131-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MARVIN DAVID LOPEZ MONTOYA. R-037-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ARNALDO PAGOADA COELLO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27132-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **OSCAR ARNALDO PAGOADA COELLO. R-038-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA GERALDINA MEJIA HERRERA** de MASTER EN ADMINISTRACION

DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27133-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **HILDA GERALDINA MEJIA HERRERA**. **R-039-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **HILDA GERALDINA MEJIA HERRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27134-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA GERALDINA MEJIA HERRERA**. **R-040-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ADRIANA MICHELLE GUILLEN** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27135-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADRIANA MICHELLE GUILLEN**. **R-041-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **TOMASA GONZALES MALDONADO** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27136-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TOMASA GONZALES MALDONADO**. **R-042-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **HECTOR DAVID CASTILLO RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27137-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR DAVID CASTILLO RODRIGUEZ**. **R-043-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **YESSICA YOLANI PAGOADA ZAMBRANO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27138-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSICA YOLANI PAGOADA ZAMBRANO**. **R-044-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **PABLO ANTONIO PEREZ SALINAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27139-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLO ANTONIO PEREZ SALINAS**. **R-045-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **CERLIN MARELI REYES GONZALEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27140-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CERLIN MARELI REYES GONZALEZ. R-046-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILBER MOISES RIOS HENRIQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27141-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILBER MOISES RIOS HENRIQUEZ. R-047-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA ESPERANZA MARTINEZ LEON** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27142-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILBER DANIELA ESPERANZA MARTINEZ LEON. R-048-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LARISSA ONDINA BIER SABILLON** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27143-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LARISSA ONDINA BIER SABILLON. R-049-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERLINDA CECILIA SALINAS VARGAS** de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27144-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ERLINDA CECILIA SALINAS VARGAS. R-050-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA LIZETH MAIRENA BOQUIN** de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27145-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LORENA LIZETH MAIRENA BOQUIN. R-051-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAISY YISSELLE ELVIR GONZALEZ** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27146-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DAISY YISSELLE ELVIR GONZALEZ. R-052-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ PINEDA** de DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27147-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ PINEDA. R-053-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILIAM GIOANNA LARA AREVALO** de **ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No. 27148-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILIAM GIOANNA LARA AREVALO. R-054-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALTER ALEXIS RIVERA ALVARADO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. 27149-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WALTER ALEXIS RIVERA ALVARADO. R-055-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID YADIRA PORTILLO SERRANO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. 27150-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID YADIRA PORTILLO SERRANO. R-056-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCILA OFILIA BANEGAS MEDINA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. 27151-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCILA OFILIA BANEGAS MEDINA. R-057-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARLIS IMILSE ZEPEDA PALMA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. 27152-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARLIS IMILSE ZEPEDA PALMA. R-058-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL LEONARDO ZELAYA FLORES** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. 27153-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAFAEL LEONARDO ZELAYA FLORES. R-059-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA JOSEFINA MENOCA GOMEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por **LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. 27154-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA JOSEFINA MENOCA GOMEZ. R-060-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA JOSEFINA MENOCA GOMEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y**

DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27155-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA JOSEFINA MENOCA GOMEZ. R-061-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNIFER SUYAPA VELASQUEZ IRIAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27156-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNIFER SUYAPA VELASQUEZ IRIAS. R-062-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FERNANDO MANZANARES MONDRAGON** de LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27157-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FERNANDO MANZANARES MONDRAGON. R-063-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSY YADIRA PAVON TURCIOS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27158-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSY YADIRA PAVON TURCIOS. R-064-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYDI JACKELINE ROSALES** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27159-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYDI JACKELINE ROSALES. R-065-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRISELDA GEAKELYN AMAYA JIMENEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27160-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRISELDA GEAKELYN AMAYA JIMENEZ. R-066-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA CAROLINA ALEMAN SALDIVAR** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27161-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORA CAROLINA ALEMAN SALDIVAR. R-067-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA GABRIELLE RODRIGUEZ MACIAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27162-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA GABRIELLE**

RODRIGUEZ MACIAS. R-068-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLIE GHERALDINY ALVARADO DOMINGUEZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27163-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **LESLIE GHERALDINY ALVARADO DOMINGUEZ. R-069-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KERWIN JAMIL LOPEZ SANCHEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27164-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **KERWIN JAMIL LOPEZ SANCHEZ. R-070-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CESAR HERNANDEZ SAUCEDA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27165-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JULIO CESAR HERNANDEZ SAUCEDA. R-071-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ROBERTO AGUILERA VALERA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27166-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JOSE ROBERTO AGUILERA VALERA. R-072-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MARIA CERVANTES BOJORQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27167-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JOSE MARIA CERVANTES BOJORQUEZ. R-073-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MANUEL ESTRADA TROCHEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27168-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JOSE MANUEL ESTRADA TROCHEZ. R-074-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE LENIN LOPEZ LOPEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27169-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JORGE LENIN LOPEZ LOPEZ. R-075-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATAN EDREY ANDINO ROSALES** de TECNICO

UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27170-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JONATAN EDREY ANDINO ROSALES. R-076-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOB DAVID GAMEZ ABELAR** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27171-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JOB DAVID GAMEZ ABELAR. R-077-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESUS WIGBERTO GARCIA GONZALEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27172-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JESUS WIGBERTO GARCIA GONZALEZ. R-078-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACOB ISAI ESPINO ROMERO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27173-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JACOB ISAI ESPINO ROMERO. R-079-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEYDEE YOSELIN AMAYA CASTRO** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27174-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **HEYDEE YOSELIN AMAYA CASTRO. R-080-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERSON RENATO MARTINEZ VASQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27175-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **GERSON RENATO MARTINEZ VASQUEZ. R-081-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIX CECILIO GARCIA GONZALEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27176-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **FELIX CECILIO GARCIA GONZALEZ. R-082-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY LIZETH MEJIA MEZA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen

No. 27177-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **FANNY LIZETH MEJIA MEZA. R-083-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELICIAN ARELY CRUZ MALDONADO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27178-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **ELICIAN ARELY CRUZ MALDONADO. R-084-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDER GABRIEL MEDINA GUTIERREZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27179-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **ELDER GABRIEL MEDINA GUTIERREZ. R-085-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN AARON CASCO ARIAS** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27180-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **EDWIN AARON CASCO ARIAS. R-086-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR EZAU ARIAS LEZAMA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27181-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **EDGAR EZAU ARIAS LEZAMA. R-087-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARD MANOLO ULLOA CABALLERO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27182-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **EDUARD MANOLO ULLOA CABALLERO. R-088-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUGLAS ARIELH LOPEZ MARQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27183-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **DUGLAS ARIELH LOPEZ MARQUEZ. R-089-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA OSIRIS ROMERO RAMIREZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27184-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA**

UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, a **DIANA OSIRIS ROMERO RAMIREZ. R-090-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA MARISOL REYES** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27185-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **DIANA MARISOL REYES. R-091-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS ALONSO HERNANDEZ ULLOA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27186-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **DENIS ALONSO HERNANDEZ ULLOA. R-092-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YORMERY NOHELY ESPAÑA GUEVARA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27187-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **YORMERY NOHELY ESPAÑA GUEVARA. R-093-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YORLIN MABEL FLORES ANDINO** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27188-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **YORLIN MABEL FLORES ANDINO. R-094-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENSI DAMARIS YANEZ EUCEDA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27189-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **YENSI DAMARIS YANEZ EUCEDA. R-095-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TELMA ELIZABETH ZAVALA AREVALO** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27190-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **TELMA ELIZABETH ZAVALA AREVALO. R-096-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUANY LINETH PORTILLO ROSALES** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27191-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **SUANY LINETH PORTILLO ROSALES. R-097-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

MODESTO GABRIEL MARTINEZ SOZA de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27192-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **MODESTO GABRIEL MARTINEZ SOZA. R-098-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ESPERANZA ESCALANTE AYALA** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27193-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **NORMA ESPERANZA ESCALANTE AYALA. R-099-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN LETICIA MENDEZ SANCHEZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27194-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **MIRIAN LETICIA MENDEZ SANCHEZ. R-100-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELVIN ALEXANDER ESCOBAR EUSEDA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27195-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **MELVIN ALEXANDER ESCOBAR EUSEDA. R-101-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA MARIA MAYES RAMIREZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27196-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **MARTHA MARIA MAYES RAMIREZ. R-102-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZ ALICIA ZUNIGA MENDEZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 27197-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **LUZ ALICIA ZUNIGA MENDEZ. R-103-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STESSY FLORE AUGUSTE** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27198-02-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STESSY FLORE AUGUSTE. R-104-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR MANUEL ESCOBAR GONZALEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27199-03-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTOR MANUEL ESCOBAR GONZALEZ. R-105-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR LUIS DUEÑAS PAZ** de **INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27200-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR LUIS DUEÑAS PAZ. R-106-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GERARDO DIAZ MARTINEZ** de **INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27201-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE GERARDO DIAZ MARTINEZ. R-107-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIO CORCINO LEBRON** de **INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27202-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIO CORCINO LEBRON. R-108-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALIN ESTEPHANI CASTAÑEDA ROJAS** de **INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27203-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALIN ESTEPHANI CASTAÑEDA ROJAS. R-109-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHERINE ESTEFANIA CARRERA POZO** de **INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27204-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATHERINE ESTEFANIA CARRERA POZO. R-110-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIX ROBERTO CANTOR BARREIRO** de **INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27205-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELIX ROBERTO CANTOR BARREIRO. R-111-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA LIZBETH CAMPAÑA ESPINOZA** de **INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27206-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA LIZBETH CAMPAÑA ESPINOZA. R-112-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

JOSUE RENE CONTRERAS CRUZ de LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27207-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSUE RENE CONTRERAS CRUZ. R-113-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEREN SHENYL ZAVALA NUÑEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27208-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KEREN SHENYL ZAVALA NUÑEZ. R-114-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRISELDA CAROLINA VELASQUEZ CABRERA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27209-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRISELDA CAROLINA VELASQUEZ CABRERA. R-115-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROLINA ELIZABETH FUENTES BENITEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27210-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAROLINA ELIZABETH FUENTES BENITEZ. R-116-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY CAROLINA MUÑOZ RAPALO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27211-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY CAROLINA MUÑOZ RAPALO. R-117-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH BERTILIA PAGUADA MATUTE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27212-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH BERTILIA PAGUADA MATUTE. R-118-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN ALEXIS SANTOS ENAMORADO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27213-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN ALEXIS SANTOS ENAMORADO. R-119-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ANTONIO ESPINAL CASTRO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27214-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN ANTONIO ESPINAL CASTRO. R-120-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE FRANCISCO MATUTE FORTIN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27215-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE FRANCISCO MATUTE FORTIN. R-121-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIRON YONATAN OLIVA MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27216-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIRON YONATAN OLIVA MEJIA. R-122-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN MIGUEL URBINA GARCIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27217-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN MIGUEL URBINA GARCIA. R-123-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SINDY FAVIOLA SANCHEZ CACERES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27218-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SINDY FAVIOLA SANCHEZ CACERES. R-124-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27219-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA. R-125-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LITZA TATIANA LOPEZ DIAZ** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27220-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LITZA TATIANA LOPEZ DIAZ. R-126-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMERSON ALBERTO GUTIERREZ OSORTO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27221-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **EMERSON ALBERTO GUTIERREZ OSORTO**. **R-127-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELIA ESPERANZA ANDRADE ZEPEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27222-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELIA ESPERANZA ANDRADE ZEPEDA**. **R-128-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILLIAMS EMERSON JACOME ESCOBAR** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27223-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILLIAMS EMERSON JACOME ESCOBAR**. **R-129-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID YOJANA AGUILAR CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27224-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID YOJANA AGUILAR CRUZ**. **R-130-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE LUIS ESCOBAR** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27225-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE LUIS ESCOBAR**. **R-131-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLEN SUYAPA SANTOS RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27226-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLEN SUYAPA SANTOS RODRIGUEZ**. **R-132-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY CAROLINA RIVERA EUCEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27227-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANNY CAROLINA RIVERA EUCEDA**. **R-133-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA NATIVIDAD CASTRO CERRATO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27228-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELDA NATIVIDAD CASTRO CERRATO**. **R-**

134-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELIA LUCILA SANCHEZ PEREZ** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27229-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELIA LUCILA SANCHEZ PEREZ. R-135-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN ANTONIO RIVERA GONZALES** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27230-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN ANTONIO RIVERA GONZALES. R-136-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM MARGARITA PADILLA ULLOA** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27231-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM MARGARITA PADILLA ULLOA. R-137-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX GEOVANY MARTINEZ NUÑEZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27232-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX GEOVANY MARTINEZ NUÑEZ. R-138-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA CRISTINA ZELAYA DUARTE** de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27233-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA CRISTINA ZELAYA DUARTE. R-139-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS RAMON TORRES ARGUETA** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27234-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS RAMON TORRES ARGUETA. R-140-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEIDY ELIZABETH ZUNIGA ESPINO** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27235-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEIDY ELIZABETH ZUNIGA ESPINO. R-141-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN MIGUEL DIBAN JATTIN** de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 27236-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN MIGUEL DIBAN JATTIN. R-142-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ELIZABETH CANELAS ESCOBAR** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27237-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA ELIZABETH CANELAS ESCOBAR. R-143-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA GABRIELA ESCOBAR ZALMERON** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27238-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA GABRIELA ESCOBAR ZALMERON. R-144-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY NINOSKA HERNANDEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27239-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY NINOSKA HERNANDEZ RODRIGUEZ. R-145-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROBERTO MELENDEZ SALINAS** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27240-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROBERTO MELENDEZ SALINAS. R-146-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HADY FABIOLA MONCADA ROSALES** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27241-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HADY FABIOLA MONCADA ROSALES. R-147-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DONEYDA FRANSHESKA MONTALVO MARADIAGA** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27242-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DONEYDA FRANSHESKA MONTALVO MARADIAGA. R-148-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS MEDINA MONDRAGON** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27243-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS MEDINA MONDRAGON. R-149-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA FABIOLA MARADIAGA ACOSTA** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27244-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA FABIOLA MARADIAGA ACOSTA. R-150-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERMER ENRIQUE VELASQUEZ MALDONADO** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27245-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NERMER ENRIQUE VELASQUEZ MALDONADO. R-151-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY FAVIOLA AYALA PADILLA** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27246-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY FAVIOLA AYALA PADILLA. R-152-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELIO FERNANDO SOLER NOLASCO** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27247-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVELIO FERNANDO SOLER NOLASCO. R-153-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ALEJANDRA TORRES LOPEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27248-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ALEJANDRA TORRES LOPEZ. R-154-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMUEL ISAAC TROCHEZ BANEGAS** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27249-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAMUEL ISAAC TROCHEZ BANEGAS. R-155-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ASTRID DAMARIS AGUILAR VELASQUEZ** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27250-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ASTRID DAMARIS**

AGUILAR VELASQUEZ. R-156-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSY DANERY ALVARADO SANTOS** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27251-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSY DANERY ALVARADO SANTOS. R-157-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27252-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ. R-158-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTEFANY YANEIRA ARDON VALERIO** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27253-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTEFANY YANEIRA ARDON VALERIO. R-159-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTY ALEJANDRA CORTES GUIFARRO** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27254-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTY ALEJANDRA CORTES GUIFARRO. R-160-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRENE MARICELA CRUZ** de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27255-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRENE MARICELA CRUZ. R-161-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDO RODAS HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27256-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERARDO RODAS HERNANDEZ. R-162-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUL ARISTIDES GALEAS AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27257-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAUL ARISTIDES GALEAS AGUILAR. R-163-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAURA XIOMARA CARCAMO AGUILAR** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

HONDURAS en virtud de dictamen No. 27258-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAURA XIOMARA CARCAMO AGUILAR. R-164-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIELA MONCADA CHINCHILLA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27259-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARIELA MONCADA CHINCHILLA. R-165-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA LORENA PINEDA SANTOS** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27260-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA LORENA PINEDA SANTOS. R-166-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS GERARDO FONTECHA ARITA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27261-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS GERARDO FONTECHA ARITA. R-167-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LYDIA ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ** de MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27262-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LYDIA ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ. R-168-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELICA MARIA VELASQUEZ GEORGE** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27263-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELICA MARIA VELASQUEZ GEORGE. R-169-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRACIA MARIA RAMIREZ ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27264-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRACIA MARIA RAMIREZ ORDOÑEZ. R-170-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX QUAN PETIT** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27265-03-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX QUAN PETIT. R-171-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DALISEY LORIET ZELAYA CABALLERO** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27266-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DALISEY LORIET ZELAYA CABALLERO. R-172-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DALISEY LORIET ZELAYA CABALLERO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27267-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DALISEY LORIET ZELAYA CABALLERO. R-173-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ISAAC MILLARES PADILLA** de INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27268-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ISAAC MILLARES PADILLA. R-174-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR JONATHAN GUILLEN PINEDA** de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27269-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR JONATHAN GUILLEN PINEDA. R-175-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR JONATHAN GUILLEN PINEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27270-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR JONATHAN GUILLEN PINEDA. R-176-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE EDGARDO TEJADA ALVARADO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27271-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE EDGARDO TEJADA ALVARADO. R-177-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY CAROLINA ROMERO ORTEGA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27272-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **NANCY CAROLINA ROMERO ORTEGA. R-178-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR LEONEL RODRIGUEZ SALINAS** de MASTER EN FINANZAS EN EL

GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27273-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **HECTOR LEONEL RODRIGUEZ SALINAS. R-179-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **JOSE MIGUEL CARCAMO TERCERO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27274-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JOSE MIGUEL CARCAMO TERCERO. R-180-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **KEREN JEMIMAH VALLEJO ALVARENGA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27275-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **KEREN JEMIMAH VALLEJO ALVARENGA. R-181-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **NORMA YADIRA HENRIQUEZ REYES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27276-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA YADIRA HENRIQUEZ REYES. R-182-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **VERA YAMILETH CANALES BELTRAN** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27277-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VERA YAMILETH CANALES BELTRAN. R-183-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **FREDY NORIEGA PEREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27278-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY NORIEGA PEREZ. R-184-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **SANDRA PATRICIA CABALLERO AYALA** de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27279-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA PATRICIA CABALLERO AYALA. R-185-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LORENA ELIZABETH ALVAREZ GARZONA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27280-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **LORENA ELIZABETH ALVAREZ GARZONA. R-186-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAI CHUN TSUNG** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27281-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAI CHUN TSUNG. R-187-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUANA MARIA DE JESUS FERNANDEZ AGUILAR** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27282-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JUANA MARIA DE JESUS FERNANDEZ AGUILAR. R-188-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CHIN YU SHIH** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27283-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CHIN YU SHIH. R-189-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE GUSTAVO CRUZ MONTOYA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 27284-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE GUSTAVO CRUZ MONTOYA. R-190-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX EDUARDO SORTO ORTIZ** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27285-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX EDUARDO SORTO ORTIZ. R-191-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILIA MARIA ORTIZ QUEZADA** de MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27286-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DILIA MARIA ORTIZ QUEZADA. R-192-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INDIRA JULISSA RODRIGUEZ MORAN** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27287-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INDIRA JULISSA RODRIGUEZ MORAN. R-193-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA YAMILETH CHAVEZ ESPINAL** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27288-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO**

DE LICENCIATURA, a **LORENA YAMILETH CHAVEZ ESPINAL. R-194-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA FERNANDA QUEZADA ORDOÑEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27289-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA FERNANDA QUEZADA ORDOÑEZ. R-195-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO ARTURO ZAVALA BUSTAMANTE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27290-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUSTAVO ARTURO ZAVALA BUSTAMANTE. R-196-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN OSMIN CACERES ESTRADA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27291-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN OSMIN CACERES ESTRADA. R-197-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AARON JUSEFF GUN HERNANDEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27292-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **AARON JUSEFF GUN HERNANDEZ. R-198-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA DANIELA CALDERON SOLIS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27293-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA DANIELA CALDERON SOLIS. R-199-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO DANIEL CASTELLANOS DUSAVAGE** de INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27294-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRO DANIEL CASTELLANOS DUSAVAGE. R-200-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS JEREMIAS PINEDA AMAYA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27295-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS JEREMIAS PINEDA AMAYA. R-201-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR MANUEL GARCIA BARAHONA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27296-03-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTOR MANUEL GARCIA BARAHONA. R-202-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALAN JOSUE AGUILAR VARELA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27297-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALAN JOSUE AGUILAR VARELA. R-203-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOHEMY ELIZABETH PAGUADA MATUTE** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27298-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOHEMY ELIZABETH PAGUADA MATUTE. R-204-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAUL EDGARDO LOPEZ VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27299-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAUL EDGARDO LOPEZ VELASQUEZ. R-205-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSON ROLANDO PEÑA TORRES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27300-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELSON ROLANDO PEÑA TORRES. R-206-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA CAROLINA AVILA MEMBREÑO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27301-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA CAROLINA AVILA MEMBREÑO. R-207-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERLYN GABRIELA CENTENO LOPEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27302-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERLYN GABRIELA CENTENO LOPEZ. R-208-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ALEJANDRO YOUNG BANEGAS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27303-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ALEJANDRO YOUNG BANEGAS. R-209-270-2013** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MOISES ALEXANDER SANDOVAL PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27304-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MOISES ALEXANDER SANDOVAL PINEDA. R-210-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL ALEJANDRO LOPEZ PINEDA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27305-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIEL ALEJANDRO LOPEZ PINEDA. R-211-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **THELMA YAMILETH MURILLO RUIZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27306-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **THELMA YAMILETH MURILLO RUIZ. R-212-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA CAROLINA ANTUNEZ PADILLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27307-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA CAROLINA ANTUNEZ PADILLA. R-213-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA LORENA FUENTES MARROQUIN** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27308-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANIA LORENA FUENTES MARROQUIN. R-214-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRIS JAKELINE DELCID ARGUETA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27309-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRIS JAKELINE DELCID ARGUETA. R-215-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARLON GEOVANNY OSEGUERA LICONA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27310-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARLON GEOVANNY OSEGUERA LICONA. R-216-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK BENJAMIN SANCHEZ CHAPAS** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27311-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERICK BENJAMIN SANCHEZ CHAPAS. R-217-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONEL CUBAS** de **MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27312-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LEONEL CUBAS. R-218-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA LETICIA FLORES HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27313-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA LETICIA FLORES HERNANDEZ. R-219-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MILAGROS MARTEL RAMOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27314-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MILAGROS MARTEL RAMOS. R-220-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ARMANDO VALLE PORTILLO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27315-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ARMANDO VALLE PORTILLO. R-221-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE CANALES TURCIOS** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27316-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE CANALES TURCIOS. R-222-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARNOLD ELIUD MURILLO** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27317-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARNOLD ELIUD MURILLO. R-223-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YONY FRANCISCO EDER RIVERA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27318-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YONY FRANCISCO EDER RIVERA. R-224-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIZ ANAI ARRIAZA PAZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No. 27319-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIZ ANAI ARRIAZA PAZ. R-225-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMAN EDELBERTO VILLATORO AVILA** de **MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27320-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **OSMAN EDELBERTO VILLATORO AVILA. R-226-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA AZUCENA CASTAÑEDA MADRID** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27321-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA AZUCENA CASTAÑEDA MADRID. R-227-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIREYA ESPERANZA HERRERA QUIROZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27322-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIREYA ESPERANZA HERRERA QUIROZ. R-228-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN ALICIA ANTUNEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27323-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN ALICIA ANTUNEZ LOPEZ. R-229-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOELIA MARGARITA BUESO PORTILLO** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 27324-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOELIA MARGARITA BUESO PORTILLO. R-230-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **UBELIA MARGARITA CELIS MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27325-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **UBELIA MARGARITA CELIS MEJIA. R-231-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERTILA SIERRA PEREZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27326-

03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BERTILA SIERRA PEREZ. R-232-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDRES EDUARDO VELASQUEZ SUAZO** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27327-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDRES EDUARDO VELASQUEZ SUAZO. R-233-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX DANILO RIOS TREJO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27328-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX DANILO RIOS TREJO. R-234-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOEL EDIMAR CRUZ LAZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27329-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOEL EDIMAR CRUZ LAZO. R-235-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RAMON MUNGUIA LOPEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27330-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JOSE RAMON MUNGUIA LOPEZ. R-236-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA SUYAPA PAVON MEJIA** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27331-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLA SUYAPA PAVON MEJIA. R-237-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS FERNANDO MATUTE VEGA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27332-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS FERNANDO MATUTE VEGA. R-238-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORA TATIANA QUESADA REYES** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27333-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORA TATIANA QUESADA REYES. R-239-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL ALEJANDRO AGUILAR ALVARADO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27334-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL ALEJANDRO AGUILAR ALVARADO. R-240-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANYA MABEL ARIAS SOBALVARRO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27335-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANYA MABEL ARIAS SOBALVARRO. R-241-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA MARIA CERRATO GEVOWER** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27336-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANYA KARLA MARIA CERRATO GEVOWER. R-242-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MENAHEN DURON BONILLA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27337-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MENAHEN DURON BONILLA. R-243-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA PAOLA SOLORZANO ARDON** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27338-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA PAOLA SOLORZANO ARDON. R-244-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MEISY MAHELY ALVARADO VILLATORO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27339-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MEISY MAHELY ALVARADO VILLATORO. R-245-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA ANDRADE PUERTO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27340-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA ANDRADE PUERTO. R-246-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIN XIOMARA AGUILAR RIVERA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27341-03-13, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA ANDRADE PUERTO**. **R-247-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL MARIBEL TORRES GARCIA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27342-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL MARIBEL TORRES GARCIA**. **R-248-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RONALDO PAZ HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27343-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RONALDO PAZ HERNANDEZ**. **R-249-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADAN EDGARDO LEIVA HENRIQUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27344-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADAN EDGARDO LEIVA HENRIQUEZ**. **R-250-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR FABRICIO FUNEZ MARTINEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27345-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR FABRICIO FUNEZ MARTINEZ**. **R-251-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOLORES IVETTHE RODRIGUEZ LOPEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27346-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOLORES IVETTHE RODRIGUEZ LOPEZ**. **R-252-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN CARIDAD FONSECA ROMERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27347-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAN CARIDAD FONSECA ROMERO**. **R-253-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN JOELY CARCAMO TURCIOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27348-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN JOELY CARCAMO TURCIOS**. **R-254-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHEYLA ONDINA ZAMBRANO PACHECO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27349-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHEYLA ONDINA ZAMBRANO PACHECO. R-255-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROLINA MARIA FATTALEH BENDECK** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27350-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAROLINA MARIA FATTALEH BENDECK. R-256-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA EMELINA GUTIERREZ MARTINEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27351-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA EMELINA GUTIERREZ MARTINEZ. R-257-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA MELISSA RAMOS DELCID** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27352-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA MELISSA RAMOS DELCID. R-258-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDDA NOHEMI RODRIGUEZ LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27353-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDDA NOHEMI RODRIGUEZ LOPEZ. R-259-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERTHA EUGENIA ACUÑA FLORES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27354-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BERTHA EUGENIA ACUÑA FLORES. R-260-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUBBY MARGARITA MOYA ALONSO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27355-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUBBY MARGARITA MOYA ALONSO. R-261-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LINDA DINORA LARA SALGUERO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 27356-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, a LINDA DINORA LARA SALGUERO. R-262-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA YESENIA MEJIA MEDINA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27357-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARTHA YESENIA MEJIA MEDINA. R-263-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSIRIS CECILIA URBINA NUÑEZ** de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27358-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a OSIRIS CECILIA URBINA NUÑEZ. R-264-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA ERIBERTA ARRIOLA GUTY** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27359-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ANGELA ERIBERTA ARRIOLA GUTY. R-265-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEISY NOHELIA CISNEROS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27360-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DEISY NOHELIA CISNEROS. R-266-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR GUSTAVO AMILCAR MACHADO LOPEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27361-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a OSCAR GUSTAVO AMILCAR MACHADO LOPEZ. R-267-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILSA VANESSA MOLINA AGUIRRE** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27362-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ILSA VANESSA MOLINA AGUIRRE. R-268-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HIMELDA NINOSKA LOPEZ VASQUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27363-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a HIMELDA NINOSKA LOPEZ VASQUEZ. R-269-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEYSSIE YARITZA MANUELES GARCIA** de LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27364-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GEYSSIE YARITZA MANUELES GARCIA. R-270-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLINIS ESTEFANY FLORES VALLADARES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27365-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLINIS ESTEFANY FLORES VALLADARES. R-271-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENISSE MARIBEL LOPEZ MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27366-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENISSE MARIBEL LOPEZ MEJIA. R-272-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENRIQUE ANTONIO CHAHIN SARAVIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27367-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENRIQUE ANTONIO CHAHIN SARAVIA. R-273-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA AMANDA HERNANDEZ ALVARADO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27368-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENRIQUE DORA AMANDA HERNANDEZ ALVARADO. R-274-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE FRANCISCO GODOY ROSALES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27369-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE FRANCISCO GODOY ROSALES. R-275-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI MARIA GALEANO VIDES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27370-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI MARIA GALEANO VIDES. R-276-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JOSE PAGOADA GOMEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27371-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOSE PAGOADA GOMEZ. R-277-270-2013** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIAN LUCYLA SUAZO BROOKS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27372-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIAN LUCYLA SUAZO BROOKS. R-278-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HALIMA ALEJANDRA GONZALES FIGUEROA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27373-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HALIMA ALEJANDRA GONZALES FIGUEROA. R-279-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA LILIETH RAUDALES GARCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27374-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA LILIETH RAUDALES GARCIA. R-280-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA CRUZ GARCIA ENAMORADO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27375-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA CRUZ GARCIA ENAMORADO. R-281-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA SOFIA WILLIAMS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27376-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA SOFIA WILLIAMS. R-282-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL ARMANDO SANCHEZ DUARTE** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27377-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL ARMANDO SANCHEZ DUARTE. R-283-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA NICOLE ROJAS DIAZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27378-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA NICOLE ROJAS DIAZ. R-284-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIDIA MAGDALENA DIAZ PINEDA** de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No. 27379-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIDIA MAGDALENA DIAZ PINEDA. R-285-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TITULO presentado por **PORFIRIO HERNAN MEJIA MEJIA** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27380-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PORFIRIO HERNAN MEJIA MEJIA. R-286-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JOSE CASTILBLANCO FLORES** de INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27381-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOSE CASTILBLANCO FLORES. R-287-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA ARGENTINA LEIVA MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27382-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA ARGENTINA LEIVA MEJIA. R-288-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL FERNANDO ESPINAL MENDEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27383-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL FERNANDO ESPINAL MENDEZ. R-289-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL ARISTIDES FERNANDEZ VASQUEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27384-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL ARISTIDES FERNANDEZ VASQUEZ. R-290-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ANDRES FLORES JARA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27385-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ANDRES FLORES JARA. R-291-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FATIMA ESTEFANIA FLORES VACA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27386-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FATIMA ESTEFANIA FLORES VACA. R-292-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDRES BERNARDO GANDARILLAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27387-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDRES BERNARDO GANDARILLAS. R-293-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENRIQUE TOMAS GARCIA ROMERO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27388-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENRIQUE TOMAS GARCIA ROMERO. R-294-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO ANTONIO TEJADA ALVARADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27389-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTO ANTONIO TEJADA ALVARADO. R-295-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAN ELIAS SANTELI CHAVARRIA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27390-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTIAN ELIAS SANTELI CHAVARRIA. R-296-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZADY MABEL MEJIA MENDEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27391-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZADY MABEL MEJIA MENDEZ. R-297-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMER EDYS LEMUS SANTOS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27392-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILMER EDYS LEMUS SANTOS. R-298-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGARD JOSUE CRUZ CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27393-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGARD JOSUE CRUZ CASTILLO. R-299-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA DARIELA AGUILAR MENENDEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27394-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA DARIELA AGUILAR MENENDEZ. R-300-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELICA YADIRA MALDONADO ANTONELLI** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27395-03-13,

de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELICA YADIRA MALDONADO ANTONELLI. R-301-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NILSON JAVIER MEZA AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27396-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NILSON JAVIER MEZA AGUILAR. R-302-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBERTO JOSE GOMEZ FIALLOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27397-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBERTO JOSE GOMEZ FIALLOS. R-303-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROL MARIA GIRON WATSON** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27398-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAROL MARIA GIRON WATSON. R-304-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN MANUEL ULLOA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27399-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN MANUEL ULLOA. R-305-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MIGDALIA FUNEZ REYES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27400-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MIGDALIA FUNEZ REYES. R-306-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELYN DAYANA RIVERA GARCIA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27401-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVELYN DAYANA RIVERA GARCIA. R-307-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA MARCELA NIETO RUBIO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27402-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA MARCELA NIETO RUBIO. R-308-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PATRICIA REYES MARTINEZ** de MAGISTER EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27403-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MAGISTER EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **PATRICIA REYES MARTINEZ. R-309-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUSLY MAIRA MORENO NAVAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27404-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NUSLY MAIRA MORENO NAVAS. R-310-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA ELENA BOGRAN PERDOMO** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 27405-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA ELENA BOGRAN PERDOMO. R-311-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN LEONEL MUNAR LANZA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27406-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN LEONEL MUNAR LANZA. R-312-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELYN MARIA TABORA ORELLANA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27407-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVELYN MARIA TABORA ORELLANA. R-313-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR OMAR AMADOR BERRIOS** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27408-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGAR OMAR AMADOR BERRIOS. R-314-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLOR ISABEL TEJADA ALVARADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27409-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FLOR ISABEL TEJADA ALVARADO. R-315-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JABDIEL JOSUE VALLADARES PERALTA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27410-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JABDIEL JOSUE VALLADARES PERALTA. R-316-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TITULO presentado por **EDUARDO ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27411-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDUARDO ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ. R-317-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY ESTHER HERNANDEZ CASTRO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27412-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY ESTHER HERNANDEZ CASTRO. R-318-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ BANEGAS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27413-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ BANEGAS. R-319-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ORLIN DAGOBERTO ALVARADO MORALES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27414-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ORLIN DAGOBERTO ALVARADO MORALES. R-320-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURO ALEXANDER GONZALEZ DOLMO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27415-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURO ALEXANDER GONZALEZ DOLMO. R-321-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMILIO JOSE CRUZ CASCO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 27416-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMILIO JOSE CRUZ CASCO. R-322-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCY YANEL AGUILAR BARDALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27417-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCY YANEL AGUILAR BARDALES. R-323-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERNESTO EMILIO GONZALEZ**

DURAN de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27418-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERNESTO EMILIO GONZALEZ DURAN. R-324-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALTER FRANCISCO GUERRA VALLADARES** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27419-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WALTER FRANCISCO GUERRA VALLADARES. R-325-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RAMON GUEVARA MEDINA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27420-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RAMON GUEVARA MEDINA. R-326-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHERINE VALERIA GUTIERREZ LUNA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27421-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATHERINE VALERIA GUTIERREZ LUNA. R-327-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PATRICIA GUTIERREZ SAUCEDO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27422-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PATRICIA GUTIERREZ SAUCEDO. R-328-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANTONIO HERRERA PALENCIA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27423-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANTONIO HERRERA PALENCIA. R-329-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JHON BENJAMIN HINOJOSA NORIEGA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27424-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JHON BENJAMIN HINOJOSA NORIEGA. R-330-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO INTRIAGO CEVALLOS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27425-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO ANTONIO INTRIAGO CEVALLOS**. **R-331-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL ALEXIS LATAKUNGA CHICAIZA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27426-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL ALEXIS LATAKUNGA CHICAIZA**. **R-332-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA KARINA LICARDIE JEREZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27427-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYRA KARINA LICARDIE JEREZ**. **R-333-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS CARLOS LIZAMA QUÍÑONEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27428-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS CARLOS LIZAMA QUÍÑONEZ**. **R-334-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELIZABETH BUESO PONCE** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27429-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELIZABETH BUESO PONCE**. **R-335-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LUIS BRANDAO DELGADO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27430-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE LUIS BRANDAO DELGADO**. **R-336-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILBERTO ANTONIO MENDOZA GARCIA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27431-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILBERTO ANTONIO MENDOZA GARCIA**. **R-337-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO MENDOZA VELASQUEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27432-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO MENDOZA VELASQUEZ**. **R-338-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DEL CISNE MIRANDA**

JUMBO de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27433-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DEL CISNE MIRANDA JUMBO. R-339-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA LILY MORAN MARTINEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27434-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELDA LILY MORAN MARTINEZ. R-340-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDRE LUIS ORDOÑEZ MACIAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27435-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDRE LUIS ORDOÑEZ MACIAS. R-341-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL GABRIEL PEÑA TURCIOS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27436-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL GABRIEL PEÑA TURCIOS. R-342-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIANA PINETTA GRAJEDA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27437-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIANA PINETTA GRAJEDA. R-343-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ABRAHAN MODESTO GONZÁLEZ MERCADO** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 27438-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ABRAHAN MODESTO GONZÁLEZ MERCADO. R-344-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANNY ALBERTO PORTILLO GATTAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27439-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANNY ALBERTO PORTILLO GATTAS. R-345-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAIRY DHARALI PUJOLS MARTINEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27440-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KAIRY DHARALI PUJOLS MARTINEZ. R-346-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOBY JOSEPH PUTHUKULANGARA KUZHIKANDATHIL** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27441-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOBY JOSEPH PUTHUKULANGARA KUZHIKANDATHIL. R-347-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL FRANCISCO RAMOS SOLEY** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27442-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIEL FRANCISCO RAMOS SOLEY. R-348-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HÉCTOR DAVID REYES ROJAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27443-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HÉCTOR DAVID REYES ROJAS. R-349-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROLANDO ROMEO RIVAS GRANDE** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27444-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROLANDO ROMERO RIVAS GRANDE. R-350-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN MARIA RODRIGUEZ BARAHONA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27445-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN MARÍA RODRIGUEZ BARAHONA. R-351-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN MIGUEL RODRIGUEZ DIAZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27446-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN MIGUEL RODRÍGUEZ DIAZ. R-352-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIA TATIANA ROSA MERCADAL** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27447-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIA TATIANA ROSA MERCADAL. R-353-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MOISES GERMAN ROVIRA QUINTERO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA

ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27448-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MOISES GERMAN ROVIRA QUINTERO. R-354-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTINA ISABEL SARABIA TRUJILLO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27449-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTINA ISABEL SARABIA TRUJILLO. R-355-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIJAIL ALBERTO SILVA JIMÉNEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27450-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIJAIL ALBERTO SILVA JIMÉNEZ. R-356-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REIDY ANTONIO SOLANO MINAYA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27451-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REIDY ANTONIO SOLANO MINAYA. R-357-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ITALO CÉSAR SOSA HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27452-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ITALO CÉSAR SOSA HERNÁNDEZ. R-358-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA GABRIELA TOBAR PIÑÓN** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27453-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA GABRIELA TOBAR PIÑÓN. R-359-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS HUMBERTO UMANZOR MEMBREÑO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27454-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS HUMBERTO UMANZOR MEMBREÑO. R-360-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK BENJAMIN VICENTE RAMIREZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27455-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ERICK BENJAMIN VICENTE RAMIREZ. R-361-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO FERNANDO ZHUMI VINUEZA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27456-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO FERNANDO ZHUMI VINUEZA. R-362-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PORFIRIO FÉLIX MOLINA CASTILLO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27457-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PORFIRIO FÉLIX MOLINA CASTILLO. R-363-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRRY UBALDO NAVARRETE ALVARADO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27458-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRRY UBALDO NAVARRETE ALVARADO. R-364-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMUEL OBLITAS GILLES DE PELICHY** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27459-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAMUEL OBLITAS GILLES DE PELICHY. R-365-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMAN ALEJANDRO ORTIZ ACOSTA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27460-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSMAN ALEJANDRO ORTIZ ACOSTA. R-366-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA ANDREA OVIEDO GUEVARA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27461-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA ANDREA OVIEDO GUEVARA. R-367-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLO VESTY PAKOS CARVAJAL** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27462-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

PABLO VESTY PAKOS CARVAJAL. R-368-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN ONIL RODRIGUEZ CRUZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27463-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERMAN ONIL RODRIGUEZ CRUZ. R-369-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERVIN ORIEL ROMERO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27464-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERVIN ORIEL ROMERO. R-370-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO ENRIQUE TAMARA SUAREZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27465-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FERNANDO ENRIQUE TAMARA SUAREZ. R-371-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ GUILLERMO TAPIA ARREAGA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27466-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ GUILLERMO TAPIA ARREAGA. R-372-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REMEDIOS TORRES BARRAGAN** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27467-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REMEDIOS TORRES BARRAGAN. R-373-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HAZEL GUADALUPE VELASCO PALACIOS** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27468-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HAZEL GUADALUPE VELASCO PALACIOS. R-374-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARIEL FRANCISCO ACOSTA VELÁSQUEZ** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27469-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARIEL FRANCISCO ACOSTA VELÁSQUEZ. R-375-270-2013**

presentado por **PAULINA LETICIA CAMACHO RUIZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27470-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAULINA LETICIA CAMACHO RUIZ. R-376-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA MARÍA GALO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27471-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA MARÍA GALO. R-377-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAÚL EDGARDO MURILLO ZELAYA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27472-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAUL EDGARDO MURILLO ZELAYA. R-378-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEILYN YANIVIS CASTILLO CRUZ** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27473-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KEILYN YANIVIS CASTILLO CRUZ. R-379-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANNA ANAYS CASTILLO DEL CID** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27474-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANNA ANAYS CASTILLO DEL CID. R-380-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY ELIAS DELGADO GOVEA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27475-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY ELIAS DELGADO GOVEA. R-381-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSIE DORIS DIAZ NOROÑA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27476-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSIE DORIS DIAZ NOROÑA. R-382-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA GABRIELA ELIZONDO QUINTERO** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27477-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA GABRIELA ELIZONDO QUINTERO. R-383-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY GISELA ENRIQUEZ BALCAZAR** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27478-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY GISELA ENRIQUEZ BALCAZAR. R-384-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA LUCRECIA FION GONGORA** de INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27479-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA LUCRECIA FION GONGORA. R-385-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO NAPOLEÓN HERRERA COLINDRES** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27480-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDUARDO NAPOLEÓN HERRERA COLINDRES. R-386-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CÉSAR JUT SOLÓRZANO** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27481-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIO CÉSAR JUT SOLÓRZANO. R-387-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OMAR ALVARO KUCHARSKY LEZANA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27482-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OMAR ALVARO KUCHARSKY LEZANA. R-388-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA MARCELA VILLATORO ZAMORA** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27483-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA MARCELA VILLATORO ZAMORA. R-389-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY EMMANUEL SANDOVAL NAVARRO** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27484-03-13, de la Secretaría del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY EMMANUEL SANDOVAL NAVARRO. R-390-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL GERMAN SANTILLAN SIMBAÑA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27485-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL GERMAN SANTILLAN SIMBAÑA. R-391-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUGO NOE SAGASTUME CHACÓN** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27486-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUGO NOE SAGASTUME CHACÓN. R-392-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLO MIGUEL RUCKS MONTOYA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27487-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLO MIGUEL RUCKS MONTOYA. R-393-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RODRIGO JOSÉ RUANO ORTIZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27488-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RODRIGO JOSÉ RUANO ORTIZ. R-394-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSSELYN MILAGROS RIVERA QUINTERO** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27489-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSSELYN MILAGROS RIVERA QUINTERO. R-395-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL ALBERTO REYES RUIZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27490-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIEL ALBERTO REYES RUIZ. R-396-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELIZABETH AGUIRRE CANDO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27491-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

MARIA ELIZABETH AGUIRRE CANDO. R-397-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDNA ARIEL ALFARO INOCENTE** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27492-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDNA ARIEL ALFARO INOCENTE. R-398-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA VERÓNICA BAYAS ARÉVALO** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27493-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA VERÓNICA BAYAS ARÉVALO. R-399-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAMILO BLANDON SILVA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27494-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAMILO BLANDON SILVA. R-400-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRACIA MARÍA BORJAS MENDOZA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27495-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRACIA MARÍA BORJAS MENDOZA. R-401-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELISA BOTERO GONZÁLEZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27496-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELISA BOTERO GONZÁLEZ. R-402-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VANESSA ELIZABETH CADENA MAFLA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27497-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VANESSA ELIZABETH CADENA MAFLA. R-403-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESPAÑA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27498-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESPAÑA. R-404-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ORLYN FABRICIO ORTIZ BANEGAS** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27499-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ORLYN FABRICIO ORTIZ BANEGAS. R-405-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ FELICIANO PAZ NUÑEZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27500-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ FELICIANO PAZ NUÑEZ. R-406-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOLANGE ISABEL PEREZ ARCOS** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27501-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SOLANGE ISABEL PEREZ ARCOS. R-407-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO AMADOR FLORES** de LICENCIADO EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27502-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRO AMADOR FLORES. R-408-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA REGINA ORTIZ SOTO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27503-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA REGINA ORTIZ SOTO. R-409-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE LUIS HERNÁNDEZ** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27504-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE LUIS HERNÁNDEZ. R-410-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA NELLY CRUZ IRIAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27505-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA NELLY CRUZ IRIAS. R-411-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCY MARÍA PONCE OLIVA** de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27506-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **LUCY MARÍA PONCE OLIVA. R-412-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ARMANDO DUARTE HERNÁNDEZ** de DOCTOR

EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27507-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **LUIS ARMANDO DUARTE HERNÁNDEZ. R-413-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARÍA VIJIL LECLAIR** de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27508-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **ANA MARÍA VIJIL LECLAIR. R-414-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAGDA LIZZETTE GARCIA CÁRDENAS** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27509-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **MAGDA LIZZETTE GARCÍA CÁRDENAS. R-415-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HAYDE INESTROZA RUIZ** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27510-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **HAYDE INESTROZA RUIZ. R-416-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS LETICIA AYALA VILLALTA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27511-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS LETICIA AYALA VILLALTA. R-417-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARINA NICELY VELÁSQUEZ SORTO** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27512-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **KARINA NICELY VELÁSQUEZ SORTO. R-418-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX HUMBERTO RODRIGUEZ MA TAY** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27513-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **ALEX HUMBERTO RODRIGUEZ MA TAY. R-419-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RICARDO**

PERDOMO MEJÍA de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27514-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **JOSÉ RICARDO PERDOMO MEJÍA. R-420-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLYE MARIBEL ESPINAL OCHOA** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27515-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a **LESLYE MARIBEL ESPINAL OCHOA. R-421-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA YESSSENIA AYALA VILLALTA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27516-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA YESSSENIA AYALA VILLALTA. R-422-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ARTURO ARDON MORGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27517-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ARTURO ARDON MORGA. R-423-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS HUMBERTO REYES QUIROZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27518-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS HUMBERTO REYES QUIROZ. R-424-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESBY YANETH DIAZ FUNEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27519-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESBY YANETH DIAZ FUNEZ. R-425-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS GARCÍA GUZMÁN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27520-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS GARCÍA GUZMÁN. R-426-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

JONY JOEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27521-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONY JOEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. R-427-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STEPHANIE DANIELA SAMAYOA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27522-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STEPHANIE DANIELA SAMAYOA HERNÁNDEZ. R-428-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLO DANIEL REGALADO OJEDA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27523-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLO DANIEL REGALADO OJEDA. R-429-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OMAR ABDIEL CASTILLO STEVENSON** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27524-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OMAR ABDIEL CASTILLO STEVENSON. R-430-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO VINICIO ARIAS DIAZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27525-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO VINICIO ARIAS DIAZ. R-431-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL ALBERTO CARRERA MONTESDEOCA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27526-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL ALBERTO CARRERA MONTESDEOCA. R-432-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS RICARDO GRANIZO BRITO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27527-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS RICARDO GRANIZO BRITO. R-433-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALBERTO BOCHE CÓRDOVA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en

virtud de dictamen No. 27528-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALBERTO BOCHE CÓRDOVA. R-434-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FERNANDO CRUZ AGUILAR** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27529-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FERNANDO CRUZ AGUILAR. R-435-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENNET JHONATAN BARRIENTOS GARCÍA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27530-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENNET JHONATAN BARRIENTOS GARCÍA. R-436-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA VALERIA CASCO GÓMEZ** de INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27531-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA VALERIA CASCO GÓMEZ. R-437-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATHAN BERGANZA MENDEZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27532-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONATHAN BERGANZA MENDEZ. R-438-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JABER FLORES UMANZOR** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27533-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JABER FLORES UMANZOR. R-439-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ANDRÉS DEL SALTO MILLAN** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27534-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN ANDRÉS DEL SALTO MILLAN. R-440-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WUILDER AUGUSTO AGUILAR MIRANDA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27535-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

WUILDER AUGUSTO AGUILAR MIRANDA. R-441-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RENÉ CRUZ MAIRENA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27536-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RENE CRUZ MAIRENA. R-442-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN PABLO DALMAU RAMIA** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27537-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN PABLO DALMAU RAMIA. R-443-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN PABLO GARCIA RODAS** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27538-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN PABLO GARCIA RODAS. R-444-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MIGUEL IGNACIO LIZARRALDE CASTILLO** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27539-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE MIGUEL IGNACIO LIZARRALDE CASTILLO. R-445-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ANDRES CARRERA MARTINEZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27540-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ANDRES CARRERA MARTINEZ. R-446-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUGO EMANUEL CARDONA VILLEDA** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27541-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUGO EMANUEL CARDONA VILLEDA. R-447-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN ALEXANDER CASTRO ALVARADO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27542-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUGO EMANUEL CARDONA VILLEDA. R-448-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDDIE FERNANDO HERNANDEZ FERNANDEZ** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN

EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27543-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDDIE FERNANDO HERNANDEZ FERNANDEZ. R-449-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIEGO ESTEBAN MAZARIEGOS MONTERROSO** de INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27544-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIEGO ESTEBAN MAZARIEGOS MONTERROSO. R-450-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID HUMBERTO CARDONA VILLEDA** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27545-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID HUMBERTO CARDONA VILLEDA. R-451-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL PABLO AJPOP GARCIA** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27546-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL PABLO AJPOP GARCIA. R-452-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDRES FRANCISCO LUJE NAULA** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27547-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDRES FRANCISCO LUJE NAULA. R-453-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADRIAN ALEJANDRO BARRIA FARRUGIA** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27548-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADRIAN ALEJANDRO BARRIA FARRUGIA. R-454-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN EDDY FRANCISCO BARRENO SAY** de INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27549-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACION DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN EDDY FRANCISCO BARRENO SAY. R-455-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANY YALIL MARCHANTE GUTIERREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 27550-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANY YALIL MARCHANTE GUTIERREZ. R-456-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ABDI ESLI GONZALES RIVERA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27551-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ABDI ESLI GONZALES RIVERA. R-457-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUMBERTO ANTONIO GARZON VELEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27552-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUMBERTO ANTONIO GARZON VELEZ. R-458-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCEDES LUISA GARCIA SALAS VIDAL** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27553-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERCEDES LUISA GARCIA SALAS VIDAL. R-459-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR RAFAEL GEVAWER CERRATO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27554-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR RAFAEL GEVAWER CERRATO. R-460-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESUS PAUL AVAROMA GUTIERREZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27555-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESUS PAUL AVAROMA GUTIERREZ. R-461-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO ERNESTO ASECIO PEÑATE** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27556-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIO ERNESTO ASECIO PEÑATE. R-462-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER DIONICIO ASAN BONILLA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27557-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAVIER DIONICIO ASAN BONILLA. R-463-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN CONRADO VARELA GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 27558-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo

de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN CONRADO VARELA GARCIA. R-464-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELIZABETH ARTIGA SUAREZ** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27559-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELIZABETH ARTIGA SUAREZ. R-465-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO ARIAS RODA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27560-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FERNANDO ARIAS RODA. R-466-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA MELISSA LARA SANTISTEBAN** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27561-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA MELISSA LARA SANTISTEBAN. R-467-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS AMADOR MC CULLOCH** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27562-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS AMADOR MC CULLOCH. R-468-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS EMILIO MENDOZA AMADOR** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27563-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS EMILIO MENDOZA AMADOR. R-469-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTOPHER ANTONIO MAJANO CONTRERAS** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27564-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTOPHER ANTONIO MAJANO CONTRERAS. R-470-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RODRIGO LOVO ZAMORA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27565-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RODRIGO LOVO ZAMORA. R-471-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE VICTOR LOPEZ URROZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27566-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE VICTOR LOPEZ**

URROZ. R-472-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTUARDO ADOLFO LOPEZ BARRIOS** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27567-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTUARDO ADOLFO LOPEZ BARRIOS. R-473-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MABEL ILIANA HERNANDEZ MELGAR** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27568-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MABEL ILIANA HERNANDEZ MELGAR. R-474-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE MANUEL TOC AGUILAR** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27569-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENE MANUEL TOC AGUILAR. R-475-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILFREDO ANTONIO MARTINEZ REYES** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27570-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SILFREDO ANTONIO MARTINEZ REYES. R-476-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YURI MAGALI TECUN DIAZ** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27571-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YURI MAGALI TECUN DIAZ. R-477-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ RODRIGUEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27572-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ RODRIGUEZ. R-478-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TRACY YOSELY TABORA MADRID** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27573-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TRACY YOSELY TABORA MADRID. R-479-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADOLFO MANUEL SMITH MILLER** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27574-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADOLFO MANUEL SMITH MILLER. R-480-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XAVIER SEBASTIAN GUERRERO TORRES** de INGENIERO AGRONOMO EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27575-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XAVIER SEBASTIAN GUERRERO TORRES. R-481-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILTON RENAN SIERRA HERNANDEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27576-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILTON RENAN SIERRA HERNANDEZ. R-482-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATHAN RAPHAEL SCHWEIKLE** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27577-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONATHAN RAPHAEL SCHWEIKLE. R-483-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL ENRIQUE SARMIENTO HERNANDEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27578-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIEL ENRIQUE SARMIENTO HERNANDEZ. R-484-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYDI YOMARA DIAZ RAMIREZ** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27579-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYDI YOMARA DIAZ RAMIREZ. R-485-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GASPAR ALFONSO ESQUIVEL QUINTERO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27580-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GASPAR ALFONSO ESQUIVEL QUINTERO. R-486-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN JOSE ESCOBAR MORAN** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27581-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN JOSE ESCOBAR MORAN. R-487-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILDER SAMUEL DOMINGUEZ SARMIENTO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27582-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILDER SAMUEL DOMINGUEZ SARMIENTO. R-488-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ENRIQUE DIEGUEZ JUAREZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27583-03-13, de la Secretaría del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ENRIQUE DIEGUEZ JUAREZ. R-489-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN DAVID FERRERA LOBO** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27584-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN DAVID FERRERA LOBO. R-490-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARIS EMELDO GARCIA GONZALEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27585-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARIS EMELDO GARCIA GONZALEZ. R-491-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIEL NARCISO LARA DUARTE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27586-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIEL NARCISO LARA DUARTE. R-492-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY JHONATHAN ACOSTA DOMINGUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27587-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY JHONATHAN ACOSTA DOMINGUEZ. R-493-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA MARIA CUELLAR DOLE** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27588-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA MARIA CUELLAR DOLE. R-494-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ANDRES MARADIAGA CARRILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27589-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ANDRES MARADIAGA CARRILLO. R-495-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA LORENA SANCHEZ DEAGO** de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27590-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA LORENA SANCHEZ DEAGO. R-496-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR FERNANDO PINO GARCIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27591-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR FERNANDO PINO GARCIA**. **R-497-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR GERARDO ORDOÑEZ RODAS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27592-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR GERARDO ORDOÑEZ RODAS**. **R-498-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIDIA VIRGINIA VALDIVIESO CASTRO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27593-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIDIA VIRGINIA VALDIVIESO CASTRO**. **R-499-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA DAMARYS MALDONADO CANALES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27594-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA DAMARYS MALDONADO CANALES**. **R-500-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALDINA LIZETH RIVERA CRUZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27595-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WALDINA LIZETH RIVERA CRUZ**. **R-501-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS EDGARDO DÁVILA ÁVILA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27596-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS EDGARDO DÁVILA ÁVILA**. **R-502-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL ALVARADO BURGOS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27597-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL ALVARADO BURGOS**. **R-503-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARIELA CANO IRIAS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27598-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARIELA CANO IRIAS**. **R-504-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTS DUVAL GARCÍA BOHORQUEZ** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA

AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27599-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTS DUVAL GARCÍA BOHORQUEZ. R-505-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIANA FRANCO VILLA** de **INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27600-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIANA FRANCO VILLA. R-506-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIS JAVIER FERREIRA BULTRON** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27601-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIS JAVIER FERREIRA BULTRON. R-507-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA REGINA HEREDIA CRUZ** de **INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27602-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA REGINA HEREDIA CRUZ. R-508-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ DANIEL CASTELLANOS ROJAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27603-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ DANIEL CASTELLANOS ROJAS. R-509-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ FRANCISCO CASING ANDRADE** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27604-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ FRANCISCO CASING ANDRADE. R-510-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARIS BIONEL CANO ESPINOZA** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27605-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARIS BIONEL CANO ESPINOZA. R-511-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS DIEGO BUECHSEL REYES** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27606-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS DIEGO BUECHSEL REYES. R-512-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RUBÉN BRITO MIJARES** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27607-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSÉ RUBÉN BRITO MIJARES. R-513-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDRÉS BRESSANI ABASCAL** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27608-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDRÉS BRESSANI ABASCAL. R-514-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ EDUARDO BOJORQUEZ AGUIRRE** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27609-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ EDUARDO BOJORQUEZ AGUIRRE. R-515-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALBERTO BLANDON ZELAYA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27610-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALBERTO BLANDON ZELAYA. R-516-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVÁN ENRIQUE BERNAL CHACÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27611-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVÁN ENRIQUE BERNAL CHACÓN. R-517-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN MANUEL BERMÚDEZ FONG** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27612-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN MANUEL BERMÚDEZ FONG. R-518-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN VANESSA CUELLAR RAMIREZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27613-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN VANESSA CUELLAR RAMIREZ. R-519-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARINA KATIME URIARTE VELÁSQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27614-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARINA KATIME URIARTE VELÁSQUEZ. R-520-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRESSIA MARLENE PAREDES PAREDES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27615-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **FRESSIA MARLENE PAREDES PAREDES. R-521-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI MARIBEL IRAHETTA REYES** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27616-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI MARIBEL IRAHETTA REYES. R-522-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOELIA VICTORIA BENDECK MELÉNDEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27617-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOELIA VICTORIA BENDECK MELÉNDEZ. R-523-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUNIOR RONALDO BARRIOS BOTZOC** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27618-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUNIOR RONALDO BARRIOS BOTZOC. R-524-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA MARÍA BOQUIN HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27619-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTENIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIELA MARÍA BOQUÍN HERNÁNDEZ. R-525-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LYNNET DENISSE SAYBE YUJA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27620-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LYNNET DENISSE SAYBE YUJA. R-526-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XOCHITL ADELGY MEJÍA MELARA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27621-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **XOCHITL ADELGY MEJÍA MELARA. R-527-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES ARGENTINA CARIÁS RODRÍGUEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27622-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LOURDES ARGENTINA CARIÁS RODRÍGUEZ. R-528-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HELEN DEYBI AGUILERA VARELA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud

de dictamen No. 27623-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HELEN DEYBI AGUILERA VARELA. R-529-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENNIS ESTEBAN RODRÍGUEZ MORAZÁN** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27624-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENNIS ESTEBAN RODRIGUEZ MORAZÁN. R-530-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CECILLE ISEL FLORES AGUILAR** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27625-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **CECILLE ISEL FLORES AGUILAR. R-531-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ODILIA LINETH CHÁVEZ GUZMÁN** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27626-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ODILIA LINETH CHÁVEZ GUZMÁN. R-532-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIN OMAR AMADOR MARADIAGA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27627-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ELVIN OMAR AMADOR MARADIAGA. R-533-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ANDRÉS MARTINEZ LORENZANA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27628-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ANDRÉS MARTÍNEZ LORENZANA. R-534-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILMA TANAIRI GUIFARRO CALONA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27629-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILMA TANAIRI GUIFARRO CALONA. R-535-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS SÁNCHEZ MEJÍA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27630-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **JUAN**

CARLOS SÁNCHEZ MEJÍA. R-536-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO JOSÉ BAEZ ARAUZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27631-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDUARDO JOSÉ BAEZ ARAUZ. R-537-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA ALEJANDRA SALMON HEREDIA** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27632-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA ALEJANDRA SALMON HEREDIA. R-538-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELISSA SABILLÓN VALLADARES** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27633-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELISSA SABILLÓN VALLADARES. R-539-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DURLIN SALVADOR RUIZ MORENO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27634-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DURLIN SALVADOR RUIZ MORENO. R-540-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS JAVIER ROSA LAZO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27635-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS JAVIER ROSA LAZO. R-541-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR EDGARDO RONQUILLO MOLINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27636-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR EDGARDO RONQUILLO MOLINA. R-542-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAÚL ROCA VACA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27637-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAÚL ROCA VACA. R-543-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALVARO RENÉ DIAZ ESTRADA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27638-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALVARO RENÉ DIAZ ESTRADA. R-544-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CÉSAR ALBERTO ENRIQUE DE LEÓN DE LEÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en

virtud de dictamen No. 27639-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CÉSAR ALBERTO ENRIQUE DE LEÓN DE LEÓN. R-545-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS HERMES CRUZ BLANDÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27640-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS HERMES CRUZ BLANDÓN. R-546-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JERSON AMIR CONTRERAS ROSTRAN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27641-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JERSON AMIR CONTRERAS ROSTRAN. R-547-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR RAÚL CERNA HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27642-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR RAÚL CERNA HERNÁNDEZ. R-548-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRACE KARINA CATUCUAMBA TUQUERREZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27643-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRACE KARINA CATUCUAMBA TUQUERREZ. R-549-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ANTONIO CASTILLO ROSALES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27644-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ ANTONIO CASTILLO ROSALES. R-550-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONALD ROMEO TZI CAC** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27645-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONALD ROMEO TZI CAC. R-551-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS FRANCISCO ROBALINO LARREA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27646-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS FRANCISCO ROBALINO LARREA. R-552-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUDY MAGIELA RIVAS RODRÍGUEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27647-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA**

AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUDY MAGDIELA RIVAS RODRÍGUEZ. R-553-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMUEL DEMETRIO RAMOS MARTIN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27648-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAMUEL DEMETRIO RAMOS MARTIN. R-554-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JEFFERSON FERNANDO RAMIREZ MORETA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27649-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JEFFERSON FERNANDO RAMIREZ MORETA. R-555-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIME ENRIQUE RAMIREZ CONTRERAS** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27650-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIME ENRIQUE RAMIREZ CONTRERAS. R-556-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN BENJAMIN RAJO GÓMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27651-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN BENJAMIN RAJO GÓMEZ. R-557-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRAY MORALES RAMIREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27652-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRAY MORALES RAMIREZ. R-558-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN OSWALDO QUIJIA PILLAJO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27653-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN OSWALDO QUIJIA PILLAJO. R-559-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GALO WLADIMIR PORTILLA CABRERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27654-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GALO WLADIMIR PORTILLA CABRERA. R-560-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LUIS PITTI STEVENSON** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27655-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ LUIS PITTI STEVENSON. R-561-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ MANUEL**

PÉREZ GÓMEZ de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27656-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ MANUEL PÉREZ GÓMEZ. R-562-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLESSANDRO OTHONIEL PERDOMO LAZO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27657-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLESSANDRO OTHONIEL PERDOMO LAZO. R-563-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA GICELA PARREÑO HUMANANTE** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27658-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA GICELA PARREÑO HUMANANTE. R-564-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JEYSONN MARCELO PALMA MERA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27659-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JEYSONN MARCELO PALMA MERA. R-565-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ANTONIO PACHECO RIOS** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27660-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ANTONIO PACHECO RÍOS. R-566-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA WALESKA MARTINEZ MUNGUÍA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27661-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **KENIA WALESKA MARTÍNEZ MUNGUÍA. R-567-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA YANERY REYES FLORES** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27662-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **VILMA YANERY REYES FLORES. R-568-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALBERTO GÓMEZ MENA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27663-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALBERTO GÓMEZ MENA. R-569-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANNA GABRIELA**

GUTIERREZ NUÑEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27664-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANNA GABRIELA GUTIERREZ NUÑEZ. R-570-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RAÚL DURÓN RETES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27665-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ RAÚL DURÓN RETES. R-571-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAVID ORLANDO BOCANEGRA ESPINAL** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27666-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAVID ORLANDO BOCANEGRA ESPINAL. R-572-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JANINA JULISSA SÁNCHEZ CRUZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27667-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JANINA JULISSA SÁNCHEZ CRUZ. R-573-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ FELÍCITO DÍAZ LEMUS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27668-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ FELÍCITO DÍAZ LEMUS. R-574-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIAN ANÍBAL GUERRA SANABRIA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27669-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIAN ANÍBAL GUERRA SANABRIA. R-575-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELITH JULIZA GALEAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27670-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVELITH JULIZA GALEAS. R-576-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWIN MARCELINO FLORES VEGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27671-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARWIN MARCELINO FLORES VEGA. R-577-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALFREDO AGUILERA ISASI** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27672-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALFREDO AGUILERA ISASI. R-578-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHNY RUBÉN SOLÓRZANO DURÁN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27673-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHNY RUBÉN SOLÓRZANO DURÁN. R-579-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARLING JOAO CHAVARRÍA MÉNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27674-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARLING JOAO CHAVARRÍA MÉNDEZ. R-580-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONY GUILLERMO MURILLO ERAZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27675-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONY GUILLERMO MURILLO ERAZO. R-581-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERY YAIZA UMAÑA ROMERO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27676-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERY YAIZA UMAÑA ROMERO. R-582-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN MELISSA GÓMEZ ALVARADO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27677-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN MELISSA GÓMEZ ALVARADO. R-583-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHARON JULLIET ARTICA CASTRO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27678-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHARON JULLIET ARTICA CASTRO. R-584-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LUIS OSORIO APARICIO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27679-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ LUIS OSORIO APARICIO**. **R-585-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY HAYDEE LÓPEZ VÁSQUEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27680-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY HAYDEE LÓPEZ VÁSQUEZ**. **R-586-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR MAURICIO ORTEZ TORO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27681-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR MAURICIO ORTEZ TORO**. **R-587-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ELOY ORTEGA MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27682-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ ELOY ORTEGA MEJÍA**. **R-588-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIN ALBERTO NUÑEZ CRUZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 27683-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIN ALBERTO NUÑEZ CRUZ**. **R-589-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NESSAR ANDRES SANTILLAN NICOLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27684-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NESSAR ANDRÉS SANTILLAN NICOLA**. **R-590-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDER MAGDIEL RIVAS MENJIVAR** de LICENCIADO EN INGENIERÍA TEXTIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27685-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INGENIERÍA TEXTIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDER MAGDIEL RIVAS MENJIVAR**. **R-591-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILITZA GABRIELA MURILLO NUÑEZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27686-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILITZA GABRIELA MURILLO NUÑEZ**. **R-592-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AUGUSTO CÉSAR MENDOZA MAHOMAR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27687-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AUGUSTO CÉSAR MENDOZA MAHOMAR. R-593-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO ANTONIO MUÑOZ OLIVA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27688-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRO ANTONIO MUÑOZ OLIVA. R-594-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CATALINO MOSQUERA PEREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27689-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CATALINO MOSQUERA PEREZ. R-595-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO XAVIER MORALES BARBIERI** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27690-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FERNANDO XAVIER MORALES BARBIERI. R-596-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO ANTONIO MOLINA CRUZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27691-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO ANTONIO MOLINA CRUZ. R-597-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LEONARDO MIRANDA MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27692-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ LEONARDO MIRANDA MEJÍA. R-598-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADRIAN ISRAEL ZÚÑIGA PINTO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27693-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADRIAN ISRAEL ZÚÑIGA PINTO. R-599-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS AUGUSTO ZEPEDA ZELAYA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27694-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS AUGUSTO ZEPEDA ZELAYA. R-600-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEISY SUSANA GARCÍA BASCHA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27695-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEISY SUSANA GARCÍA BASCHA. R-601-270-2013** Aprobar

la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISSELA SARAHY HERNÁNDEZ PAREDES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27696-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GISSELA SARAHY HERNÁNDEZ PAREDES. R-602-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANIBAL LEONARDO MONTES MELÉNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27697-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANIBAL LEONARDO MONTES MELÉNDEZ. R-603-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY ESMERALDA MEJÍA CÁLIX** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27698-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BESSY ESMERALDA MEJÍA CÁLIX. R-604-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MELISSA URIARTE SOTO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27699-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MELISSA URIARTE SOTO. R-605-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAUL ALEJANDRO ANTUNEZ ESCOBAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27700-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAUL ALEJANDRO ANTUNEZ ESCOBAR. R-606-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDMUNDO JOSÉ ESCOTO ZEPEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27701-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDMUNDO JOSÉ ESCOTO ZEPEDA. R-607-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOE ALFREDO ALVARADO ZÚNIGA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27702-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOE ALFREDO ALVARADO ZÚNIGA. R-608-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VÍCTOR LUIS ZELAYA RODRÍGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27703-03-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VÍCTOR LUIS ZELAYA RODRÍGUEZ. R-609-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR EFRAÍN XI TEYUL** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27704-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGAR EFRAÍN XI TEYUL. R-610-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALFONSO GABRIEL VÁSQUEZ ARROYO** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27705-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALFONSO GABRIEL VÁSQUEZ ARROYO. R-611-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERNESTO JOSÉ VALLADARES MONTALVAN** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27706-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERNESTO JOSÉ VALLADARES MONTALVAN. R-612-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA VALENTINETTI** de **INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27707-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA VALENTINETTI. R-613-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRVIN RICARDO URRUTIA RAMOS** de **INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27708-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRVIN RICARDO URRUTIA RAMOS. R-614-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA ALEJANDRA UGARTE MORGA** de **INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27709-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIELA ALEJANDRA UGARTE MORGA. R-615-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY YESENIA VELÁSQUEZ COELLO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27710-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY YESENIA VELÁSQUEZ COELLO. R-616-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CELES SARAI VELÁSQUEZ MEDINA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27711-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CELES SARAI VELÁSQUEZ MEDINA. R-617-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA INÉS BANEGAS SALGUERO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27712-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA INÉS BANEGAS SALGUERO. R-618-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA LIZETH VELÁSQUEZ COELLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27713-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA LIZETH VELÁSQUEZ COELLO. R-619-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLON OTONIEL CASTILLO VÁSQUEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27714-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLON OTONIEL CASTILLO VÁSQUEZ. R-620-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SIGRYD DEL CARMEN ZUNIGA ALFARO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27715-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SIGRYD DEL CARMEN ZÚNIGA ALFARO. R-621-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LINO MIKHAIL MENDOZA AGUILERA** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27716-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LINO MIKHAIL MENDOZA AGUILERA. R-622-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA LIZETH DIAZ ARGUETA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27717-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA LIZETH DIAZ ARGUETA. R-623-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIN JOSUE ANDRADE OVIEDO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27718-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDIN**

JOSUE ANDRADE OVIEDO. R-624-270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX ALBERTO ANDINO RAUDALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27719-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX ALBERTO ANDINO RAUDALES. R-625-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN MELISSA FLORES HERRERA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27720-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN MELISSA FLORES HERRERA. R-626-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER JOBANY SARMIENTO VALLECILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27721-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ELMER JOBANY SARMIENTO VALLECILLO. R-627-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27722-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ. R-628-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENNA MADELYN WOODS ANTUNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27723-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENNA MADELYN WOODS ANTUNEZ. R-629-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY LISSETH ROMERO GRADIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27724-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY LISSETH ROMERO GRADIZ. R-630-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS ALFONSO SANABRIA LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27725-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIS ALFONSO SANABRIA LÓPEZ. R-631-270-2013** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NADIEZHDA MARCELA SOLIZ LOBO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27726-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NADIEZHDA MARCELA SOLIZ LOBO. R-632-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA RAQUEL CASTRO LAÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27727-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA RAQUEL CASTRO LAINEZ. R-633-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL FLORES GUEVARA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27728-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL FLORES GUEVARA. R-634-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSKAR HENoch VELASQUEZ PEÑA** de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27729-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSKAR HENoch VELÁSQUEZ PEÑA. R-635-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARLETTE GRISSELLE TÁBORA RECINOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27730-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARLETTE GRISSELLE TÁBORA RECINOS. R-636-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHARLY DIOSANY AMAYA GARAY** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27731-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHARLY DIOSANY AMAYA GARAY. R-637-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISAMAR ESTHEFANIA LANZA VELÁSQUEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27732-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON**

ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ISAMAR ESTHEFANIA LANZA VELÁSQUEZ. R-638-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CECILIA GUERRERO ZEPEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27733-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA CECILIA GUERRERO ZEPEDA. R-639-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISSELE MARIE LAZO PACHECO** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27734-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GISSELE MARIE LAZO PACHECO. R-640-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA LUCÍA RIVERA BAIRES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27735-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA LUCÍA RIVERA BAIRES. R-641-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOE ANTONIO HERNÁNDEZ VILLATORO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27736-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **NOE ANTONIO HERNÁNDEZ VILLATORO. R-642-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELVY EDGARDO ALVARENGA MELGAR** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27737-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **MELVY EDGARDO ALVARENGA MELGAR. R-643-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENÉ ADRIAN ROJAS MADRID** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27738-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENÉ ADRIÁN ROJAS MADRID. R-644-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **THANIA YAMILETH PALACIOS PADILLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27739-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **THANIA YAMILETH PALACIOS PADILLA. R-645-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI MARÍA SINCLAIR DIAZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27740-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI MARÍA SINCLAIR DIAZ. R-646-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ HERNÁN MONTUFAR CHINCHILLA** de **DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27741-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **JOSÉ HERNÁN MONTUFAR CHINCHILLA. R-647-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA DANIELA RODRÍGUEZ PINEDA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27742-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA DANIELA RODRIGUEZ PINEDA. R-648-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIN CLOVIS MEJÍA MELARA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27743-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIN CLOVIS MEJÍA MELARA. R-649-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAULA WALESKA BERMÚDEZ MONTALVAN** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27744-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAULA WALESKA BERMÚDEZ MONTALVÁN. R-650-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMY GRISSOL LOPEZ ALY** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27745-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMY GRISSOL LOPEZ ALY. R-651-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENÉ FERNANDO RIVERA AYESTAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27746-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENÉ FERNANDO RIVERA AYESTAS. R-652-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ANDRÉS SAMAYOA QUILODRAN** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27747-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **CARLOS ANDRÉS SAMAYOA QUILODRAN. R-653-**

270-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA SCARLETH MAYORQUIN GIRON** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27748-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA SCARLETH MAYORQUIN GIRÓN. R-654-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILADE ALEXANDRA GUTIERREZ NUÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27749-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILADE ALEXANDRA GUTIERREZ NUÑEZ. R-655-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **POOLETH ALEJANDRA FIGUEROA SU** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27750-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **POOLETH ALEJANDRA FIGUEROA SU. R-656-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSSINA MICHELLE GUTIERREZ NUÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27751-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSSINA MICHELLE GUTIERREZ NUÑEZ. R-657-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CÉSAR ANTONIO MUNGUA AVILA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27752-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CÉSAR ANTONIO MUNGUA AVILA. R-658-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANKLIN OMAR REYES MARTINEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27753-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANKLIN OMAR REYES MARTINEZ. R-659-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROSENDO PADILLA CASTELLON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27754-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROSENDO PADILLA CASTELLON. R-660-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HELEN PATRICIA SÁNCHEZ VILLANUEVA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27755-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HELEN PATRICIA SÁNCHEZ VILLANUEVA. R-661-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRRY GUIOVANY GARCÍA OCHOA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27756-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRRY GUIOVANY GARCIA OCHOA. R-662-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TEÓFILA YANIBEL MATUTE PADILLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27757-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TEÓFILA YANIBEL MATUTE PADILLA. R-663-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ MANUEL CHIRINOS RODAS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27758-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ MANUEL CHIRINOS RODAS. R-664-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XENIA SOFÍA SAENS DIAZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27759-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XENIA SOFÍA SAENS DIAZ. R-665-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA CAROLINA MANCÍA HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27760-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA CAROLINA MANCÍA HERNÁNDEZ. R-666-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STEPHANIE JASMINE AVENDAÑO HARTWELL** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27761-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STEPHANIE JASMINE AVENDAÑO HARTWELL. R-667-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY RAQUEL SIERRA SALINAS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27762-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY RAQUEL SIERRA SALINAS. R-668-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIELA GISSELLE CHIESSA MARADIAGA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27763-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIELA GISSELLE CHIESSA MARADIAGA. R-669-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA LIZZETH CÁCERES GONZÁLEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27764-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA LIZZETH CÁCERES GONZÁLEZ. R-670-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS ALEXANDRA BONILLA LÓPEZ** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27765-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIS ALEXANDRA BONILLA LÓPEZ. R-671-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY SAMUEL IGNACIO YUTRE** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27766-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY SAMUEL IGNACIO YUTRE. R-672-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROLANDO JOSUÉ CHÁVEZ MEJÍA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27767-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROLANDO JOSUÉ CHÁVEZ MEJÍA. R-673-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDITH MARÍA AUCEDA RUEDA** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27768-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDITH MARÍA AUCEDA RUEDA. R-674-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTYA NORILETH FONSECA MATAMOROS** de LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27769-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINTYA NORILETH FONSECA MATAMOROS. R-675-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERNESTO XAVIER GORDON CABALLERO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 27770-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERNESTO XAVIER GORDON CABALLERO. R-676-270-**

2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO GEREMÍAS CANELAS CARIAS** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 27771-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO GEREMÍAS CANELAS CARIAS**. **R-677-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSY HAYDEE SOLÓRZANO CASTRO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 27772-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSY HAYDEE SOLÓRZANO CASTRO**. **R-678-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO ANTONIO PINEDA SANTOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 27773-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RICARDO ANTONIO PINEDA SANTOS**. **R-679-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER GUEVARA PUERTO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 27774-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **FRANCISCO JAVIER GUEVARA PUERTO**. **R-680-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA GUADALUPE ROMERO ANDRADE** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27775-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, a **MARÍA GUADALUPE ROMERO ANDRADE**. **R-681-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUT LAINEZ MENÉNDEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27776-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **RUT LAINEZ MENÉNDEZ**. **R-682-270-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTOR MANUEL MARCIA DOMINGUEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27777-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, otorgado por

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, a **VICTOR MANUEL MARCIA DOMINGUEZ. R-683-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY MONSERRAT LANZA ORDOÑEZ** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27778-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **NANCY MONSERRAT LANZA ORDOÑEZ. R-684-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAM CONSUELO LAINEZ GARCÍA** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27779-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, a **LILIAM CONSUELO LAINEZ GARCÍA. R-685-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR MAURICIO ARGUIJO ZUNIGA** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27780-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **EDGAR MAURICIO ARGUIJO ZUNIGA. R-686-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA JOSELINA ALEMAN MEJIA** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27781-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, a **SARA JOSELINA ALEMAN MEJIA. R-687-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELISSA YAMILETH TORRES ESCOTO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27782-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, a **MELISSA YAMILETH TORRES ESCOTO. R-688-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA MARÍA ANDINO LOZANO** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 27783-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ROSA MARÍA ANDINO LOZANO. R-689-270-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROQUE JACINTO VALLECILLO ANDRADE** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 27784-03-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, a **ROQUE JACINTO VALLECILLO ANDRADE. SEGUNDO.- Aprobar las Incorporaciones de los siguientes peticionarios: I-001-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELMER RENE ALVARADO RODRIGUEZ** del Título de ARQUITECTO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI, MEXICO en virtud de dictamen No. 4082-02-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ARQUITECTO en el grado de LICENCIATURA, a **ELMER RENE ALVARADO RODRIGUEZ. I-002-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ TINOCO** del Título de LICENCIADA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4083-02-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA en el grado de LICENCIATURA, a **MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ TINOCO. I-003-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EKATERINA PANOVA** del Título de LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL, CANADÁ en virtud de dictamen No. 4084-02-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA en el grado de LICENCIATURA, a **EKATERINA PANOVA. I-004-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANGEL AUGUSTO MENDOZA FLORES** del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN COMPUTER ENGINEERING que obtuvo en DREXEL UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 4085-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el grado de LICENCIATURA, a **ANGEL AUGUSTO MENDOZA FLORES. I-005-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JESSICA JAVIERA BALDIZON DUARTE** del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER", NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4086-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA, a **JESSICA JAVIERA BALDIZON DUARTE. I-006-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VIRGILIO AUGUSTO MADRID RIVAS** del Título de MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION que obtuvo en WAKE FOREST UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 4087-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de MAESTRÍA a **VIRGILIO AUGUSTO MADRID RIVAS. I-007-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EFFIE JUNE TOMAS HOWELL** del Título de LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTROAMERICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4088-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el grado de LICENCIATURA a **EFFIE JUNE TOMAS HOWELL. I-008-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VERONICA CAVIEDES SANCHEZ** del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS DEL MAR que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4089-03-2013, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN CIENCIAS DEL MAR en el grado de LICENCIATURA a **VERONICA CAVIEDES SANCHEZ. I-009-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NOELIA ALEJANDRA BUSTAMANTE ESTRADA** del Título de TECNICO EN PUBLICIDAD que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4090-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN PUBLICIDAD en el Estadio Académico de GRADO ASOCIADO a **NOELIA ALEJANDRA BUSTAMANTE ESTRADA. I-010-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CRISTIAN SANTOS NATAREN** del Título de LICENCIADO EN HUMANIDADES Y FILOSOFIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4091-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN HUMANIDADES Y FILOSOFIA en el grado de LICENCIATURA a **CRISTIAN SANTOS NATAREN. I-011-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ** del Título de LICENCIATURA EN CIENCIAS TEOLOGICAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD BÍBLICA LATINOAMERICANA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4092-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN TEOLOGIA en el grado de LICENCIATURA a **MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ. I-012-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ESTUARDO CRUZ CARRILLO** del Título de LICENCIATURA EN TEOLOGIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4093-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN TEOLOGIA en el grado de LICENCIATURA a **JORGE ESTUARDO CRUZ CARRILLO. I-013-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO ANTONIO ZUNIGA MENDOZA** del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, (INCAE), COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4094-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de MAESTRÍA a **MARCO ANTONIO ZUNIGA MENDOZA. I-014-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NIDIA ELIZABETH GOMEZ ALMENDAREZ** del Título de MAESTRIA EN ENFERMERIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 4095-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ENFERMERIA en el grado de MAESTRÍA a **NIDIA ELIZABETH GOMEZ ALMENDAREZ. I-015-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA SUSANA CASTEJON WELCHEZ** del Título de LICENCIADA EN MEDICO CIRUJANO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, MÉXICO en virtud de dictamen No. 4096-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **MARIA SUSANA CASTEJON WELCHEZ. I-016-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SERGIO ESCUTIA SOLIS** del Título de LICENCIADO EN ECONOMIA que obtuvo en EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, MÉXICO en virtud de dictamen No. 4097-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la

Incorporación del Título de LICENCIADO EN ECONOMIA en el grado de LICENCIATURA a **SERGIO ESCUTIA SOLIS. I-017-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALLAN RAFAEL MEDINA FLORES** del Título de INGENIERO INDUSTRIAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4098-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el grado de LICENCIATURA a **ALLAN RAFAEL MEDINA FLORES. I-018-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DAISY PADILLA ALMENDAREZ** del Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTROAMÉRICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4099-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el grado de LICENCIATURA a **DAISY PADILLA ALMENDAREZ. I-019-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SAUL MONCADA VASQUEZ** del Título de BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS, PERÚ en virtud de dictamen No. 4100-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS en el grado de LICENCIATURA a **SAUL MONCADA VASQUEZ. I-020-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROY FELIPE BARAHONA FUENTES** del Título de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD SAGRADO CORAZON, PUERTO RICO en virtud de dictamen No. 4101-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA a **ROY FELIPE BARAHONA FUENTES. I-021-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA DORIS ESCOBAR URTECHO** del Título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4102-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA-ENFOQUE SOCIOJURIDICO CON ENFASIS EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL en el grado de MAESTRÍA a **ANA DORIS ESCOBAR URTECHO. I-022-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA EUGENIA HASEMANN LARA** del Título de MASTER OF ARTS que obtuvo en UNIVERSITY OF KENTUCKY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 4103-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ANTROPOLOGIA en el grado de MAESTRÍA a **ANA EUGENIA HASEMANN LARA. I-023-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALMA ELIZABETH BARAHONA CAMPOS** del Título de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4104-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA a **ALMA ELIZABETH BARAHONA CAMPOS. I-024-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RICARDO LEON GOMEZ ARGUETA** del Título de MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION que obtuvo en LOYOLA UNIVERSITY NEW ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 4105-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de MAESTRÍA a **RICARDO**

LEON GOMEZ ARGUETA, I-025-270-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCIAL GALLARDO VIJIL** del Título de MAESTRIA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4106-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRÍA a **MARCIAL GALLARDO VIJIL, I-026-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DONNA CHRISTINE LEUCKEL** del Título de BACHELOR OF ARTS que obtuvo en SAINT LEO COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 4107-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGIA en el grado de LICENCIATURA a **DONNA CHRISTINE LEUCKEL, I-027-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAIRO NAHUN ARRIOLA FREDERICK** del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL "PEDRO KOURI", CUBA en virtud de dictamen No. 4108-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el grado de MAESTRÍA a **JAIRO NAHUN ARRIOLA FREDERICK, I-028-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCOS ANTONIO SAMBULA SUAZO** del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL "PEDRO KOURI", CUBA en virtud de dictamen No. 4109-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el grado de MAESTRÍA a **MARCOS ANTONIO SAMBULA SUAZO, I-029-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ DE LA CRUZ RODRIGUEZ GODOY** del Título de MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4110-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION en el grado de MAESTRÍA a **JOSÉ DE LA CRUZ RODRIGUEZ GODOY, I-030-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JELYN NIKOL MARTINEZ FLORES** del Título de PROFESORA EN LENGUAJE Y LITERATURA PARA TERCER CICLO DE EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4111-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de PROFESORA EN LENGUAJE Y LITERATURA PARA EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA en el grado de LICENCIATURA a **JELYN NIKOL MARTINEZ FLORES, I-031-270-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SONIA ENAMORADO** del Título de BACHELOR OF PROFESSIONAL STUDIES que obtuvo en BARRY UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4112-03-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ESTUDIOS PROFESIONALES CON ORIENTACION EN RECURSOS HUMANOS en el grado de LICENCIATURA a **SONIA ENAMORADO, TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión siete (7) casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2654-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha miércoles 20 de marzo de 2013, emitió Dictamen No.favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

5034	ALAN FERNANDO RODRIGUEZ SEVILLA	0208-1974-00116
5035	GAMAL NASRI HIRMAS CHAJTUR	0890-1995-00011
5036	GLADYS EULALIA MARTINEZ ZAVALA	0801-1981-42072
5037	FRANCISCO DANILLO LEON ENAMORADO	0501-1976-05005
5038	MIRIAN YOLANDA INTERIANO MONTOYA	0501-1971-05875
5039	MERY DILCA ARGEÑAL MOLINA	0801-1958-01476
5040	NUBIA FABIOLA VALERIO ZÚNIGA	0826-1983-00183

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a los siguientes Informes presentados por la Dirección de Educación superior:

8.1. Informe de la Dirección de Educación Superior en cumplimiento del Acuerdo 2529-261-2012 emitido por el Consejo de Educación Superior referido al cierre de expedientes por falta de seguimiento a los procesos por parte de los Centros peticionarios, los cuales se detallan a continuación:

8.1.2.Solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología para la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas presentado por la Universidad Nacional autónoma de Honduras, UNAH.

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. I.

ANTECEDENTES: Este informe tiene como antecedente los siguientes hechos: 1. Solicitud al Consejo de Educación Superior para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la **Maestría en Epidemiología para la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas** de fecha 16 de agosto de 2007. 2. Acuerdo No.1868-210-2007 del 22 de agosto de 2007 donde el Consejo de Educación Superior da por admitida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Maestría en Epidemiología para la Prevención del Uso y Abuso de las Drogas. 3. Dictamen No.444-200-2007 del Consejo

Técnico Consultivo. 4. Oficio No.350-DITE-DES de fecha 27 de agosto de 2007, donde la DES remite los documentos al Instituto Superior de Educación Policial con el objetivo de que emita su opinión. 5. Observaciones y recomendaciones elaboradas por la Dirección de Educación Superior con fecha 3 de diciembre de 2007. 6. Oficio No.109-DITE.DES de 10 de diciembre de 2009 dirigido al Dr. Kenneth Vitetoe de la Facultad de Ciencias Médicas UNAH. 7. Segundas observaciones y recomendaciones elaboradas por la DES con fecha 9 de noviembre de 2010 y remitidas según oficio No.509.DITE-DES a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH.8.- Oficio No.258-DITE.DES de fecha 11 de mayo de 2011.

II.- CONCLUSIONES. 1. El Consejo Técnico Consultivo se pronunció sobre la carrera de MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según dictamen No.444-200-2007. 2. La Dirección de Educación Superior, DES, remitió primeras y segundas observaciones y recomendaciones al Plan de estudios con fechas 3 de diciembre de 2007 y 3 de noviembre de 2010. 3.El Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No.2529-261-2012 de 30 de abril de 2012. Donde el CES da un plazo de dos meses para que la DES consulte con los autoridades de los centros sobre los procesos pendientes de respuesta. 4. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta de la UNAH y el periodo que estableció el acuerdo caducó el 11 de julio del 2012.

RECOMENDACIÓN: 1. En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior dar por cerrado el proceso de la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de la UNAH. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de febrero del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. AV/RN”**

ACUERDO No. 2655-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), 22 de agosto de 2007 presentó ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología para la prevención del uso y abuso de las drogas, en el grado de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo NO. 1868-210-2007 admitió el escrito presentado y lo remitió en consulta al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 444-200-2007 mediante el cual planteó observaciones a la documentación presentada e instruyó a la Dirección de Educación Superior la verificación del cumplimiento de las mismas por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en fechas 27 de agosto de 2007, 3 de diciembre de 2007, 10 de diciembre de 2009 y 9 de noviembre de 2010, 11 de mayo de 2011 ha solicitado a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH y a otras instancias de la UNAH su pronunciamiento sobre la propuesta y el cumplimiento de las observaciones por parte de la unidad responsable de la petición, sobre el diagnóstico, plan de estudios y planta docente presentados para obtener la autorización de creación y funcionamiento del mencionado programa, sin que a la fecha se obtengan respuestas por los peticionarios. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2529-261-2012 de fecha 30 de abril de 2012, concedió un plazo de dos meses para que la Dirección de Educación Superior consultara a las autoridades de los Centros de Educación Superior su interés en proseguir los procesos iniciados y pendientes de resolución por falta de respuesta a requerimientos debidamente documentados, y de no ser así, proceder al cierre de los expedientes respectivos, **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de mérito que la UNAH fue debidamente requerida para el cumplimiento de observaciones hechas a la documentación presentada, por lo que habiendo corrido con suficiencia los plazos legales, de acuerdo con el Art. 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la declaratoria de caducidad de la instancia por parte del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano director y decisor del Sistema, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación del Art. 12 y 17, b) de la Ley de Educación Superior y 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás normativa aplicable, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Declarar caducado el proceso del escrito de creación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología para la prevención del uso y abuso de las drogas, en el grado de Maestría, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por falta de respuesta a requerimientos presentados por las instancias de consulta del Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior realizar el cierre del expediente respectivo y que se archive, sin perjuicio de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras inicie un nuevo procedimiento para la creación de esta carrera si ese fuese su interés

en el futuro, de conformidad con el Art. 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

8.1.5. Solicitud de creación de la Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR.



El señor Secretario dio lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR, UTESUR. I. ANTECEDENTES. Este informe tiene como antecedente los siguientes hechos: 1. Solicitud de creación y autorización de funcionamiento de fecha 1 de agosto del 2006. 2. Acuerdo No.1867-210-2007 del Consejo de Educación Superior, donde da por recibida la solicitud de creación y autorización de funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Sur. 3. Nota de remisión de Informe emitido por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de fecha 26 de noviembre de 2007. 4. Respuesta por parte de UTESUR de observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo. 5. Oficio No.324-SE-07 1/1 del 8 de agosto de 2007 donde se le remite a UTESUR observaciones elaborados por la Dirección de Educación Superior. 6. Informe de la visita a las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur. 7. Oficio No.458 DES-DITE del 3 de noviembre de 2009 donde se le convoca a la representante legal para una reunión en la DES para saber sobre el avance de este Proyecto. 8. El 8 de agosto de 2010 se realizó reunión con la apoderada legal de UTESUR, en la cual se comprometió a presentar informe de documentación legal y administrativa, y hasta la fecha no hemos recibido dichos documentos. 9. Acuerdo No. 2529-261-2012 del Consejo de Educación Superior de fecha 30 de abril de 2012, en donde concede un plazo de dos meses a las autoridades de los Centros, para que definan si continuarán con los procesos o desistirán de los mismos. 10. Oficio DITE-DES No.258 del 11 de mayo de 2012 en donde se comunica a las autoridades del Centro sobre plazo del acuerdo No. 2529-261-2012. **II. CONCLUSIONES 1.** El Consejo Técnico Consultivo se pronunció a través de la comisión nombrada por este presentando informe de análisis a la documentación presentada por la Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR. 2. La Dirección de Educación Superior el 18 de abril de 2008 realizó visita de observación a las instalaciones de UTESUR para verificar infraestructura, física y equipamiento, recurso humano tanto docente como administrativo y organización legal y académica. 3. Según Oficio No.458-DITE-DES-del 3 de noviembre de 2009, la DES convoca al representante legal de UTESUR a una reunión para conocer los avances de observaciones emitidas en el informe de vista a inmueble de UTESUR. 4. Con fecha 8 de octubre de 2010, la División de Tecnología Educativa se reunió con la representante legal de la Universidad Tecnológica del Sur con el objetivo de conocer los avances de este proyecto. 5. La DES envía oficio No.250 de fecha 11 de mayo de 2012 notificando acuerdo No. 2529-261-2012 del CES, sobre plazo de dos meses para definir situación de las solicitudes. 6. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta de la Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR y el periodo que estableció el acuerdo caducó el 11 de julio del 2012. **III. RECOMENDACIÓN:** En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: cerrar el expediente de la solicitud creación de aprobación y funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Sur. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de marzo del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR.** AV/RN.”

ACUERDO No. 2656-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 22 de agosto de 2007, la Abog. Ada Leticia Carías García, con Carnet del Colegio de Abogados de Honduras número 4668, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR, S.A. sociedad del domicilio de San Lorenzo, Departamento de Valle, constituida en fecha 7 de febrero de 2007, ante los oficios de la Suscrita Notario e inscrita bajo el número 75 del Tomo 13 del Registro de Comerciantes Sociales de Nacaome, Valle; presentó al Consejo de Educación Superior solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1867-210-2007 admitió el escrito presentado y lo remitió en consulta al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Técnico Consultivo emitió observaciones a la documentación y a las instalaciones propuestas, y en fecha 26 de noviembre de 2007, oficialmente se remitieron a los representantes legales del proyecto, con el propósito de que hicieran las correcciones indicadas, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior mediante oficio No. 324-SE-07 de fecha 8 de agosto de 2007, remitió sus observaciones a los proyectistas de UTESUR y el informe sobre la visita a las instalaciones propuestas y mediante oficio No. 458-DES-DITE de fecha 3 de noviembre de 2009 se convocó a la Representante Legal de los peticionarios para conocer los avances en la mejora del proyecto. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2529-261-2012 de fecha 30 de abril de 2012, concedió un plazo de dos meses para que la Dirección de Educación Superior consultara a las autoridades de los Centros de Educación Superior su interés en proseguir los procesos iniciados y pendientes de resolución por falta de respuesta a requerimientos debidamente documentados, y de no ser así, proceder al cierre de los expedientes respectivos, **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de mérito que los proyectistas de UTESUR fueron debidamente requeridos para el cumplimiento de observaciones hechas a la documentación presentada, por lo que habiendo corrido con suficiencia los plazos legales, de acuerdo con el Art. 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la declaratoria de caducidad de la instancia por parte del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano director y decisor del Sistema, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación del Art. 12 y 17, b) de la Ley de Educación Superior y 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás normativa aplicable, **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar caducado el proceso del escrito de creación y funcionamiento de la denominada Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR presentado por la Abog. Ada Leticia Carías García, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR, S.A. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior realizar el cierre del expediente respectivo y que se archive, sin perjuicio de que los interesados inicien un nuevo procedimiento para la creación de esta institución si esa fuese su decisión en el futuro, de conformidad con el Art. 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

8.2. Presentación de Informe de la propuesta de UNITEC sobre las Redes de Prácticas Clínicas para la Carrera de Medicina y Cirugía; relacionado con el Acuerdo No. 2583-265-2012 emitido por el Consejo de Educación Superior.

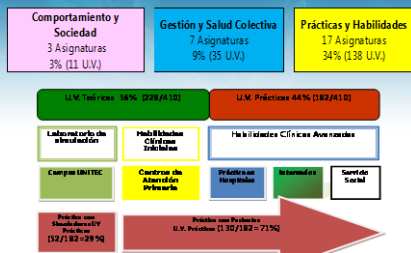
<p>PROPUESTA DE RED DE SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PRACTICAS CLINICAS</p> <p>CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE UNITEC</p>	<p>SISTEMA DE SALUD DE HONDURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud • Seguridad Social • Sistema de Salud Privada • ONGs y otras instituciones nacionales e internacionales
	
	

NIVELES DE ATENCION

- PRIMARIO : prevención y promoción en salud y atención comunitaria. CESAMO Y CESAR
- SECUNDARIO : hospitales regionales y de área (cuatro especialidades básicas)
- TERCER NIVEL: áreas de especialidad médica con apoyo de tecnología moderna.




PLAN CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGIA



ASIGNATURAS CON PRACTICAS CLINICAS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION (16)



Año	Periodo	Asignatura	UV semanales	T	P	LABORATORIO DE SIMULACION Semanales	PRACTICAS CLINICAS EN UNIDADES DE SALUD Semanales
II	V	Prácticas Médicas I	4	2	2	3 horas	3horas CESAMO
II	VIII	Prácticas Médicas II	4	2	2	3 horas	3horas CESAMO
III	X	Prácticas Médicas III	6	2	4	4horas 1hora Seminario Taller	3horas CESAMO
III	XI	Terapéutica Integrada	4	2	2	2horas 1 hora Seminario Taller	3horas CESAMO



Año	Periodo	Asignatura	UV Semanal	T	P	LABORATORIO DE SIMULACION Semanales	PRACTICAS CLINICAS EN UNIDADES DE SALUD Semanales
III	XI	Prácticas Médicas IV	6	2	4	4horas 1hora Seminario Taller	7 horas CESAMO
III	XII	Clínica Integrada	5	2	3	4horas 1hora Seminario Taller	7 horas CESAMO
III	XII	Medicina Pre hospitalaria y Desastres	5	3	2	2 horas 1 hora Seminario Taller	3 horas en Centros de Atención Cruz Roja
III	XII	Psicología Médica	5	3	2	2 horas 1 hora Seminario Taller	3 horas CESAMO

Año	Periodo	Asignatura	UV Semanal	T	P	LABORATORIO DE SIMULACION Semanales	PRACTICAS CLINICAS EN UNIDADES DE SALUD Semanales
II	V	Bioestadística	3	2	1	1 hora Seminario Taller	2 horas CESAMO y otras unidades de salud de primer nivel públicas y privadas
II	VI	Metodología de la Investigación	3	2	1	1 hora Seminario Taller	2 horas CESAMO y otras unidades de salud de primer nivel públicas y privadas
II	VII	Generación de empresas en salud	3	3			CESAMO, clínicas privadas y empresas de salud
II	IX	Gestión de servicios en salud	3	3			CESAMO, clínicas privadas y empresas de salud



Año	Periodo	Asignatura	UV Semanal	T	P	LABORATORIO DE SIMULACION Semanales	PRACTICAS CLINICAS EN UNIDADES DE SALUD Semanales
III	XI	Estilo de vida, salud y medio ambiente	5	3	2	1hora Seminario Taller	5 horas CESAMO y otras unidades de primer nivel públicas y privadas
IV	XV-XVI	Epidemiología y Salud Colectiva I	5	3	2	1 hora Seminario Taller	5 horas CESAMO y otras unidades de primer nivel públicas y privadas
V	XVII-XVIII	Epidemiología y Salud Colectiva II	5	3	2	1hora Seminario Taller	5 horas CESAMO y otras unidades de primer nivel públicas y privadas
V	XIX-XX	Salud Comunitaria	13	5	8		24 Horas CESAMO y otras unidades de primer nivel públicas y privadas

DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ACUERDO AL PERFIL DEL EGRESADO EN EL NIVEL DE ATENCION I

AÑO	PERIODO ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRACTICAS CLINICAS	COMPETENCIAS
II	V, VI y VII	Prácticas Médicas I y II Bioestadística Metodología de la investigación	CESAMO	Habilidades en la práctica Asistencial 1. Realiza con profesionalismo la construcción de la historia clínica, dominando bien el arte y la técnica del examen físico. 2. Diagnostica y trata las principales patologías prevalentes de las condiciones ambientales y epidemiológicas del país. 3. Efectúa la detección, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de problemas específicos embarazadas y adultos. 4. Ejerce la medicina utilizando procedimientos y diagnósticos validados científicamente. 5. Emplea recursos tecnológicos y terapéuticos contemporáneos. 6. Participa en la atención integral de la salud en forma primaria, secundaria y terciaria. 7. Ejerce su función asistencial en un equipo multidisciplinario cuando sea necesario, su rol técnico y relacionándose con los demás miembros del equipo sobre una base ética.
III	X, XI y XII	Prácticas Médicas III y IV Terapéutica Integrada Clínica Integrada Estilo de vida, salud y medio ambiente Psicología Médica	CESAMO	



ANO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	COMPETENCIAS
III	X, XI y XII	Prácticas Médicas III y IV Terapéutica Integrada Clínica Medicina Pre Hospitalaria y de Desastres Estilos de vida, salud y medio ambiente Psicología Médica	CESAMO Centros de Atención de la Cruz Roja	8. Mantiene la información en la interacción con otros profesionales de la salud y el público en general. 9. Remite a los pacientes, cuando sea necesario, a otros profesionales, relacionando y estableciendo un nivel de cooperación con los demás miembros del equipo de salud. 10. Usa procedimientos de diagnóstico médico y terapéutico basado en pruebas científicas. 11. Habilidades en las prácticas de emergencias médicas. 12. Trabaja en la recuperación, protección y mantenimiento de la salud, estando habilitado a realizar acciones de atención de emergencia. 13. Actúa de forma responsable e inmediata ante las emergencias médicas. 14. Identifica las principales emergencias clínicas y traumáticas. 15. Realiza las técnicas de primeros auxilios y las maniobras básicas de RCP y RCG. 16. Reconoce los signos del paro cardiorrespiratorio y realiza las maniobras básicas de resucitación. 17. Realiza procedimientos de cirugía menor, colocación de catéteres, y punciones.

ANO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	COMPETENCIAS
III	X, XI y XII	Prácticas Médicas III y IV Terapéutica Integrada Clínica Medicina Pre Hospitalaria y de Desastres Estilos de vida, salud y medio ambiente Psicología Médica	CESAMO Centros de Atención de la Cruz Roja	18. Maneja casos de desastres con múltiples víctimas. 19. Analiza los medicamentos indicados y contraindicados en las patologías más frecuentes según aparatos y sistemas así como la manera de administración de estos fármacos, sus interacciones y efectos secundarios. Habilidades de Comunicación Efectiva 1. Informa y educa a los pacientes, familiares y comunidades en relación a la prevención de la salud, enfermedades, usando para ello técnicas adecuadas de comunicación. 2. Propone explicaciones, aclara dudas y orienta a los pacientes y a sus familiares sobre el proceso terapéutico. 3. Mantiene la confidencialidad de la información, en la interacción con otros profesionales de la salud y el público en general. 4. Desarrolla habilidades específicas, en un acercamiento empático, asertivo y motivacional. 5. Se comunica adecuadamente con los colegas de trabajo, los pacientes y sus familiares.

ANO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	COMPETENCIAS
III	X, XI y XII	Terapéutica Integrada Clínica Ética Médica I Estilos de vida, salud y medio ambiente Psicología Médica	CESAMO	8. Desarrolla estrategias e instrumentos aptos para potenciar el registro, la vinculación y la utilización de la información, en consonancia con los preceptos éticos. Habilidades para identificar los determinantes en salud 1. Reconoce las determinantes de la salud de la población, tomando en consideración el estado de vida y los aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos y psicológicos. 2. Domina los conocimientos necesarios para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las dolencias de mayor prevalencia epidemiológica, los aspectos de salud a lo largo del ciclo biológico: salud del niño, adolescente, adulto con las particularidades de cada sexo; salud de la familia y de la comunidad; dolencias crónicas degenerativas; neoplasias malignas; causas externas de morbi-mortalidad; enfermedades mentales y psicosociales; enfermedades infecciosas y parasitarias; enfermedades ocupacionales; enfermedades nutricionales y ambientales.

ANO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	COMPETENCIAS
II	VII	Generación de Empresas en Salud Gestión de Servicios en Salud		3. Es un agente educador de la comunidad con el objetivo de lograr una mejoría en la calidad de vida de la población. 4. Desarrolla proyectos para cuidar personas, grupos y comunidades, supervisando y controlando los alojamientos y la recuperación de las condiciones de salud, considerando el modelo clínico, epidemiológico y el psicosocial. 5. Reconoce la salud como un derecho y una vida digna y de actuar para garantizar la integridad de la atención, entendida como las acciones coherentes y continuas, y los servicios preventivos y curativos, individuales y colectivos, necesarios para cada caso en todos los niveles de complejidad sistema.
III	IX	Terapéutica Integrada Clínica Ética Médica II	CESAMO	
III	X, XI y XII	Estilos de vida, salud y medio ambiente Psicología Médica		

ANO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	COMPETENCIAS
IV	XV, XVI	Epidemiología y Salud Colectiva I		CAPACIDAD PARA TRABAJAR EFECTIVAMENTE EN LOS SISTEMAS DE SALUD 1. Capacidad para reconocer la estructura y funcionamiento del sistema de salud. 2. Capacidad para administrar y gestionar los distintos sistemas de salud de la población. 3. Capacidad para participar efectiva y activamente dentro del equipo de salud y en la comunidad. 4. Capacidad para reconocer y aplicar las políticas y programas de salud de país. 5. Capacidad para reconocer y gestionar los recursos para la atención en salud. 6. Capacidad para reconocer el perfil epidemiológico de la población. 7. Capacidad para reconocer y aplicar los principios de promoción de la salud y prevención de enfermedades. 8. Capacidad para conocer, aplicar, y respetar las normas de bioseguridad. 9. Capacidad para conocer los sistemas de Salud Comunitaria. 10. Conoce la estructura del sistema de salud Comunitaria. 11. Implementa y desarrolla proyectos sanitarios de acción comunitaria.
V	XVII, XVIII	Epidemiología y Salud Colectiva II	CESAMO	
V	XIX, XX	Salud Comunitaria		

Región Metropolitana Del Distrito Central (RSM)

- 1,192,956 ----- habitantes
- 726 ----- barrios, colonias y aldeas
- 69 ----- CESAMOS
- 26 ----- programas



- Programas de los CESAMOS
1. Atención a la Mujer
 2. AIEPI
 3. Tuberculosis
 4. PAI
 5. ITS/VIH/SIDA
 6. Escuela Saludable
 7. Mortalidad
 8. Salud Mental
 9. Atención Integral del Adolescente
 10. Zoonosis
 11. Enfermedades Vectoriales

Características	S. Benito	El Carrizal	El Pedregal	S. Miguel
Ubicación	Col. Los Pinos	Col. El Carrizal	Col. El Pedregal	Col. San Miguel
Distancia de Unitec	1.9 km	13.5km	7.3 km	8.5km
Cesar bajo su cargo	5	No	No	1
Área para ampliaciones futuras	Si	Si	Si	No
Disponibilidad para atender estudiantes de UNITEC	Si	Si	Si	Si
Atención a los programas normalizados por la Secretaría de Salud	Si	Si	Si	Si
Cuenta con centro de Atención Integral (CAI)	No	Si	No	No

tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec

Características	S. Benito	El Carrizal	El Pedregal	S. Miguel
Atención a otras especialidades	Psiquiatría	Ginecología	No	Psicología
Horario de atención	Matutino	Matutino	Matutino y vespertino	Matutino
Seguridad en la US.	Si	Si	Si	Si
Infraestructura	Muy buena	Muy buena	Buena	Buena
Población asignada	22,735 hab.	57,463 hab	22,463 hab	89,200 hab
Área de influencia	6 colonias	16 colonias	16 colonias	29 colonias
Atención en el año 2012	20,600	23,985	27,974	31,653
Personal médico	7	7	9	9

tt Carrera de Medicina y Cirugía

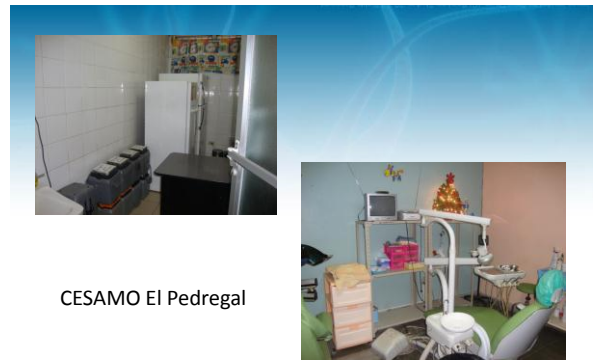
tt unitec



tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec



CESAMO El Pedregal

tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec



CESAMO San Benito Los Pinos

tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec



tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec

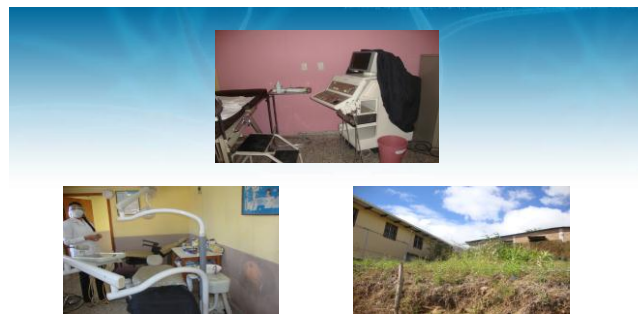
DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ACUERDO AL PERFIL DEL EGRESADO EN EL NIVEL DE ATENCION II

tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec

tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec



tt Carrera de Medicina y Cirugía

tt unitec

ASIGNATURAS CON PRACTICAS CLINICAS EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (9)



Año	Periodo	Asignatura	UV semanales	T	P	LABORATORIO DE SIMULACION Semanales	PRACTICAS CLINICAS EN UNIDADES DE SALUD Semanales
IV	XIII y XIV	Salud Infantil	13	7	6	3 horas Lab.	15 horas HOSPITAL REGIONAL O DE AREA
IV	XIII y XIV	Salud de la Mujer	13	7	6	3 horas Lab.	15 horas HOSPITAL REGIONAL O DE AREA
IV	XIII y XIV	Cirugía General I	7	3	4	3 horas Lab.	3 horas HOSPITAL REGIONAL O DE AREA
IV	XV y XVI	Salud del Adulto I	12	5	7	5 horas Lab. y 1 hora Seminario Taller	15 horas HOSPITAL REGIONAL O DE AREA
IV	XV y XVI	Cirugía General II	13	4	9	3 horas Lab.	24 horas HOSPITAL REGIONAL O DE AREA



DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ACUERDO AL PERFIL DEL EGRESADO EN EL NIVEL DE ATENCION II



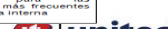
AÑO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRACTICAS CLINICAS	COMPETENCIAS
IV	XIII - XIV Modulo Semestral	Salud de la Mujer	HOSPITAL REGIONAL O DE AREA	Habilidades diagnósticas y terapéuticas en: Gineco-obstetricia 1. Práctica de atención ambulatoria en el área de gineco-obstetricia en áreas cervicales. 2. Atención de patologías cervicales. 3. Atención de partos. 4. Participación en campañas de promoción y prevención. 5. Atención a pacientes obstétricos en el área prenatal trabajo de parto normal y puerperio. 6. Manejo de las principales enfermedades y emergencias ginecológicas y obstétricas. 7. Práctica y procedimientos quirúrgicos en gineco-obstetricia. Pediatría 8. Efectúa el control de crecimiento y desarrollo del niño sano. 9. Realiza campañas de vacunación y profilaxis. 10. Identifica, diagnostica y trata las patologías más frecuentes de pediatría a nivel hospitalario y otros centros de atención sanitaria (emergencia, sala de labor y parto, salas de consulta externa y salas de hospitalización).
IV	XIII - XIV Modulo Semestral	Salud Infantil	HOSPITAL REGIONAL O DE AREA	



AÑO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRACTICAS CLINICAS	COMPETENCIAS
IV	XIII - XIV Modulo Semestral	Cirugía General I	HOSPITAL REGIONAL O DE AREA	11. Manejo de heridas quirúrgicas y heridas de penetración. 12. Participa en los programas de salud relacionados con el área de atención. Cirugía General 13. Comprende los fundamentos básicos en cirugía general, tipos de lesiones, instrumental básico quirúrgico. 14. Efectúa procedimientos de menor ambulatoria. 15. Atiende de manera integral al evento quirúrgico, desde su diagnóstico, acto quirúrgico y evolución post-quirúrgica. 16. Interpreta exámenes clínicos, diagnósticos y terapéuticos. 17. Identifica y sigue el protocolo de manejo de las principales urgencias en cirugía.
IV	XV y XVI Modulo Semestral	Cirugía General II	HOSPITAL REGIONAL O DE AREA	18. Efectuar un diagnóstico, tratamiento oportuno y adecuado para los pacientes con traumatismos y fracturas. 19. Realizar técnicas de inmovilización de luxaciones y fracturas.



AÑO	PERIODOS ACADÉMICOS	ASIGNATURAS	ESPACIO DE PRACTICAS CLINICAS	COMPETENCIAS
IV	XV y XVI Modulo Semestral	Salud del Adulto I	HOSPITAL REGIONAL O DE AREA	20. Capacidad para manejar situaciones de emergencia y desastres en pacientes traumatizados por accidentes de manera adecuada las urgencias ginecológicas y traumatológicas. 22. Analiza y aplica adecuadamente la historia clínica del adulto con un síndrome integral. 23. Conoce y aplica de forma adecuada los programas de la Secretaría de Salud en relación a promoción y prevención en la salud del adulto y adulto mayor. 24. Reconoce, diagnostica y trata las enfermedades más prevalentes de la población adulta en nuestro país según los diferentes aparatos y sistemas. 25. Identifica, diagnostica y aplica tratamientos en base a protocolos de manejo y buenas prácticas médicas las principales patologías de pacientes adultos. 26. Conoce y aplica técnicas de laboratorio y gabinete para las patologías más frecuentes en medicina interna.



CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES HOSPITALARIOS

INDICADOR HOSPITALARIO	HOSPITAL GABRIELA ALVARADO Danlí	HOSPITAL SANTA TERESA Comayagua	HOSPITAL SAN LORENZO
Número de camas censables:	100	140	78
Número de atenciones por año:	123,346	127,830	55,895
Número de atenciones hospitalizadas:	14,055	13,820	6,321
Número de atenciones consulta externa:	65,018	32,767	25,508
Número atenciones emergencia:	39,465	81,243	33,700
Número de operaciones por año:	6,217	2,902	1,520
Número de operaciones a hospitalizados:	4,064	1,828	615
Número de operaciones ambulatorias:		506	425
Número de operaciones emergencias:	2123	568	480



Dirección General de Hospitales/Secretaría de Salud Año 2012



CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES HOSPITALARIOS

INDICADOR HOSPITALARIO	HOSPITAL GABRIELA ALVARADO Danlí	HOSPITAL SANTA TERESA Comayagua	HOSPITAL SAN LORENZO
Número de egresos por año:	18,010	18,320	6,199
Número de partos por año:	5,218	5,258	2,391
Porcentaje de Ocupación:	101.59%	101.59%	99.79%
Promedio días de estancia:	2.6	2.2	2.4
Egresos fallecidos:	88	67	60
Atenciones brindadas:	123,346	127,830	55,895
Hospitalizaciones:	14,055	13,820	6,321
Atenciones Consulta externa:	65,018	32,767	25,508
Atenciones Emergencia:	39,465	81,243	33,700
Número de Partos por año:	5,218	5,218	2,391
Número de partos Normales:	4,179	3,786	1,981
Número Partos Distócicos:	1,022	1,411	270
Número de Cesáreas:	17	61	140



Dirección General de Hospitales/Secretaría de Salud Año 2012



CUADRO COMPARATIVO DE PERSONAL POR ACUERDO			
PERSONAL	HOSPITAL GABRIELA ALVARADO Danlí	HOSPITAL SANTA TERESA Comayagua	HOSPITAL SAN LORENZO
Ginecólogos	13	5	6
Medicina Interna	8	1	4
Pediatría	13	4	4
Cirugía	3	5	3
Oftalmología	1		
Otorrinolaringología	1		
Ortopedia	1	1	1
Neurocirugía	1 (Ah Honoren)		
Médicos Generales	6	8	9
Médicos en Servicio Social	24	17	7
Microbiólogos	2	2	2
Lic. Enfermería	16	25	18
Auxiliares de Enfermería	70	90	83
Técnicos de Rayos X	4	4	4

*Dirección General de Hospitales/Secretaría de Salud año 2012

CUADRO COMPARATIVO DE OTROS SERVICIOS			
SERVICIOS	HOSPITAL GABRIELA ALVARADO	HOSPITAL SANTA TERESA	HOSPITAL SAN LORENZO
Endoscopia	si		
Ultrasonido	si	si	si
Electrocardiografía	si	si	si
Rayos X	si	si	si
Bomba de Infusión	si	si	si
Laparoscopia	si	si	si
Colposcopia	si	si	si
Nebulización	si	si	si
Cauterización	si	si	si
Odontología	si	si	si
Sala Oncológica Infantil	si		
Sala de Cuidados Intensivos Infantil	si		



Carrera de Medicina y Cirugía

Dirección General de Hospitales/Secretaría de Salud Año 2012



UNITEC

ACUERDO No. 2657-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2583-265-2012** de fecha 19 de octubre de 2012, el Consejo de Educación Superior autorizó a partir de esa fecha a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC el funcionamiento de la carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en los estudios de nivel de Pre-Grado. **CONSIDERANDO:** Que el resuelva **“TERCERO”** de ese mismo Acuerdo el Consejo de Educación Superior resolvió dar un plazo de seis (6) meses a partir de esa fecha a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para que presentara al Consejo de Educación Superior la documentación fehaciente y legítima que evidenciara la compra efectiva del Hospital Privado elegido, para reconvertirlo en un Hospital Universitario de nivel 3, asimismo, en el numeral **“CUARTO”** El Consejo instruyó a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que presentara en el mismo plazo de seis meses, el plan y cronograma detallado de la readecuación del Hospital adquirido, a efecto de que sea efectiva la disponibilidad del mismo aproximadamente para septiembre de 2015 (inicios del cuarto año de estudios), un plan y cronograma detallado de la readecuación de los centros de atención de primer nivel y de los hospitales regionales ofrecidos en el componente tres (3) del plan de inversión presentado, un plan y cronograma de la construcción y equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud en el campus UNITEC-Tegucigalpa y de la ampliación del CRAI para la instalación y aprovisionamiento de la biblioteca médica (según lo establecido en las páginas 14,15 y 16 del Plan de inversión presentado). **CONSIDERANDO:** Que en el mismo Acuerdo No. **2583-265-2012**, en el numeral OCTAVO, el Consejo de Educación Superior advierte que **“si la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; no da cumplimiento a los requerimientos descritos en los numerales anteriores, el Consejo de Educación Superior procederá a la suspensión de la carrera de acuerdo a Ley, hasta que se subsanen las falencias”**. **CONSIDERANDO:** Que en esta sesión la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ha presentado el documento titulado **“PROPUESTA DE RED DE SERVICIOS DE SALUD PARA AS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA”**, con lo cual UNITEC considera que está dando cumplimiento a los requerimientos del Acuerdo No. 2583-265-2012, numerales tercero y cuarto. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo manifestó su amplia disposición de continuar apoyando a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en el desarrollo de la carrera de Medicina y Cirugía, sin embargo, ratificaron su responsabilidad para ser consistentes con las resoluciones anteriores emitidas sobre este caso, por lo que instruyeron a la Dirección de Educación Superior revisar el documento presentado y sostener reuniones con representantes de UNITEC para analizarlo a la luz de los requerimientos condicionantes para el desarrollo de la carrera mencionada, por parte del Consejo de Educación Superior en acuerdos precedentes. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano director y decisor del Sistema de Educación Superior hondureño, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido en el Art. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el documento presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, referido a su **“PROPUESTA DE RED DE SERVICIOS DE SALUD PARA AS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA”**, en respuesta a los requerimientos del Acuerdo No.

Acta CES No. 270 miércoles 20 de marzo de 2013/DES

2583-265-2012, numerales tercero y cuarto. **SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior revisar las propuestas contenidas en el documento presentado por UNITEC y conciliarlas con los requerimientos establecidos en resoluciones previas del Consejo de Educación Superior sobre el funcionamiento efectivo de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado de Doctorado en Medicina y Cirugía en el nivel de pregrado, aprobada a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; incluyendo la realización de reuniones con los representantes de esta institución para las aclaraciones que fuesen necesarias. **TERCERO:** La Dirección de Educación Superior deberá presentar informe al Consejo de Educación Superior sobre los cumplimientos logrados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

8.3. Informe sobre solicitud de cambios relacionados con códigos y nombres de asignaturas de los Planes de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

“San Pedro Sula, Honduras, C.A. 1 de noviembre de 2012. MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, dirección de Educación superior, ciudad Universitaria Tegucigalpa, MDC. Estimado MSc. Salgado: Por este medio confirmamos que debido a cambios en nuestra plataforma tecnológica, no vemos en la necesidad de modificar la codificación y algunos nombres de asignaturas, de todos nuestros Planes de Estudio de pre-grado en vigencia, o sea de los siguientes: AE-01-Administración de Empresas-Registro: RP-51-07-94, AE-01 Administración de Empresas-Registro- RP-51-04-09, AF-15 Administración Financiera y Bancaria-Registro: RP-343-12-11, AG02-Ingeniero Agrónomo Administrador-Registro: RP-54-07-94, AG-02 Ingeniero Agrónomo Administrador-Registro: Rp-54-11-11, AQ-3 Arquitectura-Registro: RP-53-07-94, AT-09 Administración Turística-Registro: RP-231-04-05, CO-04 Ciencias de la Comunicación y Publicidad-Registro:Rp-128-08-97, CO-04 Ciencias de la Comunicación y Publicidad-Registro:Rp-128-04-10, DG-16Diseño Gráfico-Registro: RP-334-05-11, ED-05 Derecho-Registro: RP-50-04-05, IA-06 Informática Administrativa-Registro: RP-52-07-94, IA-06 Informática Administrativa-Registro: RP-52-12-11, II-07 Ingeniería Industrial- Registro: RP-48-07-94, II-07 Ingeniería Industrial-Registro: Rp-48-12-11, M-08 Mercadotecnia-Registro: RP- 162-07-98, M-08 Mercadotecnia-Registro: RP162-04-11, TD-12 Técnico Universitario en Diseño Gráfico-Registro: RP-281-10-06, TP-11Técnico de Administración de la Producción-Registro: Rp-282-10-06, TT-10 Técnico de Administración Turística-Registro: RP-280-10-06, TV-13 Técnico de Administración de Ventas-Registro: RP: 283-10-06. Los detalles se encuentran en el documento que se agrega adjunto denominado, **“cambios relacionados con códigos y nombres de asignaturas, de planes de estudios”**. Hacemos esta notificación, con el propósito de obtener la aprobación de esa Dirección de Educación superior, registrar los cambios relacionados con el nombre y código de asignaturas y a la vez, que estos cambios sean informados al Consejo de Educación Superior, en la próxima sesión ordinaria. Amparamos esta solicitud acorde a lo establecido en el **“artículo 85, de las Normas Académicas de Educación Superior”**. Asimismo solicitamos que a su más pronta conveniencia nos indiquen las tareas que debemos realizar, para que estos cambios sean efectivos en sus registros. Atentamente, Ing. Senén Villanueva Henderson, vicerrector. Fima y Sello.”

“San Pedro Sula, Honduras, C.A. 1 de noviembre de 2012. MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, dirección de Educación superior, ciudad Universitaria Tegucigalpa, MDC. Estimado MSc. Salgado: Adjunto le remito lo siguiente: 05 ejemplares del documento: Cambios relacionados con códigos y nombres de asignaturas, de los planes de estudio de la Universidad de San Pedro Sula. Para que proceda a su registro. Atentamente, Ing. Senén Villanueva Henderson, vicerrector. Fima y Sello.”

“INFORME SOBRE SOLICITUD DE CAMBIOS RELACIONADOS CON CÓDIGOS Y NOMBRES DE ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. I. ANTECEDENTE. Envío de la Universidad de San Pedro Sula de 5 ejemplares del documento: Cambios relacionados con códigos y nombres de asignaturas, de los planes de estudios de la

USPS, para que se proceda a su registro, de fecha 1 de febrero del 2013. **II. CONCLUSIONES:** 1. Se hizo una revisión de los planes de estudio registrados en la Dirección de Educación Superior de las siguientes carreras de la USPS: AE-01-Administración de Empresas. Registro RP-51-07-94. AE-01-Administración de Empresas- Registro RP-51-04-09. AF-15-Administración Financiera y Bancaria-Registro RP-343-12-1. AG-02-Ingeniero Agrónomo Administrador- Registro RP-54-07-94. AG-02- Ingeniero Agrónomo Administrador- Registro RP-54-11-11. AQ-03-Arquitectura-Registro RP-53-07-94. AT-09-Administración Turística- Registro RP-231-04-05. CO-04-Ciencias de la Comunicación y Publicidad-Registro RP-128-08-97. CO-04-Ciencias de la Comunicación y Publicidad- Registro-RP-128-04-10. DG-16-Diseño Gráfico- Registro-RP-334-05-11. ED-05-Derecho- Registro-RP-50-04-05. IA-06-Informática Administrativa- Registro-RP-52-07-94. IA-06- Informática Administrativa- Registro RP-52-12-11. II-07- Ingeniería Industrial- Registro-RP-48-07-94. II-07- Ingeniería Industrial- Registro-RP-48-12-11. M-08-Mercadotecnia-Registro- RP-162-07-98. M-08-Mercadotecnia- Registro-RP-162-04-11. TD-12-Técnico Universitario en Diseño Gráfico. Registro-RP-281-10-06. TP-11-Técnico de Administración de la Producción-Registro-RP-282-10-06. TT-10-Técnico en Administración Turística-Registro-RP-280-10-06. TV-13-Técnico en Administración de Ventas-Registro: RP-283-10-06. 2. Algunas de las carreras como: Administración de Empresas, Ingeniero Agrónomo Administrador. Ciencias de la Comunicación y Publicidad, Informática Administrativa, Ingeniería Industrial y Mercadotecnia, tienen ya reformas aprobadas, en este caso el plan de estudios vigente es el que está reformado, porque los registrados anteriormente datan del año 94, 97 y 98, más de 14 años. Art. 84.- El Plan de estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de 10 años. Normas Académicas de la Educación Superior. 3. La carrera AG-02- Ingeniero Agrónomo Administrador, en el registro de Reforma cambia al nombre a Ingeniería Agronómica Administrativa, que es el nombre que debe tener registrada la solicitud. 4. La asignatura IAG-1000, de la Carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa tiene 2 U.V. en el Plan de estudios reformado, en el documento de solicitud tiene 3 U.V. se debe mantener la cantidad de U.V. registradas., la asignatura electiva III de formación general solamente está en el flujograma no en la lista de asignaturas de la carrera. 5. La asignatura DEE-358 está registrada como Derecho Procesal Laboral (Clínica) y no como Práctica Procesal Laboral (Clínica). 6. La asignatura IAE-041 de la carrera de AG-02-ingeniero Agrónomo Administrador está registrada como Matemática I, en el documento de solicitud aparece como Matemática II. 7. Las U.V. de carrera de AG-02-ingeniero Agrónomo Administrador, presentan diferencia en 25 asignaturas, se debe revisar y corregir antes de su registro. 8. La asignatura con código: SCG092-Filosofía, debe corregirse porque el código correcto que aparece en el registro es FFG183. 9. La carrera: TP-11 Técnico de Administración de la Producción, está registrada como Técnico Universitario en Administración de Producción, se debe corregir en el documento de solicitud. 10. La carrera: TT-10 Técnico en Administración Turística, está registrada como Técnico Universitario en Administración Turística, se debe corregir en el documento de solicitud. 11. La carrera: TV-13 Técnico en Administración de Ventas, está registrada como Técnico Universitario en Administración de Ventas, se debe corregir en el documento de solicitud. **III.- RECOMENDACIONES:** 1. Previa a la incorporación de las observaciones identificadas y considerando que los cambios relacionados con nombre y código de asignatura no implican reforma. Según el Art. 85 de las Normas Académicas. 2. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior que después de conocer estos cambios, proceda a su registro, informando tal como lo establecen las Normas Académicas del Nivel. 3. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de Marzo del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. AR/RN/AVA.”**

ACUERDO No. 2658-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula presentó a la Dirección de Educación Superior solicitud de registro de cambios efectuados en códigos y nombres de asignaturas de las carreras siguientes: Administración de Empresas (planes de 1994 y 2009), Administración Financiera y Bancaria (Plan de 2011), Ingeniero Agrónomo Administrador (planes de 1994 y 2011), Arquitectura (plan de 1994), Administración Turística (plan de 2005), Ciencias de la Comunicación y Publicidad (planes de 1997 y

2010), Diseño Gráfico (Plan de 2011), Derecho (plan de 2005), Informática Administrativa (planes de 1994 y 2011), Ingeniería Industrial (planes de 1994 y 2011), Mercadotecnia (planes de 1998 y 2011), Técnico Universitario en Diseño Gráfico (plan de 2006), Técnico de Administración de la Producción (plan de 2006), Técnico en Administración Turística (plan de 2006) y el Técnico en Administración de Ventas (plan de 2006). **CONSIDERANDO:** Que el Art. 85 de las Normas Académicas de El Nivel expresa: “El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que en apego al artículo anterior la Dirección de Educación Superior conoció y analizó la petición de la Universidad de San Pedro Sula y concluye que procede el registro de los cambios solicitados en razón de lo cual presentó el informe correspondiente al Consejo de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, Art. 85 de las Normas Académicas de El Nivel y demás aplicables del Reglamento General, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar a la Dirección de Educación Superior realizar el registro de los cambios de códigos y nombres de asignaturas en los planes de estudio de las carreras siguientes: Administración de Empresas (planes de 1994 y 2009), Administración Financiera y Bancaria (Plan de 2011), Ingeniero Agrónomo Administrador (planes de 1994 y 2011), Arquitectura (plan de 1994), Administración Turística (plan de 2005), Ciencias de la Comunicación y Publicidad (planes de 1997 y 2010), Diseño Gráfico (Plan de 2011), Derecho (plan de 2005), Informática Administrativa (planes de 1994 y 2011), Ingeniería Industrial (planes de 1994 y 2011), Mercadotecnia (planes de 1998 y 2011), Técnico Universitario en Diseño Gráfico (plan de 2006), Técnico de Administración de la Producción (plan de 2006), Técnico en Administración Turística (plan de 2006) y el Técnico en Administración de Ventas (plan de 2006). **SEGUNDO:** Devolver copia de la documentación registrada a la Universidad de San Pedro Sula, para los efectos legales correspondientes. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRONTA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS DE LOS MÉDICOS HONDUREÑOS ESPECIALISTAS, GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA (ELAM).

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“**se solicita pronta Resolución.- Petición.** Señores Miembros del Consejo de Educación Superior, UNAH. Nosotros Oscar Humberto Cruz, Feliciano Rueda Núñez y Fredín de Jesús Fúnez; representantes Procesales de cuarenta y cinco (45) Médicos hondureños Especialistas graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba; respetuosos comparecemos ante ustdes Miembros del Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **solicitando Pronta Resolución de Reconocimiento e Incorporación de Títulos de** nuestros representados, solicitud que fue presentada el veintiuno (21) de noviembre del año dos mil doce (2012) y en fecha cinco (5) de diciembre del mismo año, fueron agregadas fotocopias debidamente autenticadas de títulos académicos cib kis cyakes se acredita la condición de los Medicos hondureños Especialistas graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba, cumpliendo así los requisitos que prescriben las Normas Académicas de ducción sueprior; eb consecuencia, ha transcurrido mas de tres (3) meses sin haber emtido a la fecha Resolución alguna, pese a que fuimos informados de una posiboeResolución para el pasado ocho (8) de febrero del presente año y en ultimo termino para el ocho(8) de marzo recién pasado dos mil trece (2013); razón por la cual, dada la importancia; el Derecho constitucional yAcadémico que asiste a nuestros Representados y el tiempo que ha transcurrido son obtener respuesta: **Solicitamos “Pronta Resolución a fin de ejecutar administrativamente procedente. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la

presente solicitud en los artículos 1, 59, 62, 64, 80, 82, 321, 323, 324, 327, de la Constitución de la República; 1, 17, del Código Civil; 7, 8, 41, 42, 43, 46 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 13, 19, 20, 24, 25, 28, 29 Reformado por el Decreto 255-2002, 29-A, 29-B, 43, 48, 68 Ley del Procedimiento Administrativo. Petición: a los Miembros del Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Pedimos: Admitan las solicitud de Pronta Resolución, darle el trámite expedito de Ley y consecuentemente que se dicte resolución pertinente. Tegucigakpa, MDC., 11 de marzo de 2013.- Firmas y Sellos.”

Después de conocer la presente solicitud el Pleno del Consejo decidió dar recibida la misma emitiendo el presente Acuerdo:

ACUERDO No. 2659-270-2012.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2603-266-2012 de fecha 19 de octubre de 2012 conoció el Escrito presentado por Médicos graduados en la Escuela Latinoamericana Medicina de la Habana, República de Cuba; ELAM; con el grado de Especialistas, a efecto de que el Consejo de Educación Superior en razón de ostentar ellos el grado de Especialistas, les autorice hacer únicamente el año de Servicio Social y no el año del Internado Rotatorio y considerando que mediante el Acuerdo No. 2633-268-2013 de fecha 7 de diciembre de 2012, el Consejo de Educación Superior conoció el segundo escrito presentado bajo la suma: “En respaldo a la petición de “Reconocimiento e Incorporación de títulos de médicos hondureños especialistas graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) de la República de Cuba”, se presentan fotocopias debidamente autenticadas de los títulos de postgrado de nuestros representados, con el fin que el Consejo de Educación Superior haga las valoraciones y al momento de emitir resolución los tome en cuenta, previa realización del servicio médico social con duración de un año en el campo de sus especialidades y en cumplimiento de los artículos 1 y 2 inciso b) del Reglamento Vigente de Servicio Médico Social.- Omitir la aplicabilidad al presente caso de la sentencia de amparo dictada por la Honorable Corte Suprema de Justicia en fecha 05 de noviembre de 2005, en virtud que la misma fue aplicable única y exclusivamente al caso concreto de médicos generales en aquel momento.” **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo en ambas fechas remitió los escritos presentados a la Comisión Especial nombrada mediante Acuerdo No. 2416-253-2011 de fecha 10 de junio de 2011, y que estudia los sistemas educativos y propone soluciones a procesos de incorporación especiales; a efecto de que emitan un dictamen que ilustre al Consejo sobre la decisión que debe tomar respecto a estos dos escritos. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha 20 de marzo de 2013, los Abogados, Oscar Humberto Cruz, Feliciano Rueda Núñez y Fredín de Jesús Funez, actuando en representación de médicos hondureños graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina ((ELAM) de la República de Cuba, con el grado de Especialista, presentan escrito de “Pronta Resolución” para que el Consejo de Educación Superior en forma expedita resuelva sobre lo solicitado. **POR TANTO:** El Consejo de Educación en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el escrito de “Pronta Resolución” presentado por los Abogados, Oscar Humberto Cruz, Feliciano Rueda Núñez y Fredín de Jesús Funez, actuando en representación de médicos hondureños graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina ((ELAM) de la República de Cuba, con el grado de Especialista. **SEGUNDO:** Trasladar el documento a la Comisión del Consejo de Educación Superior nombrada mediante Acuerdo No. 2416-253-2011 de fecha 10 de junio de 2011, coordinada por la Doctora Norma Martín de Reyes, para que en la próxima sesión presenten un Dictamen que ilustre al pleno del Consejo de Educación Superior sobre la resolución final que debe adoptar al respecto. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO:PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación del nuevo proyecto de Estatutos de la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas.- Documentos. Honorable Consejo de Educación Superior.- Tegucigalpa, MDC. Yo Héctor Federico Cornejo Ortiz, mayor de edad, casado, abogado, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número 11343, hondureño y para efectos de notificaciones señalo mi dirección de Despacho Jurídico ubicado en el Barrio La Cruz, conocido por esa Honorable Corporación Municipal, con teléfono fijo No. 2799-3820by móvil 9851-4460, actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Nacional de Agricultura de esta ciudad de Catacamas, Poder Especial de Poder General de Representación y para Pleitos que acredito mediante copia del testimonio de la Escritura Pública número ciento veinticho (128), otorgado en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, el veinte (20) de mayo de dos mil once (2011), ante los oficios del Notario Adislao Baca Pérez, el cual fue otorgado por el Doctor Marlon Oniel Escoto Valerio, en su condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, el cual presento en copia fotostática; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior solicitando Aprobación del Proyecto de Nuevos Estatutos de la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas, en sustitución de los actualmente vigentes, solicitud que formulo en el amparo de los siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La Universidad Nacional de Agricultura fue creada mediante Decreto del Poder Legislativo No. 192-2001 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil uno (2001) y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” con fecha seis (6) de diciembre del año dos mil uno (2001).- Sus Estatutos están debidamente aprobados por el Honorable Consejo de Educación Superior de nuestro país según Acuerdo No. 1058-53-2002 del dos (2) de diciembre del año dos mil dos (2002), contenido en el Acta No. 153 del dos (2) de diciembre del año dos mil dos (2002). **SEGUNDO:** Por más de once (11) años, la Universidad Nacional de Agricultura ha permanecido operando académicamente y organizacionalmente con el mismo cuerpo legal de su fundación como Universidad pero en el devenir de los tiempos han entrado sus Estatutos en estado de obsolescencia, por lo que precisa de adaptarlo a los nuevos desafíos de la Ciencia, de las sociedades, de la legislación actual hondureña y sobre todo de los nuevos retos en materia de cooperación recíproca en el ámbito internacional. En ese sentido, el Consejo Directivo Universitario en el marco de sus atribuciones aprobó mediante Acta No. CDU-16-2011 de fecha 6 de abril de 2011 dar apertura a una amplia gama de consultas con los diferentes sectores de la comunidad universitaria para que apotaran elementos incorpóreos del nuevo proyecto de reformas a los Estatutos actualmente vigentes. **TERCERO:** El proyecto de reforma de sus Estatutos fue aprobado en sesiones discontinuas del CDU que están contenidas en las Actas No. CDU-025-2012 de fecha 18 de junio de 2012; y, CDU-042-2012 de fecha 18 de agosto de 2012. Que se acompañan a las presentes diligencias. Asimismo se presenta la versión final del proyecto de reformas a los Estatutos de la Universidad Nacional de Agricultura en su contexto integral, tanto en impreso como en versión digital. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 80 de la Constitución de la República, 128 del Estatuto Actualmente vigente (Acuerdo del CES 128-153-2002), Decreto 142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989, de la Ley de Educación Superior y su Reglamento Arts. 14, 30 y 40.- Art. 8, numerales 2 y 4, 51, 52 y 120; de la Ley General de la Administración Pública 30, 31, 36, 54, 60b, 57, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo. **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:** 1. Copia fotostática Escritura Pública de Poder para pleitos y representación 2. Carta del Rector en su versión original ordenando la inscripción del Proyecto de Estatutos. 3. Actas del Consejo directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura No. CDU-025-2012 de fecha 9 de junio de 2012; CDU-027-2012 de fecha 18 de junio de 2012; y CDU-042-2012 de fecha 18 de agosto de 2012. 4. Versión compilada del Proyecto de Estatutos. 6. Versión impresa original del Estatuto de la Universidad Nacional Agricultura actualmente vigente. 7. Copia de la cédula de identidad y carnet de colegiación del Abog. Héctor Federico Cornejo Ortiz. **PETICIÓN:** Por lo antes expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos que acompaño, que se razone en autos el Poder que acredito y después de compulsado en su original se proceda a la devolución por precario para otros menesteres de la Universidad después de oír la opinión favorable de la Dirección de Educación Superior junto con el cuerpo técnico, se dicte resolución favorable se ordenen las publicaciones e inscripciones de la Ley. Tegucigalpa, MDC., ocho de noviembre de 2012. Héctor Federico Cornejo Ortiz, Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2660-270-2013. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que las Reformas solicitadas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura fueron aprobadas por el Consejo Directivo Universitario y constan en las actas CDU-025-2012 de fecha 9 de junio de 2012, CDU-027-2012 de fecha 18 de junio de 2012 y acta CDU-042-2012 de fecha 18 de agosto de 2012, mismas que se anexan íntegras y en original al escrito presentado. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, y 47 de las Normas Académicas de El Nivel, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, junto con la documentación acompañada. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- Se acredita representación legal.- Se acompañan documentos. Honorable Consejo de Educación Superior: **MARÍA ISABEL BORJAS GÓMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 03712, con correo electrónico borjas_isabel@uahoo.es y teléfono 2235-6942 actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Álvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando que se apruebe la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la resolución que dice: Acuerdo No. 005-CSU-2012, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: **“CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, artículo 6, literal a, establece como uno de los objetivos de la Institución formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.- **CONSIDERANDO.-** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, sometió sus carreras de pregrado a procesos de autoevaluación y evaluación externa, que permitieron identificar la necesidad de rediseñar los planes de estudios existentes y ponerlos a tono con las reformas que se dan en la educación superior. **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudios rediseñados son el resultado de discusión, análisis y consensos en las unidades académicas bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo

aprobó en primera instancia el rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el grado de Licenciatura, previo dictamen favorable del Consejo Académico. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su capítulo II artículo 9, inciso i, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario “conocer y aprobar las iniciativas del Consejo directivo sobre la creación, fusión y reformas a Facultades, arreras, centros universitarios, programas y proyectos especiales y proponerlos oportunamente al Consejo de Educación Superior para su aprobación. “Por tanto en uso de las facultades que Ley le confiere. Acuerda: **PRIMERO:** Aprobar el rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Grado de Licenciatura **SEGUNDO:** Elevarlo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.” **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43 45 letra ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 de las Normas Académicas de Educación Superior y artículo 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitais esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la reforma solicitada del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Y mandéis inscribir el Plan de Estudios reformado en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 11 de febrero de 2013. Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2661-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA (AT-09), EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (AT-09), en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Se acompañan documentos Poder.- Honorable Consejo de Educación superior: Yo, Gabriel Reyes Mejía mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en la colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso número 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta ala presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (AT-09) en el grado de Licenciatura, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extraregionales, etc. Obligan a la revisión, actualización readecuación del plan de estudios de la carrera de Administración Turística(AT-09), en el grado de Licenciatura, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras, en este sentido el turismo, tipificado como el desplazamiento temporal y voluntario de las personas fuera de su domicilio permanente, con fines recreativos y educativos, constituye una de las mayores industrias a nivel mundial, y es una de las áreas prioritarias para el desarrollo de las economías centroamericanas, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías de información y la globalización de los mercados. 3. El artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años.” 4. Fundamentados en los argumentos procedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de Administración Turística (AT-09), en el grado de Licenciatura, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: Cuadro No. 1 Asignaturas que se agregan y asignaturas que se suprimen.

Se agregan en el Plan Reformado		Se suprimen en el Plan Actual	
Código	Nombre Asignatura	Código	Nombre Asignatura
LE-101	INGLÉS I	ATE-123	INGLÉS I
MM-101	MATEMÁTICA I	ATE-164	MATEMATICAS I
AT-101	INTRODUCCIÓN AL TURISMO	ATE-041	INTRODUCCIÓN AL TURISMO
HH-303	HISTORIA DE HONDURAS	HHG-011	HISTORIA DE HONDURAS
LL-101	ESPAÑOL	EEG-012	ESPAÑOL
LE-102	INGLÉS II	ATE-174	INGLÉS II
AT-103	ANTROPOLOGÍA Y TURISMO	ATE-102	ANTROPOLOGIA Y TURISMO
AT-104	EVALUACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.	ATE-062	RECURSOS TURÍSTICOS.
AT-102	GEOGRAFÍA TURÍSTICA	ATE-092	GEOGRAFÍA TURÍSTICA
CC-115	TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	ATE-235	INGLÉS III PARA TURISMO
LE-103	INGLÉS III	ATE-276	ESTADÍSTICA
MM-301	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	ATE-143	FLORA Y FAUNA NACIONAL
AT-105	FLORA Y FAUNA NACIONAL	ATE-153	ECOLOGÍA Y TURISMO SOSTENIBLE
AT-106	ECOLOGÍA Y TURISMO SOSTENIBLE	ATE-225	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO
AT-107	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO.	ATE-306	INGLÉS IV PARA TURISMO
LE-104	INGLÉS IV	ATE-266	TECNOLOGÍA DE HOSPEDAJE
II-112	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	SCG-031	SOCIOLOGÍA
AT-304	TECNOLOGÍA DE HOSPEDAJE	ATE-317	INGLÉS V PARA TURISMO
HH-302	SOCIOLOGÍA	ATE-286	MERCADEO TURÍSTICO
AE-204	CONTABILIDAD INTEGRADA	ATE-388	CONTROL DE COSTOS EN HOTELERÍA
LE-105	INGLÉS V	ATE-215	TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN
AT-108	MERCADEO TURÍSTICO	ATE-072	CONTABILIDAD DE HOTELES Y RESTAURANTES
AT-306	CONTROL DE COSTOS EN HOTELES Y RESTAURANTES	FFG-113	FILOSOFÍA
AT-201	TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN	ATE-082	ADMINISTRACIÓN GENERAL

AT-301	CONTABILIDAD DE HOTELES Y RESTAURANTES	ATE-388	ASPECTOS LEGALES EN LAS ORGANIZACIONES
HH-304	FILOSOFÍA	ATE-194	ECONOMÍA
AE-101	ADMINISTRACIÓN I	ATE-133	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
DE-401	ASPECTOS LEGALES EN LAS ORGANIZACIONES	ATE-4310	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
AE-301	ECONOMÍA	ATE-399	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
AT-302	GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	ATE-358	FINANZAS EMPRESARIALES
LE-106	INGLÉS PARA CERTIFICCIÓN	ATE-327	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA APLICACIÓN TURÍSTICA
AT-204	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ATE-429	CONTROL DE CALIDAD EN SERVICIOS TURÍSTICOS
AE-103	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ATE-409	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
AF-301	FINANZAS EMPRESARIALES	ATE-419	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL
IA-203	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA TURISMO	ATE-4410	ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES
AT-110	CALIDAD EN SERVICIOS TURÍSTICOS	ATE-4710	MONOGRAFÍA
AT-202	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	ATE-051	CONTABILIDAD GENERAL
AT-203	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	ATE-184	SISTEMAS DE INFORMACIÓN I
AT-205	ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES	ATE-204	LEGISLACIÓN TURÍSTICA
AT-501	TALLER DE EMPRENDEDORES I	ATE-245	MERCADEO I
AT-502	TALLER DE EMPRENDEDORES II	ATE-255	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
AT-111	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	ATE-296	SISTEMAS DE INFORMACIÓN II
		ATE-337	SERVICIO AL CLIENTE
CM-002	EXCEL	ATE-347	CALIDAD TOTAL
CM-003	POWER POINT	ATE-378	INGLÉS VI PARA TURISMO
		ATE-4510	RELACIONES PÚBLICAS
AG-106	EDUCACIÓN AMBIENTAL	ATE-4610	GERENCIA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TOUR OPERADORES
EA-101	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		
EF-101	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	EAO-600	EDUCACIÓN AMBIENTAL
LL-102	TÉCNICAS DE REDACCIÓN	GPO-610	GUITARRA POPULAR
HH-301	REALIDAD SOCIOECONÓMICA DE HONDURAS	EFO-620	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
HH-306	ENTORNO EMPRESARIAL	TRO-630	TÉCNICAS DE REDACCIÓN
II-406	CALIDAD TOTAL	RSO-640	REALIDAD SOCIOECONÓMICA DE HONDURAS
AT-207	EMPRESAS TURÍSTICAS	EEO-670	ENTORNO EMPRESARIAL
HH-307	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	PCO-650	PENSAMIENTO Y CREATIVIDAD
EL-201	FRANCES I		
EL-202	FRANCES II		
EL-203	FRANCES III		
EL-204	FRANCES IV		
EL-301	ALEMAN I		
EL-302	ALEMAN II		
EL-303	ALEMAN III		
EL-304	ALEMAN IV		
AT-206	GERENCIA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TOUR OPERADORES		
AT-208	GERENCIA DE HOTELES Y RESTAURANTES		
AT-209	DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL		
AT-210	COMUNICACIÓN TURÍSTICA		

FUNDAMENTOS LEGALES:Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 incisos b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b) 45 inciso ch), de su Reglamento; y los artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud u los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. San Pedro Sula, Honduras 15 de febrero de 2013. Gabriel Reyes Mejía, Firma y Sello.”

Despues de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2662-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (AT-09) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula; **USPS CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y

rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (AT-09) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula; USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA (TT-10) EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (TT-10), en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Se acompañan documentos Poder.- Honorable Consejo de Educación superior: Yo, Gabriel Reyes Mejía mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 1339 y de este domicilio, con oficinas profesionales localizadas en la colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso número 252 al noroeste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta ala presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se aprueben las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística (TT-10) en el Estadio Académico de Grado Asociado, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extraregionales, etc. Obligan a la revisión, actualización readicación del plan de estudios de la carrera de Administración Turística (TT-10), en el Estadio Académico de Grado Asociado, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras, en este sentido el turismo, tipificado como el desplazamiento temporal y voluntario de las personas fuera de su domicilio permanente, con fines recreativos y educativos, constituye una de las mayores industrias a nivel mundial, y es una de las áreas prioritarias para el desarrollo de las economías centroamericanas, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías de información y la globalización de los mercados. 3. El artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años.” 4. Fundamentados en los argumentos procedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de Administración Turística (TT-10), en el Estadio Académico de Grado Asociado, eliminando varias asignaturas e introduciendo otras en

su lugar, conforme al cuadro de la página siguiente: Cuadro No. 1 Asignaturas que se agregan y asignaturas que se suprimen.

Se agregan en el Plan Reformado		Se suprimen en el Plan Actual	
Código	Nombre Asignatura	Código	Nombre Asignatura
LE-101	INGLÉS I	TTE-123	INGLÉS I
HH-302	SOCIOLOGÍA	SCG-021	SOCIOLOGÍA
AT-101	INTRODUCCIÓN AL TURISMO	TTE-031	INTRODUCCIÓN AL TURISMO
HH-303	HISTORIA DE HONDURAS	HHG-011	HISTORIA DE HONDURAS
LL-101	ESPAÑOL	EEG-051	ESPAÑOL
LE-102	INGLÉS II	TTE-174	INGLÉS II
AT-103	ANTROPOLOGÍA Y TURISMO	TTE-072	ANTROPOLOGÍA Y TURISMO
AT-104	EVALUACIÓN DE RECURSOS TURISTICOS	TTE-082	RECURSOS TURISTICOS
AT-102	GEOGRAFÍA TURISTICA	TTE-153	GEOGRAFÍA TURISTICA
CC-115	TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	TTE-102	TECNICAS DE LA COMUNICACIÓN
LE-103	INGLÉS III	TTE-215	INGLÉS III PARA TURISMO
AE-101	ADMINISTRACIÓN I	TTE-062	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AT-105	FLORA Y FAUNA NACIONAL	TTE-133	FLORA Y FAUNA NACIONAL
AT-106	ECOLOGÍA Y TURISMO SOSTENIBLE	TTE-204	ECOLOGÍA Y TURISMO SOSTENIBLE
AE-204	CONTABILIDAD INTEGRADA	TTE-256	INGLÉS IV PARA TURISMO
LE-104	INGLÉS IV	TTE-266	TECNOLOGÍA DE HOSPEDAJE
AT-110	CALIDAD EN SERVICIOS TURISTICOS	FFG-113	FILOSOFÍA
AT-304	TECNOLOGÍA DE HOSPEDAJE	TTE-092	CONTABILIDAD DE HOTELES Y RESTAURANTES
HH-304	FILOSOFÍA	TTE-287	INGLÉS V PARA TURISMO
AT-301	CONTABILIDAD DE HOTELES Y RESTAURANTES	TTE-235	TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN
LE-105	INGLÉS V	TTE-143	ALIMENTOS Y BEBIDAS
AT-201	TRANSPORTE Y DOCUMENTACION	TTE-276	MERCADEO TURISTICO
AT-302	GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS		
AT-108	MAERCADEO TURISTICO	TTE-041	CONTABILIDAD GENERAL
		TTE-164	MATEMATICAS
CM-002	EXCEL	ATE-296	SERVICIO AL CLIENTE
		TTE-194	TALLER DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
		TTE-225	MERCADEO
		TTE-245	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURISTICO
		TTE-297	TALLER DE TECNOLOGÍA DE HOSPEDAJE
		TTE-307	SEMINARIO DE MONOGRAFÍA.

FUNDAMENTOS LEGALES:Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 incisos b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b) 45 inciso ch), de su Reglamento; y los artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud u los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. San Pedro Sula, Honduras 15 de febrero de 2013. Gabriel Reyes Mejía, Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2663-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística (TT-09) en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula; USPS. **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística (TT-09) en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula; USPS; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la

Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación y funcionamiento de la carrera en Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- Petición. Honorable Consejo de Educación Superior: José Ramón Martínez Rosa, mayor de edad, casado, honreño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el Boulevard Suyapa, ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Abogado General y apoderado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), extremo que acredito con la copia del instrumento publico de Poder autorizado por el Notario Anibal Rodríguez Umazor , en fecha 30 de junio del año 2011, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera en Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el Acuerdo No. CU-O-106-09-2012 emito por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **“PRIMERO:**aprobar la creación de la carrera en Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y su Plan de Estudios adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaria Ejecutiva de administración y Finanzas, **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, **COMUNIQUESE.”** **TERCERO:** Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llena todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se acompaña el respectivo estudio de justificación en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Honduras 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letrac) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i9, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de Maestría y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 5 de noviembre de 2012. Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2664-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentada por el Abog. José Ramón Martínez Rosa. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios y de la propuesta de la Planta Docente para la atención de la carrera, además de cumplir con los requerimientos legales requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación y funcionamiento de la carrera en Psicología Clínica, en el Grado de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- Petición. Honorable Consejo de Educación Superior: José Ramón Martínez Rosa, mayor de edad, casado, honureño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el Boulevard Suyapa, ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Abogado General y apoderado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), extremo que acredito con la copia del instrumento público de Poder autorizado por el Notario Anibal Rodríguez Umanzor , en fecha 30 de junio del año 2011, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera en Psicología Clínica, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el Acuerdo No. CU-O-105-09-2012 emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutoria dice: **“PRIMERO:**Aprobar la creación de la **carrera en Psicología Clínica, en el Grado de Maestría** con su Diagnóstico y su Plan de Estudios adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, **SEGUNDO:** El presente Acuerdo

es de ejecución inmediata, **COMUNIQUESE.**” **TERCERO:** Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se acompaña el respectivo estudio de justificación en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Honduras 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letrac) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i9, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Clínica, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de Maestría y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 5 de noviembre de 2012. Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2665-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentada por el Abog. José Ramón Martínez Rosa. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios y de la propuesta de la Planta Docente para la atención de la carrera, además de cumplir con los requerimientos legales requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN RECURSOS HÍDRICOS CON ORIENTACIÓN EN HIDROGEOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación y funcionamiento de la carrera en Recursos Hídricos con orientación en Hidrogeología, en el Grado de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.-
Petición. Honorable Consejo de Educación Superior: José Ramón Martínez Rosa, mayor de edad, casado, honoreño, Abogado inscrito bajo el número 2462 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el tercer nivel del edificio de bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el Boulevard Suyapa, ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con

teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Abogado General y apoderado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), extremo que acredito con la copia del instrumento publico de Poder autorizado por el Notario Anibal Rodríguez Umazor , en fecha 30 de junio del año 2011, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera en **Recursos Hídricos con orientación en Hidrogeología, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y Su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el Acuerdo No. CU-O-097-08-2012 emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: “**PRIMERO:** Aprobar la creación de la **carrera en Recursos Hídricos con orientación en Hidrogeología, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y Su Plan de Estudios** adscrita a la Facultad de Ciencias, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, “**COMUNIQUESE.**” **TERCERO:** Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se acompaña el respectivo estudio de justificación en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Honduras 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i9, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera en **Recursos Hídricos con orientación en Hidrogeología, en el Grado de Maestría con su Diagnóstico y Su Plan de Estudios** adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Nivel Académico de Maestría y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 28 de febrero de 2013. Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2666-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentada por el Abog. José Ramón Martínez Rosa. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios y de la propuesta de la Planta Docente para la atención de la carrera, además de cumplir con los requerimientos legales requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OPTATIVAS EN LAS ASIGNATURAS DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y ELECTIVAS DE ARTE O DEPORTE EN LOS PLANES DE ESTUDIOS APROBADOS DEL NIVEL DE PREGRADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita ampliación de optativas en las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudio aprobados del Nivel de Pregrado, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH): Yo, Oscar Armando Melara Facussé, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho legal en Melara&Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, número 1236, teléfono 2232-1181, correo electrónico omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio escrito con la copia del testimonio de escritura pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar ampliación de optativas de idiomas extranjeros y electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudios aprobados en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en los Campus Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ceiba y en los Centros Asociados de Tegucigalpa y San Pedro Sula en Modalidad Presencial y Distancia, con el fin de que todas las carreras tengan todas las opciones, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS: Justificación de ampliación de optativas de las asignaturas de idiomas extranjeros y electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudios aprobados del nivel de pregrado.** 1. Actualmente se ha reformado las carreras siguientes: Derecho, Ingeniería en Mecatronica, Ingenierías en Telecomunicaciones, en los cuales se han incluido en el plan las electivas siguientes:

Tabla 1 Optativas de Arte y Deportes incluidos en las carreras reformadas

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	REQUISITOS
Art 101	Coro		
Art 102	Apreciación Musical		
Art 103	Música Instrumental		
Art 104	Taller de Teatro		
Art 105	Dibujo		
Art 106	Fotografía		
Art 107	Apreciación Literaria		
DEP101	Voleibol		
DEP102	Baloncesto		
DEP103	Balonmano		
DEP104	Fútbol		
DEP105	Futbolito		
DEP106	Tenis de Mesa		
DEP107	Ajedrez		
DEP110	Defensa Personal		
DEP113	Juegos Estratégicos		
DEP114	Taekwon-do		
DEP112			
DEP113			
DEP114			

Electivas de Idiomas**Tabla 2 optativas de idiomas extranjeros**

CODIGO	ASIGNATURA	U.V.	REQUISITOS
ING 113	Preparación para el TOEFL	3	Ninguno
ING 114	Redacción Académica	3	Ninguno
ING 115	Literatura Mundial	3	Ninguno
ING 116	Conversacion y Oratoria	3	Ninguno
TOTAL DE U.V.		12	

EIEA1/EIEB1	IDIOMA EXTRANJERO I	3	REQUISITOS
ALE 101	Alemán I	3	Ninguno
FRA101	Francés I	3	Ninguno
ITA101	Italiano I	3	Ninguno
MAN101	Mandarín I	3	Ninguno
POR101	Portugués I	3	Ninguno
TOTAL DE U.V.		3	

EIEA2/EIEB2	IDIOMA EXTRANJERO II	3	REQUISITOS
ALE 102	Alemán II	3	ALE 101 Alemán I
FRA102	Francés II	3	FRA 101 Francés I
ITA102	Italiano II	3	ITA 101 Italiano I
MAN102	Mandarín II	3	MAN 101 Mandarín I
POR102	Portugués II	3	POR 101 Portugal I
TOTAL DE U.V.		3	

EIEA3/EIEB3	IDIOMA EXTRANJERO III	3	REQUISITOS
ALE 103	Alemán III	3	ALE 102 Alemán II
FRA103	Francés III	3	FRA 102 Francés II
ITA103	Italiano III	3	ITA 102 Italiano II
MAN103	Mandarín III	3	MAN 102 Mandarín II
POR103	Portugués III	3	POR 102 Portugal II
TOTAL DE U.V.		3	

EIEA4/EIEB4	IDIOMA EXTRANJERO IV	3	REQUISITOS
ALE 104	Alemán IV	3	ALE 103 Alemán III
FRA104	Francés IV	3	FRA 103 Francés III
ITA104	Italiano IV	3	ITA 103 Italiano III
MAN104	Mandarín IV	3	MAN 103 Mandarín III
POR104	Portugués IV	3	POR 103 Portugal III
TOTAL DE U.V.		3	

2. Las carreras nuevas aprobadas igualmente tienen las electivas indicadas anteriormente, como Medicina y Cirugía.

Tabla 3. Optativas de Arte y Deporte que se solicitan agregar

CÓDIGO	ASIGNATURA
ELECTIVAS DE DEPORTE	
DEP101	VOLEIBOL
DEP102	BALONCESTO
DEP103	BALONMANO
DEP104	FUTBOL
DEP105	FUTBOLITO
DEP106	TENIS DE MESA
DEP107	AJEDREZ
DEP108	JUEGOS ESTRATEGICOS
DEP109	NATACIÓN
DEP 110	DEFENSA PERSONAL
DEP114	TAEKWON-DO
DEP115	ATLETISMO
DEP116	POLOACUÁTICO
DEP117	TENIS DE CAMPO
DEP118	RACQUETBALL
ELECTIVAS DE ARTE	
ART101	CORO
ART102	APRECIACIÓN MUSICAL
ART103	MÚSICA INSTRUMENTAL
ART104	TALLER DE TEATRO
ART105	DIBUJO
ART106	FOTOGRAFÍA
ART107	APRECIACIÓN LITERARIA
ART108	FOTOGRAFÍA COMERCIAL
ART109	MÚSICA PARA MEDIOS
ART112	DANZA LATINA

Tabla 4 Optativas de Idioma Extranjero que se solicitan agregar

CÓDIGO	ASIGNATURA
ELECTIVAS DE IDIOMA EXTRANJERO	
ING113	PREPARACIÓN PARA EL TOEFL
ING114	REDACCIÓN ACADÉMICA
ING115	LITERATURA MUNDIAL
ING116	CONVERSACIÓN Y ORATORIA

ALE101	ALEMAN I
ALE102	ALEMAN II
ALE103	ALEMAN III
ALE104	ALEMAN IV
ALE105	ALEMAN V
ALE106	ALEMAN VI
FRA101	FRANCÉS I
FRA102	FRANCÉS II
FRA103	FRANCÉS III
FRA104	FRANCÉS IV
FRA105	FRANCÉS V
FRA106	FRANCÉS VI
FRA107	FRANCÉS VII
ITA101	ITALIANO I
ITA102	ITALIANO II
ITA103	ITALIANO III
ITA104	ITALIANO IV
ITA105	ITALIANO V
ITA106	ITALIANO VI
POR101	PORTUGUÉS I
POR102	PORTUGUÉS II
POR103	PORTUGUÉS III
POR104	PORTUGUÉS IV
POR105	PORTUGUÉS V
POR106	PORTUGUÉS VI
MAN101	MANDARÍN I
MAN102	MANDARÍN II
MAN103	MANDARÍN III
MAN104	MANDARÍN IV
MAN105	MANDARÍN V
MAN106	MANDARÍN VI

Considerando el problema que se ha venido suscitando en certificaciones de estudio de UNITEC, en la Dirección de Educación Superior, en lo referente a asignaturas de idiomas electivas de Arte o Deporte, se solicita ampliación en el número de estas asignaturas y que sean consideradas comunes en todas las carreras aprobadas por la Dirección de Educación Superior; las carreras en las que se está solicitando ampliación en el número de cursos son las siguientes:

Tabla 5 Carreras que se solicita ampliar las optativas de Arte y Deporte e idioma extranjero.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA		
CARRERAS		
No.	CÓDIGO	CARRERAS
LICENCIATURAS		
1	L-02	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS
2	L-04	FINANZAS
3	L-06	MERCADOTECNIA
4	L-07	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
5	L-08	MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
6	L-09	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS
7	L-10	DERECHO
8	L-12	DISEÑO GRÁFICO
9	L-13	RELACIONES INTERNACIONALES
10	L-14	PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL
11	L-15	CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
12	L-16	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
13	L-17	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS
INGENIERÍAS		
1	I-01	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
2	I-02	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
3	I-03	INGENIERÍA CIVIL
4	I-04	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES
5	I-05	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA
6	I-06	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA
7	I-07	INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS
8	I-08	INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA
9	I-09	INGENIERÍA BIOMÉDICA
10	I-10	ARQUITECTURA
CIENCIAS DE LA SALUD		
1	S-01	MEDICINA Y CIRUGÍA

Se adjunta tabla de las electivas de Arte y Deporte que se requieren incluir por carrera. Véase anexo 1. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch) 20 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45

letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 47 55, 56, 85 y 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. Específicamente se basa la solicitud en el artículo 85.- Que expresa “el diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior.” En lo referente a la solicitud se mantiene el nombre de la asignatura optativa de Arte y Deporte y de Idioma Extranjero, sólo se requiere ampliar las opciones para cada una de esas electivas con el fin de que todas las carreras tengan todas las opciones. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando la solicitud de ampliación optativas de asignaturas de Idioma Extranjero y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudio aprobados del Nivel de Pregrado, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en las modalidades Presencial y Educación a Distancia en todos sus Campus y Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba. Tegucigalpa, MDC., 01 de marzo de 2013. Oscar Armando Melara Facussé, Abogado/LLM. Firma y Sello.”

		ELECTIVAS DE ART/DEP E IDIOMAS																							
CÓDIGOS	CURSOS	LICENCIATURAS										INGENIERÍAS										CIENCIAS DE LA SALUD			
		L-02	L-04	L-06	L-07	L-08	L-09	L-10	L-12	L-13	L-14	L-15	L-16	L-17	I-01	I-02	I-03	I-04	I-05	I-06	I-07	I-09	I-10	I-11	S-01
Electivas del Deporte																									
DEP 01	VOLEIBOL	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DEP 02	BALONCESTO	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DEP 03	BALONMANO	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DEP 04	FUTBOL	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DEP 05	FUTBOLITO	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DEP 06	TENIS DE MESA		X					X	X			X	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X
DEP 07	AJEDREZ		X					X	X			X	X	X	X	X	X	X		X			X		X
DEP 08	NATACIÓN									X															
DEP 09	DEFENSA PERSONAL							X	X					X				X	X			X	X	X	X
DEP 10	JUEGOS ESTRATÉGICOS							X	X					X				X	X			X	X	X	X
DEP 11	TAEKWON-DO							X	X					X				X	X						X
DEP 12	ATLETISMO																								
DEP 13	POLO ACUÁTICO																								
DEP 14	TENIS DE CAMPO																								
DEP 15	RACQUETBALL																								
Electivas de Arte																									
ART 01	CORO	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 02	APRECIACIÓN MUSICAL	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 03	MUSICA INSTRUMENTAL	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 04	TALLER DE TEATRO	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 05	DIBUJO	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 06	FOTOGRAFIA	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 07	APRECIACIÓN LITERARIA	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 08	FOTOGRAFIA COMERCIAL					X				X															
ART 09	MUSICA PARA MEDIOS	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ART 10	DANZA LATINA													X											

CÓDIGO	CURSOS	LICENCIATURAS										INGENIERÍAS										CIENCIAS DE LA SALUD			
		L-02	L-04	L-06	L-07	L-08	L-09	L-10	L-12	L-13	L-14	L-15	L-16	L-17	I-01	I-02	I-03	I-04	I-05	I-06	I-07	I-09	I-10	I-11	S-01
EIE105	INGLÉS I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EIE106	INGLÉS II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EIE107	INGLÉS III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EIE108	INGLÉS IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EIE109	INGLÉS V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EIE110	INGLÉS VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EIE111	INGLÉS VII	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ING112	INGLÉS VIII							X												X	X				X
ING113	PREPARACIÓN PARA EL TOEFL							X											X	X					X
ING114	REDUCCIÓN ACADÉMICA							X										X	X						X
ING115	LITERATURA MUNDIAL							X										X	X						X
ING116	CONVERSACIÓN ORATORIA							X										X	X						X
ALE101	ALEMÁN I							X			X							X	X						X
ALE102	ALEMÁN II							X			X							X	X						X
ALE103	ALEMÁN III							X			X							X	X						X
ALE104	ALEMÁN IV							X			X							X	X						X
ALE105	ALEMÁN V							X			X							X	X						X
ALE106	ALEMÁN VI							X			X							X	X						X
FRA101	FRANCÉS I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRA102	FRANCÉS II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRA103	FRANCÉS III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRA104	FRANCÉS IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRA105	FRANCÉS V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRA106	FRANCÉS VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRA107	FRANCÉS VII	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ITA101	ITALIANO I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ITA102	ITALIANO II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ITA103	ITALIANO III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ITA104	ITALIANO IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ITA105	ITALIANO V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ITA106	ITALIANO VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POR101	PORTUGUÉS I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POR102	PORTUGUÉS II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POR103	PORTUGUÉS III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POR104	PORTUGUÉS IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POR105	PORTUGUÉS V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POR106	PORTUGUÉS VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MAN101	MANDARIN I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MAN102	MANDARIN II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MAN103	MANDARIN III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MAN104	MANDARIN IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MAN105	MANDARIN V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MAN106	MANDARIN VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Optativas que se solicitan se agreguen po carreras
--

X: Optativas incluidas en las carreras

Despues de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2667-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC bajo la suma: “SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE OPTATIVAS EN LAS ASIGNATURAS DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y ELECTIVAS DE ART O DEPORTE EN LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS DEL NIVEL DE PREGRADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”. **CONSIDERANDO:** Que la petición no supone la modificación de la estructura académica de los planes de estudio de las carreras en el grado de licenciatura aprobados a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC por el Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en concreto se solicita ampliar para la asignatura optativa de Arte y Deporte las siguientes opciones: Para el área de Deportes: Voleibol, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Futbolito, Tenis de mesa, Ajedrez, Juegos Estratégicos, Natación, Defensa Personal, Taekwon-do, Atletismo, Poloacuático, Tennis de campo y Racquetball. Para el área de Arte: Coro, Apreciación Musical, Música Instrumental, Taller de Teatro, Dibujo, Fotografía, Apreciación Literaria, Fotografía Comercial, Música para medios y Danza Latina. **CONSIDERANDO:** Que para el área de Idioma Extranjero: Preparación para el TOEFL, Redacción Académica, Literatura Mundial, Conversación y Oratoria, Alemán I, II, III, IV, V, VI, Francés I, II, III, IV, V, VI y VII, Italiano I, II, III, IV, V y VI, Portugués I, II, III, IV, V y VI y Mandarín I, II, III, VI, V, y VI. **CONSIDERANDO:** Que se solicita la ampliación de las asignaturas antes mencionadas para las siguientes carreras en el grado de Licenciatura: Administración Industrial y de Negocios, Finanzas, Mercadotecnia, Comunicación y Publicidad, Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Administración de Empresas Turísticas, Derecho, Diseño Gráfico, Relaciones Internacionales, Psicología con Orientación Empresarial, Contaduría Pública y Finanzas, Administración de Empresas, Administración de Empresas Hoteleras, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Ingeniería en Gestión Logística, Ingeniería biomédica, Arquitectura y Doctorado en Medicina y Cirugía, en el Nivel de Pregrado. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas. Cada Centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, la organización, dirección y desarrollo de la Educación Superior, según lo establece el Art. 12 y el Art. 17, letra de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos Nos. 12 y 17, de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC bajo la suma: “SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE OPTATIVAS EN LAS ASIGNATURAS DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y ELECTIVAS DE ARTE O DEPORTE EN LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS DEL NIVEL DE PREGRADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”. **SEGUNDO:** Turnar el escrito, junto con la documentación acompañada a la Dirección de Educación Superior para que evalúe la solicitud presentada por UNITEC, en relación a los syllabus o programas sintéticos de cada asignatura, a la disponibilidad de recursos humanos docentes, instalaciones y equipos, recursos bibliográficos y demás requerimientos legales exigidos para operar las carreras en el nivel de educación superior. **TERCERO:** La Dirección de

Educación Superior deberá presentar su informe y recomendaciones al Consejo de Educación Superior a la mayor brevedad posible. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO
OCTAVO:**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en Sistemas de Gestión Calidad Integrados, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH): Yo, Oscar Armando Melara Facussé, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho legal en Melara&Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, número 1236, teléfono 2232-1181, correo electrónico omelara@melarayasociados.com de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), tal como consta en los archivos de dicho Consejo; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a presentar solicitud de autorización de creación y funcionamiento de la carrera Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, en el Grado académico de Maestría, para ser implementada en la Universidad Tecnológica Centroamericana en los Campus de Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y el Campus de la Ceiba, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS: DESARROLLO DE ESTUDIO DIAGNÓSTICO.** La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, consciente con su responsabilidad en el desarrollo económico, político y social del país, se ha dado a la tarea de efectuar un análisis en el área de calidad y su aplicación: en los sistemas de calidad, sistema de calidad en medio ambiente y el sistema de calidad en la seguridad ocupacional, tanto a nivel mundial como dentro del contexto nacional; con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar los sistemas de gestión de calidad de forma integrada en las empresas del país, a través de la formación de profesionales especializados en dicha Maestría, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre a la demanda de nuestro país. UNITEC, se compromete en este último punto, convencido de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social; por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al sector productivo con altos estándares de calidad de manera tal que Honduras mejore su índice de competitividad, considerando lo anterior UNITEC ha tomado la decisión de crear la carrera Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, en base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras. Para garantizar la pertinencia de la Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, se realizó el diagnóstico a fin de consultar a empleadores, estudiantes, docentes, así como a distintas instituciones; cuyos resultados se resumen en dos aspectos: El análisis de la situación en Honduras sobre la formación de profesionales a nivel superior, en este caso, del Máster en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados y los propios resultados del estudio de mercado. La Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados es una necesidad en el país, el estudio diagnóstico concluye que la existencia de procesos tanto en el sistema productivo privado (bienes y servicios), gubernamental y de cualquier otra índole, sumado a la necesidad de mejorar continuamente dichos proceso en busca de incrementos de eficiencia y productividad que proporcionen una mayor competitividad, incluso a nivel de país; asegura una fuerte demanda de profesionales especializados en estas áreas. La apertura de la nueva Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, tiene una excelente aceptación en estudiantes por egresar y también es aprobada por los profesionales que están interesados en continuar con sus estudios de postgrado. Asimismo, se determina que existen oportunidades laborales para el futuro graduado del Máster en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados en las empresas que

ya cuentan con políticas definidas orientadas a Calidad, Prevención y Ambiente. De igual manera, las estadísticas demuestran que existe un creciente interés en las empresas por contar con certificados en sistemas de gestión de diferente índole, como una respuesta a las tendencias y exigencias del mercado internacional. Los empleadores coinciden y esperan que el perfil para un profesional graduado de la Maestría en sistemas de Gestión de Calidad Integrados debiera tener las siguientes áreas de conocimiento y/o competencias: *Profesional que integre los sistemas de Calidad, Ambiente y Seguridad Industrial. *Conocimiento en consumo sostenible, ergonomía, higiene industrial, salud ocupacional, legislación laboral y ambiente, normas ISO, OHSAS, y en sistemas de mejora continua. * Capaz de realizar auditorías. * Liderazgo y habilidad de planificación. * Otras áreas que pueden ser complementarias según la opinión de estos expertos son: Responsabilidad Social Empresarial, Administración de Proyectos y Administración Financiera. Por otro lado se detectó que en Honduras no hay universidades que ofrezcan una Maestría que integre temas de Calidad, Ambiente y Seguridad, sin embargo en el extranjero existen 16 Maestrías similares. Al realizar el benchmarking se observa que la mayoría de universidades que ofrecen postgrados en calidad, ambiente y prevención de riesgos laborales se encuentran en el continente europeo, y los cursos que se incluyen con mayor frecuencia corresponden a temas como ser: Marco Legal en Ambiente y Seguridad, sistemas de Gestión de Calidad, y Auditorías integradas en Calidad y Ambiente. El Diagnóstico ha mostrado tendencias positivas entre los aspirantes a cursar la Maestría, datos que se exponen en el documento de forma cuantitativa y cualitativa, como producto de las consultas sobre la demanda real y potencial de la carrera, en base a opiniones de distintos actores relacionados en el campo laboral. El estudio indica que hay una buena imagen de UNITEC como universidad y en el caso que UNITEC ofreciera esta Maestría en sistemas de Gestión de Calidad Integrados, el 69% de la muestra consultada, manifestó interés en querer matricularse para estudios de Postgrado y de esta fracción, a su vez, a su vez, al menos el 38% de ellos manifestaron interés por una Maestría cuya temática involucre Calidad, Medio Ambiente, y Seguridad Industrial. **PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS.** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. Unitec como entidad formadora de recursos humanos y particularmente de profesionales de sistemas de Gestión de Calidad Integrados, desempeñará un rol importante como impulsor de cambios en el área de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional con una visión integrada para la optimización de los recursos y la implementación exitosa de estándares de calidad en las empresas e instituciones públicas y privadas. La Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad Integrados, que propone UNITEC, responde a la necesidad de formar recursos humanos que puedan desempeñarse con eficiencia, ética, espíritu de servicio, calidad, capacidad, y calidez frente a las necesidades de sostenibilidad del país. El proyecto académico de apertura de la carrera en sistemas de Gestión de calidad Integrados en el Grado Académico de Maestría de UNITEC, para los campus: Tegucigalpa, San Pedro Sula y el Campus de La Ceiba, responde a las crecientes demandas de este sector, a través de una serie de materias, conocimientos, prácticas y destrezas, cuyo fin será la gestión de los sistemas de calidad implantados u a desarrollar en las empresas para la mejora de sus productos y servicios de manera integrada, promueve el trabajo con énfasis en calidad, y prevención del medio ambiente sin pasar por alto la seguridad industrial, permite que las personas con habilidades en las áreas físico-matemática y/o administrativa exploren sus talentos y adquieran nuevas destrezas, a la vez que proporciona personal capacitado para la industria de manufacturera y/o de servicios ya sea de instituciones públicas o privadas. Esta Maestría facilitará los conocimientos y habilidades para que el profesional pueda desempeñarse en el sector público o privado en empresas de cualquier giro proporcionando consultoría, outsourcing o asesoría en la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión (sea éste de calidad, medio ambiente, seguridad industrial, integral o de cualquier otra índole); incluyendo la implementación de programas 5S, producción más limpia y buenas prácticas de seguridad en la manufactura de bienes y servicios. en conclusión, UNITEC asume el compromiso de atender las necesidades prioritarias en el área Calidad, entre ellas: Contribuir a proveer los medios para elevar la escolaridad media y los años de escolaridad esperada, y a incrementar el nivel de ingreso del ciudadano por medio; adicionalmente, se puede mejorar la competitividad del profesional hondureño en comparación con sus pares de la región centroamericana.

Adicionalmente los egresados de la Maestría en sistemas de Gestión de Calidad Integrados serán personas altamente capacitadas que mediante el conocimiento y correcta interpretación de las “Normas Internacionales”, se constituyan en agentes de cambio y establezcan liderazgo en la implantación de un sistema de gestión (sea éste de calidad, medio ambiente, seguridad industrial, integral o de cualquier otra índole) contribuyendo no solamente al mejoramiento actual de la economía mediante la generación de empresas (públicas y privadas) más eficientes y productivas sino que además contribuirán a hacer una realidad el Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; lo que a su vez, permitirá una mejora en el índice global de competitividad para Honduras. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República 6 Cap. II Ley de Educación superior, 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57, Cap. VI de las Normas de Educación Superior y demás aplicables. , Cap. II de los Estatutos de UNITEC; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 4 de la Ley de Simplificación Administrativa. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la creación y funcionamiento de la carrera en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC y su operación en los Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba mandar a inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 05 de marzo de 2013. Oscar Armando Melara Facussé, Abogado/LLM. Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2668-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios y de la propuesta de la Planta Docente para la atención de la carrera, además de cumplir con los requerimientos legales requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH): Yo, Oscar Armando Melara Facussé, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho legal en Melara&Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, número 1236, teléfono 2232-1181, correo electrónico omelara@melarayasociados.com

de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **autorización para la creación y funcionamiento de la carrera en Recursos Humanos, en el Grado Académico de Licenciatura**, para ser implementada en la Universidad Tecnológica Centroamericana en los Centros Asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y en el Centro Asociado de La Ceiba bajo la modalidad Distancia: Semipresencial y virtual para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derechos siguientes: **HECHOS: Desarrollo de Estudio Diagnóstico:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico, político y social del país, se ha dado a la tarea de efectuar un análisis del Sector empresarial y el uso eficiente del capital humano y su relación con la producción y servicios dentro del contexto nacional; con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir a mejorar la gestión en esta área de estos recursos a través de la formación de profesionales en Recursos Humanos, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda de nuestro país. UNITEC se compromete en este último punto, convencido de la necesidad de reanudar oportunidades para el desarrollo económico, y social; por medio de la educación y formación de profesionales con visión emprendedora, manejo del capital humano en Honduras, considerando lo anterior UNITEC ha tomado la decisión de crear la carrera en Recursos Humanos, en base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras. Para garantizar la pertinencia de la carrera en Recursos Humanos, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, estudiantes, docentes, así como a distintas instituciones y a la investigación en esta área del conocimiento, cuyos resultados se resumen en dos aspectos: El análisis de la situación de Honduras sobre la formación de profesionales a nivel superior, en este caso, la Licenciatura en Recursos Humanos y los propios resultados del estudio de mercado, en el cual se detectó un 81% de interesados en estudiar en CEUTEC de UNITEC. En las empresas hondureñas se requiere especialmente la profesionalización en Recursos Humanos, tanto desde el punto de vista del empleador que necesita persona competente que contribuya al desarrollo del talento de los colaboradores de la empresa para mejorar su competitividad y su productividad; como del colaborador o estudiante que valora fuertemente los conocimientos especializados de Administración y gestión de personas. Para las empresas en general, la formación universitaria es muy importante al grado que hoy en día, se considera como requisito esencial la obtención de un título universitario para poder promover a los empleados o para que estos sean considerados en plazas de mayor responsabilidad. Los colaboradores que tienen personal a cargo tienen un alto interés en perfeccionar sus habilidades y competencias como profesionales de estas áreas y están dispuestos a cursar una carrera universitaria que les ofrezca la especialización en áreas de recursos humanos. Las habilidades que debe tener un mando medio (supervisor/jefe/encargado) del área de Recursos Humanos son: Comunicación, actitud de servicio, relaciones interpersonales, solución de problemas, cumplimiento de normas y procedimientos, integridad, autocontrol, trabajo bajo presión, liderazgo, proactividad y sobre todo que desarrolle y potencie al talento humano de las organizaciones en que labore. Los empleadores o expertos consideran que la oferta académica adecuada debería conformarse por un plan que brinde las bases necesarias relacionadas a la administración, la psicología, la legislación laboral, la ingeniería industrial, el mercadeo y la gestión de recursos humanos. **Propuesta del Plan de Estudios:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad formadora de recursos humanos y particularmente de profesionales en Recursos Humanos, desempeñará un rol importante como impulsor de cambios en materia del manejo de los recursos más importantes de las organizaciones. La carrera en Recursos Humanos, que propone UNITEC, responde a la necesidad de formar profesionales que puedan desempeñarse con eficiencia, ética, espíritu de servicio, calidad, capacidad y calidez frente a las necesidades de sostenibilidad del país. En el proyecto académico de apertura de la carrera en Recursos

Humanos en el Grado Académico de Licenciatura de UNITEC, para los centros asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia: Semipresencial y Virtual responde a las crecientes demandas de este sector, a través de una serie de materias, conocimientos, prácticas y destrezas que se incluyen en el Plan de Estudios propuesto. Es importante indicar que UNITEC, ya tiene diseñadas en Modalidad Virtual 31% (18/58) de las clases del Plan de Estudios propuesto. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República 6 Cap. II Ley de Educación superior, 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57, Cap. VI de las Normas de Educación Superior y demás aplicables. , Cap. II de los Estatutos de UNITEC; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la creación y funcionamiento de la carrera en Recursos Humanos, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y su operación en los Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba en Modalidad a Distancia: Semipresencial y Virtual, mandar a inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 05 de marzo de 2013. Oscar Armando Melara Facussé, Abogado/LLM. Firma y Sello.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2669-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con el documento de Diagnóstico, de Plan de Estudios y de la propuesta de la Planta Docente para la atención de la carrera, además de cumplir con los requerimientos legales requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

“Se solicita aprobación para la Reforma del Programa de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH).- Se acompañan documentos.- Honorable Consejo de Educación, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Yo, José Rogelio Penagos, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 8015, con Despacho Legal en HBA HONDURAS, situado en Boulevard Centroamérica, contiguo a Esso Loma Verde, local número uno, teléfono 9990-8484, correo electrónico rpenagos@hbahonduras.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a solicitar **aprobación para la Reforma del Programa de**

Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derechos siguientes: **HECHOS:** 1. UTH posee 25 años de experiencia en ofrecer programas académicos a nivel de postgrados, particularmente se han ofrecido infinidad de carreras entre ellas las ingenierías, contando además con años de experiencia en el área, lo cual hace que la Universidad Tecnológica de Honduras se encuentre comprometida a continuar especializando y actualizando a sus egresados para su respectivo seguimiento. 2. La UTH ha realizado innumerables estudios y procesos de análisis y detectó la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales rediseñando la carrera con carácter multidisciplinario pero con énfasis en áreas específicas que le proporcionen mayor fortaleza al profesional egresado, dando como resultado que en factor socio-económico, las condiciones geográficas y de infraestructura, mayoritariamente adversas hacen que cualquier bien o servicio resulte desfavorable en la economía en nuestro país ya que se ha caracterizado por su alta inestabilidad y la falta de competitividad, por lo que su desempeño ha estado por debajo de su potencial, ya que en el índice de Competitividad Global, Honduras se ubica en la posición 91 del Ranking de 142 países para el período 2009-2010, y en el lugar 86 para el período 2010-2011. Así mismo, en el factor social es altamente conocido que el gasto social se ha incrementado a tasas importantes durante los últimos años, principalmente en el sector de educación y salud creando así una insuficiencia con el fin de alcanzar el cumplimiento de metas establecidas ya sea en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP). En el factor político cabe destacar que a nivel gubernamental se tiene altos costos operativos tanto de mano de obra como logísticos, entre otros, dando como resultado una inconformidad en los usuarios de los servicios de la mayoría de las dependencias del Estado; y por último en el factor educativo es de alto conocimiento que existe una crisis magisterial que ha llevado al país a reducir en gran manera los índices de educación a nivel internacional por lo que según la Organización Internacional del Trabajo, Honduras ocupa el tercer lugar de los países latinoamericanos con mayor desigualdad educativa. La carrera de Ingeniería en Producción Industrial surge para responder rápidamente a los cambios continuos e impredecibles de nuestro entorno a raíz de la nueva concepción de la industria hondureña en donde lo que interesa no es vender lo que se produce, sino producir lo que se venderá, por tal motivo, la UTH vio la necesidad de crear una carrera siempre orientada hacia un beneficio social y humano y tecnológico que permita identificar las necesidades de la persona en relación a satisfactorias que no se poseen, para que a través de la aplicación de la teoría y la práctica, se satisfagan esas necesidades y se logre un eficiente intercambio de bienes y servicios. La finalidad de la misma es ser encargada del diseño, planeación, instalación y mejoramiento de los sistemas socio-tecnológicos que integran hombres, energía, materiales, equipos, dinero o formación para la producción industrial de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la sociedad desde el punto de vista del desarrollo sostenible, de tal manera los graduandos serán capaces de adecuarse a los cambios tecnológicos y científicos de la producción, desarrollar una actitud y disposición hacia el trabajo y el manejo de los estándares de producción, poner en práctica los modernos métodos y técnicas de producción, desarrollar una nueva actitud y disponibilidad para iniciar su propia empresa, poseer valores éticos y morales para convivir mejor en sociedad, interactuar con las demás personas y comprender sus problemas para aprovechar sus capacidades en logro de los objetos organizacionales, entre otros. Es de aclarar que la UTH cuenta con suficientes recursos humanos, financieros y de toda índole para ofrecer dicha carrera cuya reforma y funcionamiento se solicita, así como con un modelo educativo innovador, compatible con los objetivos que se pretenden con el mismo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Baso la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch, 20 letra c, y 24 letra c de la Ley de Educación Superior; 43 letra c y 45 letra ch del Reglamento de la Ley de Educación superior; 49, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, y en definitiva resolver de conformidad aprobando la reforma del Programa de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Tegucigalpa. MDC., 4 de marzo de 2013. Firma y Sello.”

Después de conocida la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2670-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 570-250-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-609-03-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL Y MÍSTICA, EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 570-250-2012.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2485-258-2011 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 259 de fecha miércoles 15 de febrero de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística en el grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe: **“DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL Y MÍSTICA EN EL GRADO DE DOCTORADO.** Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; damos a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones fueron realizadas siguiendo los Requerimientos Fundamentales para el Análisis de Solicitudes de Planes de Estudio, elaborada por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES AL DIAGNÓSTICO.** El análisis que se muestra responde a dos premisas: ¿Qué clase de profesional en el grado académico de doctor se desea formar y si reside en la perspectiva de formación que muestra el plan de estudio? En el Diagnóstico presentado abundan sobre todo datos explicativos e inspiraciones de la importancia del por qué estudiar teología, en menoscabo del desarrollo de los otros apartados que requiere un diagnóstico. Al haber ausencia de evidencias empíricas en el estudio de mercado sobre la opinión de los aspirantes al doctorado, sobre las áreas del conocimiento teológico de su interés, se considera que falta información para opinar cuál es el perfil de egreso más pertinente a las necesidades de educación superior de los hondureños. De manera secundaria ¿cumplen los documentos presentados por la UNICAH los requisitos mínimos que plantea la guía de revisión emitida por

la Dirección de Educación Superior? El diagnóstico debe evidenciar los lineamientos del perfil de salida de este profesional, producto de las consultas a los aspirantes, como el caso de los egresados de la Maestría en Teología, que ya oferta esta institución. Se sugiere completar en el capítulo de resultados la evidencia empírica con la opinión de interés de los aspirantes más propicios a cursar este grado académico de doctor. De igual manera, completar todo el documento conforme a los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. Para la comprensión al detalle de las ausencias documentales, a continuación se presentan las observaciones del diagnóstico por apartados según el formato de la Dirección de Educación Superior, establecido para la creación y funcionamiento de cualquier Programa, en este caso, el Postgrado en Teología Espiritual y Mística en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		
Aspectos de presentación				
Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la carrera. 3.- Código de la carrera. 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	SI		Es conforme Se recomienda: Cambiar el año: de 2011 a 2012.
Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico. 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	SI		Es conforme en cuanto a la enumeración, sin embargo hay una mezcla de modelo o norma de enumeración: romana y americana. Por otra parte no coincide la numeración presentada con el número de páginas. Se recomienda: Homologar la presentación del tipo de enumeración en el documento y dado que hay un desfase del número inicial hasta el final del documento, hacer la respectiva corrección.
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento		NO	No hay claridad de ser una introducción a un documento de diagnóstico, parece una introducción a un tema en particular. Se sugiere: Redactar nuevamente la introducción del diagnóstico, de tal manera que se aborden los diferentes aspectos contemplados en

				la guía de la Dirección de Educación superior.
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p>GENERALIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario Socio-económicos internacionales 		NO	<p>No queda claro cuál es la necesidad real o el problema existente para el cual este doctorado será de gran ayuda.</p> <p>No hay evidencia histórica de estos doctorados tanto a nivel nacional como regional, continental o mundial; la existencia o no de los mismos ayuda a comprender el por qué de la propuesta del mismo.</p>
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y misión institucional 3.- Responsables del proyecto 		NO	<p>Es necesario saber si este doctorado es una respuesta a un proyecto de alineamiento entre los objetivos de la universidad y la realidad de la comunidad.</p> <p>No queda evidenciado cuál es la propuesta actual de postgrado a nivel de doctorados en esta universidad y más importante aún, la propuesta académica a nivel de maestrías que sirve como semillero para que un egresado de este nivel pueda optar a estudios de doctorado.</p> <p>Se recomienda: Ser más explícitos en cuanto a la consistencia del documento conforme a lo requerido por Educación superior.</p>
MARCO TEORICO	<p>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativas 5. Necesidades de Educación Superior prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 		NO	<p>Existe una abundante “introducción” al tema, la cual tiende a confundir con una propuesta formal de marco teórico.</p> <p>El documento revisado no contiene este</p>

	Doctrina pedagógica			<p>capítulo y su ausencia se refleja en el planteamiento de la carrera.</p> <p>Hay problemas de interlineado y espaciado en el texto.</p> <p>Existe un párrafo donde se debe mejorar la redacción en: “considerando este propósito la Universidad Católica, considera necesario crear en...”</p> <p>Se recomienda: ser más explícitos en cuanto a la (s) corriente (s) filosófica (s) que sustenta la formación de doctores en Teología Espiritual y Mística lo hicieron muy general al considerar las dimensiones del ser humano para darle una formación integral a sus egresados.</p> <p>El subtema del Modelo Pedagógico debe estar dentro del Marco Teórico, se sugiere indicar el modelo a seguir ya que lo plantearon de manera general y el doctorado debe sustentarse en algo específico pudiendo ser: el de asociación, descubrimiento o significativo entre otros.</p>
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<p>1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</p> <p>2.- demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</p> <p>3.- Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</p> <p>4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p>		NO	<p>No queda claro cual fue la muestra ni quien es el mercado meta.</p> <p>Existe una pregunta donde se plantea que la UTH imparte doctorados, lo cual no es cierto.</p> <p>La pregunta 4 no enlaza con las</p>

	<p>5.- Si procediera: mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>6.- Conclusiones y recomendaciones de resultados.</p>			<p>preguntas anteriores.</p> <p>Es recomendable reflexionar qué aporte da para la investigación los variables sexo y edad en este doctorado.</p> <p>El documento revisado no muestra el desarrollo de este apartado, sin embargo, en los anexos se detalla los datos de la demanda real y potencial de la carrera.</p> <p>No se presentan conclusiones ni recomendaciones.</p> <p>Se recomienda: Abordar este apartado, extrayendo los datos expuestos en los anexos. Agregar las respectivas conclusiones y recomendaciones en el documento.</p>
ANEXOS	<p>1.- Proyecto de investigación</p> <p>2.- Instrumentos de investigación aplicados.</p> <p>3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo.</p> <p>4.- Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera.</p> <p>5.- Inventario de capacidades de Educación Superior físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</p> <p>6.- Evidencias gráficas de capacidades de educación Superior físicas instaladas.</p> <p>7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>			

Otras consideraciones: Se debe precisar y corregir algunas expresiones que, sintácticamente, resultan incomprensibles a una primera lectura. Por ejemplo, frases como: *La Universidad Católica que se preocupa de ofrecer una formación integral*. La frase es evidentemente incompleta o mal redactada. Como éste hay varios ejemplos en el texto. Normalmente no se hace referencia a Teología Espiritual y Mística. Pero en una ocasión se invierten los términos *Teología Mística y Espiritual*. Es mejor mantener una sola formulación del título propio del doctorado. **DICTAMEN PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL Y MISTICA EN EL GRADO DE DOCTORADO.** Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, (UNICAH), damos a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones fueron realizadas siguiendo los Requerimientos Fundamentales para el Análisis de Solicitudes de Educación Superior de Planes de Estudio, elaborada por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.** ¿Qué clase de profesional en el grado académico de doctor se Desea formar y si reside en la perspectiva de formación que muestra el plan de estudios? Sin detenerse en el enfoque del plan de estudios, si es por competencias o no (o por objetivos), se concluye lo siguiente: Considérese el tiempo de

duración de este doctorado, como grado académico del más alto nivel. Los doctorados Desarrollan sus módulos y la tesis, ésta última, puede tener una duración hasta de un año (o más, si la investigación es experimental); esta propuesta tiene una duración de un año y medio. Considérese la presentación y citas bibliográficas dentro de los párrafos del marco teórico y del resto de apartados (con cualquier modelo de escritura de documentos con enfoque técnico/científico), debido a que es un doctorado y el documento de diseño curricular debe servir para iniciar con el desarrollo de la competencia comunicativa y de publicación del doctorado (está sujeto a criterios éticos y normados internacionalmente). Se sugiere revisar la coherencia interna entre el perfil, las áreas académicas, los módulos y sus respectivos contenidos en una matriz de secuencia y alcance curricular, ya que hay incoherencia entre lo prometido en el perfil sobre el área de educación y la psicología y los contenidos de las asignaturas, debido a que éstos no reflejan dichos aprendizajes en esta disciplina. En resumen, se sugiere, hacer un documento más técnico que inspiracional, esto garantizaría que la administración curricular de cada módulo llegue a tener el cumplimiento establecido en el diseño y ejecución educativa planificada (revisar fundamentación científica, redacción de objetivos y listado de contenidos por módulos o asignaturas). Se sugiere trabajar en la coherencia del documento, por ejemplo: si el perfil declara el compromiso de formar competencias para el apoyo educativo y psicológico de las personas que estén bajo su formación espiritual de los futuros doctores, habría que incluir módulos o asignaturas que le den competencias para el manejo del “comportamiento de las personas” (lo anterior se fundamenta en lo declarado en el perfil del graduado, pág 20 que narra lo siguiente: “Estudios de casos relacionados con la problemática educativa”. Simulación de situaciones educativas, que permitan al aspirante desarrollar competencias que le permitan proponer soluciones a problemas educativos, además de comunicar sus propuestas de manera eficiente. Se sugiere seguir de manera más cercana, el formato de diseño de planes de estudio para Honduras, tal como lo establece la guía de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ¿Cumple el plan de estudios presentado por la UNICAH, los requisitos mínimos que plantea la guía de revisión de documentos, emitida por la DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Para mayor detalle en la comprensión de las fortalezas y ausencias del documento de plan de estudios presentado, se desglosan a continuación cada una de ellas.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
Portada	<ul style="list-style-type: none"> Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera. - Código de la carrera. - Unidad responsable del proyecto. - Lugar y fecha. - 	SI	<p>La portada del Plan de Estudios cumple con los requisitos que exige la Guía para la elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior.</p> <p>Los datos generales del Plan de Estudios cumplen con los requisitos solicitados, se solicita cambiar la fecha inicial de funcionamiento de la carrera ya que lo tienen para el 2011 y es fecha está desfasada.</p>
Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. - 	SI	<p>La tabla de contenido debe incluir el número, el tema y los subtemas de cada capítulo, indicando la pagina en que se encuentran al revisar este aspecto no existe una correlación ya que los datos generales y la introducción según el documento se encuentran en la página 4 a la 6, hay un desfase del número inicial hasta el final del documento, hacer la respectiva corrección.</p> <p>Es conforme en cuanto al listado.</p>
Datos Generales de la Carrera		SI	Es conforme, aunque se debe precisar la duración del doctorado.
INTRODUCCIÓN	<p>GENERALIDAD DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes del plan .1 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. .2 Viabilidad para implementación del Plan .3 Limitantes para implementación del Plan .4 Explicación del documento .5 	SI	<p>Se sugiere que cada subtítulo se escriba con letra mayúscula y seguir la numeración dada en la Guía para la elaboración de Planes de Estudio, en el caso de este apartado deben considerarse como punto 3.1 resultados de un diagnóstico, 3.2 fundamentos filosóficos, 3.3 doctrina pedagógica, 3.4 relación entre la realidad y el perfil de formación cada aspecto por separado.</p> <p>Se sugiere incorporar los resultados del diagnóstico que permitan la justificación del Plan de Estudios, aunque se explica que cada día hay más laicos interesados en especializarse en temas religiosos y acreditarlo a través de un título del nivel superior en este caso con un doctorado.</p> <p>Se recomienda ser más explícitas en cuanto a la (s) corriente (s) filosófica</p>

			<p>(s) que sustenta la formación de doctores en teología Espiritual y Mística lo hicieron muy general al considerar las dimensiones del ser humano para darle una formación integral a sus egresados.</p> <p>El subtema del Modelo Pedagógico debe estar dentro del Marco Teórico, se sugiere indicar el modelo a seguir ya que lo plantearon de manera general y el doctorado debe sustentarse en algo específico pudiendo ser: el de asociación, descubrimiento o significativo entre otros. Dan un énfasis en que los alumnos sean investigadores del conocimiento.</p> <p>En la página No. 25 no especifica el número de créditos que tiene el Plan de Estudios.</p> <p>Otra recomendación es que los temas de la Tutoría, Tesis Doctoral, el Modelo de Evaluación y Áreas Curriculares formen parte del Marco Teórico. En lo referente a los modelos de Evaluación y Áreas Curriculares formen parte del marco Teórico. En lo referente a los modelos de evaluación se debe detallar el modelo a seguir ya que es un punto fundamental para el desarrollo del mismo, explicar la importancia de la autoevaluación, coevaluación, lo formativo y lo sumativo ya que solo aparece en los programas sintetizados de asignatura.</p> <p>Explicar con un poco más de detalle en qué marco del conocimiento se hace la definición siguiente: “La teología mística es la ciencia que trata de los actos y experiencias o estados del alma que no pueden ser producidos por humanos esfuerzos o de la industria, incluso con la ayuda ordinaria de la gracia divina” (pág 10 de plan de estudios).</p> <p>Es importante señalar que debe profundizar en la justificación del plan de estudios, de tal manera que sea congruente con la problemática de la sociedad en general.</p>
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>“Base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso 	SI	<p>Esta muy bien estructurado y definido el profesional egresado de este doctorado.</p> <p>Unificar los párrafos referidos al perfil de egreso (pág 20) y profesional (pág 27-29 del plan de estudios)</p> <p>Dentro del perfil del graduado se encuentran las siguientes capacidades a desarrollar (pág del Plan de Estudios):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios de casos relacionados con la problemática educativa. - Simulación de situaciones educativas, que permitan al aspirante desarrollar competencias que te permitan proponer soluciones a problemas educativos, además de comunicar sus propuestas de manera eficiente. <p>Observación a lo anterior: Las dos anteriores no proceden en la redacción del perfil, ya que esto es metodología del cómo va a desarrollar el facilitador este aprendizaje.</p>
ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el perfil del profesional”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generales 2. Específicos 	SI	<p>En términos generales este apartado debe llevar su enumeración como lo indica la guía de elaboración de planes para una mejor comprensión.</p> <p>Se sugiere modificar los objetivos específicos que terminen en infinitivo ar, er o ir, cambiar en la página 36 el verbo favorezcan ya que los objetivos deben ser medibles y muy concretos en lo que se espera debe realizar el alumno en especial al grado académico al que están postulando.</p> <p>Se debe ordenar el cuadro donde aparece el listado de las asignaturas así como la distribución de asignaturas por periodo académico ya que aparecen deformados y pierden presentación.</p> <p>Son aspectos del punto V la estructura del Plan de Estudio: los objetivos, la distribución de asignaturas en periodos académicos de duración, el Flujograma, la descripción mínima de asignatura y los requisitos de</p>

	<p>3. Asignaturas obligatorias Asignaturas obligatorias</p> <p>4. Asignaturas de formación general</p> <p>5. Asignaturas de formación específica</p> <p>6. Asignaturas electivas</p> <p>7. Distribución de asignaturas por periodo académico</p> <p>8. Flujograma de asignaturas</p> <p>9. Descripciones mínimas por asignatura</p> <p>10. Tabla de equivalencia (pregrado)</p> <p>11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)</p> <p>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</p> <p>13. Identificación de asignaturas (códigos)</p> <p>14. Requisitos de graduación</p> <p>15. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)</p> <p>16. Plan estratégico de implementación de la carrera.</p>	SI	<p>graduación debe respetarse dicha numeración.</p> <p>Se recomienda que los objetivos generales de la descripción mínima por asignatura utilizar los verbos en infinitivo y que sean medibles ya que los que se utilizan como: conocerá, entenderá, podrá, comprenderá, tendrá son muy indefinidos al momento de someterlos a un proceso de evaluación deben ser más concretos en lo que aprenderá el estudiante.</p> <p>Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y los tipos de evaluación están muy bien ya que utilizan variedad de estrategias en ambos aspectos.</p> <p>Los contenidos de las asignaturas corresponden a un tratamiento profundo de la temática.</p> <p>Se sugiere revisar los objetivos generales y específicos:</p> <p>El objetivo general: "Formar investigadores en la disciplina teológica y en otras áreas profesionales desde el horizonte de la teología mística, que contribuyan a un mejor conocimiento y comprensión de este campo de la ciencia (revisar esto último y partir del para qué se forma profesionalmente/ humanísticamente, pensando en el plano del marco lógico)</p> <p>Los objetivos específicos requieren estructura y redacción, según este elemento curricular.</p> <p>Se sugiere reformular los objetivos específicos bajo los criterios curriculares siguientes:</p> <p>Conducta (es la primera palabra y - debe comunicarse como una acción, la que se acostumbra en infinitivo).</p> <p>Contenido -</p> <p>Condición -</p> <p>Control (es preferible, pero no obligatorio, como los elementos anteriores)</p> <p>Según los nombres de las asignaturas, se sugiere revisión para armonizar la coherencia, secuencia y alcance de los contenidos entre lo que es la adquisición de conocimientos técnicos y la investigación alrededor de estos temas.</p> <p>El perfil declara la siguiente capacidad del profesional en Teología (pág 20 del Plan)</p> <p>Generar proyectos innovadores que - permitan plantear soluciones creadoras a problemas educativos, utilizando para ello la investigación</p> <p>Diseño de procesos, productos - educativos y medios de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Sin embargo, las áreas del conocimiento: "Teología Espiritual y el área de la Teología Mística y el área de investigación" (pág 25-26). Así como los contenidos de las asignaturas no contemplan estos aprendizajes, hay que preguntarse ¿cómo lo van a lograr? El diseño es el documento marco.</p> <p>Si bien es cierto este doctorado es de especialidad, el punto 3 en el perfil de ingreso genera la duda si es una restricción de ingreso al destinatario del doctorado; esto no parece ser muy compatible con la misión de la universidad.</p> <p>La propuesta del doctorado se circunscribe a los principios filosóficos de la UNICAH y corresponde a sus intereses pedagógicos.</p> <p>Se debe profundizar más en datos bíblicos.</p>
RECURSOS		SI	<p>En términos generales este aspecto está bien estructurado, debe mejorarse en lo referente al recurso humano que dispone la institución ya que el cuadro aparece incompleto falta detallar la formación que tiene el futuro personal docente que imparta las clases y de ser posible incorporar a más personas.</p>

En base a lo anterior se recomienda a este Honorable Consejo Técnico Consultivo aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual y Mística, siempre que tomen en cuenta y modifiquen las observaciones dadas.” **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística en el grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística en el grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. El Zamorano, F.M., 26 de abril de 2012. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **DR. CARLETON CORRALES, PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS: “CARRERA DE TEOLOGÍA ESPIRITUAL Y MÍSTICA EN EL GRADO DE DOCTORADO” DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).OR-DES-609-03-2013. 1. INTRODUCCION. En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del **“Plan de Estudios: Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior Sobre la Solicitud de Aprobación al: Plan de Estudios: “Carrera de Teología Espiritual y Mística en el Grado de Doctorado” De la Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).”, de la Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).** Se llevó a cabo la revisión tanto del Diagnóstico como del plan de estudios de dicha carrera y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del consejo de educación superior, se presentan en esta opinión razonada. **2. ANTECEDENTES: 2.1.** El jueves 26 de abril de 2012 se recibe dictamen # 570-250-2012 del Consejo Técnico Consultivo al plan de estudios de la creación y funcionamiento de la carrera de **“Carrera de Teología Espiritual y Mística en el Grado de Doctorado”** De la Universidad Católica de Honduras **“Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).** **2.2.** El 27 de marzo de 2012 se remite observaciones y recomendaciones por parte de la DES, mediante oficio No. 179-DITE-DES, con el propósito de dar seguimiento a la solicitud del doctorado en **“Carrera de Teología Espiritual y Mística en el Grado de Doctorado”**, con el fin que se realicen los ajustes respectivos a los documentos. **2.3.** El 28 de febrero de 2013, se recibe en la DITE/DES, copia del Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Teología Bíblica en el Grado de Doctorado. **2.4.** 14 de febrero en las oficinas de la DES, se sostuvo reunión aclaratoria sobre las observaciones a la **Carrera de Teología Espiritual y Mística en el Grado de Doctorado”**, entre la DITE/DES Rafael Núñez, Osmán Martínez y Omar Almendares; por la UNICAH: Elio David Alvarenga; Iris Milagro Erazo. **NOTA: con las observaciones y acuerdos y compromisos contraídos en esa fecha se recibe una nueva propuesta de este doctorado con el nombre y plan siguiente: TEOLOGÍA BIBLICA PASTORAL, con la cual se elabora opinión razonada.**

3. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA

Datos generales:

Nombre:	TEOLOGÍA BIBLICA PASTORAL
Grado Académico	Doctorado
Código	TE- 210
Duración	3 ½) TRES Y MEDIO AÑOS
Período Académico	4 períodos de 15 semanas cada uno
Número de Créditos	49 Créditos
Número de Asignaturas	10

4. MARCO TEÓRICO. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA CARRERA. Teología, palabra formada por dos raíces que vienen del griego: *THEOS* y *LOGOS*, entonces trata de Dios y sus relaciones con lo que ha hecho y que ama: la creación, el hombre, la historia de los hombres y de los pueblos. Estas son las realidades que la teología abarca. Y la otra raíz “logos” (tratado, estudio, palabra) indica que “teología” es la ocupación de la mente inteligente del ser humano de todo lo que concierne a Dios y sus Obras. Y siendo que la Biblia es la mayor fuente de conocimiento de Dios, teología forzosamente se dedica a los

textos de la Biblia y se nutre de ellos, para presentar su relevancia para el hombre de todos los tiempos. La teología católica, está fundada sobre dos misterios: el Misterio Cristológico (la vida de Jesucristo, quien nace, muere y resucita) y el Misterio Trinitario (el reconocimiento de un único Dios en 3 personas distintas que pueden diferenciarse: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo). Por lo tanto este doctorado se conceptualiza alrededor de estos dos misterios, que se analizaran a través de los estudios de la biblia, y llevando este estudio a una aplicación práctica que es la evangelización o la función pastoral. UNICAH, remite la siguiente información: **4.1. JUSTIFICACIONES SOCIALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.** Aquí, UNICAH, presenta que se justifica el desarrollo de esta carrera como una respuesta de la iglesia católica de preparar laicos comprometidos con el país, capaces de evangelizar para interpretar los signos de los tiempos. Para apoyar la formación moral y ética y con ello contribuir al restablecimiento de la paz social en Honduras. **4.2. JUSTIFICACIONES ESPIRITUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.** Plantea UNICAH, que dado su carácter específico, los sacerdotes participarán más de cerca en los afanes de sus obispos, asumiendo tareas pastorales siempre más generales, y complejas, junto con iniciativas muy vastas dentro y fuera de la diócesis. En la labor formativa, sostiene esta universidad de mantener una atención especial a la cultura local. **4.3. JUSTIFICACIONES POLÍTICAS EDUCATIVAS.** Asegura UNICAH que los principios, fundamentos y revelaciones del catolicismo requieren de cristianos comprometidos. Es necesario ofrecerles otras oportunidades de formación y acompañamiento más especializadas que responden a las características propias de los ambientes, profesiones y otras peculiaridades socio-culturales. Siempre que se mantengan dentro de las exigencias de la comunión que antes hemos señalado, esta pluralidad eclesial no sólo no ha de considerarse contraria a la unidad de la Iglesia, sino que ha de verse en ella una verdadera riqueza, fruto del Espíritu. **4.4. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS Y APOORTE AL DESARROLLO DEL PAÍS.** Debido a que este doctorado será exclusivo para formar y preparar académicamente a los sacerdotes evangelizadores, por lo que se hace necesario una formación sobre los conocimientos teóricos e investigar temas relacionados. Por ello la UNICAH, considera que desde su creación la universidad ha venido desarrollando diversas actividades de formación en los temas de la teología, sin embargo, se hace necesario elevar el nivel de formación de los sacerdotes y laicos que desarrollan tareas de evangelización en la fe cristiana. **4.5. POSICIÓN ESTRATÉGICA DE LA CARRERA.** Una posición del por qué es necesaria esta carrera, es que de acuerdo a la UNICAH, Durante muchos años, la enseñanza de la teología para los hondureños se realiza desde Guatemala, donde se encuentra fincada por muchos años, la Sede Arzobispal para Centro América. Con la consolidación de la provincia eclesiástica de Honduras, se llevan adelante grandes empresas de formación teológica: en Comayagua, Tegucigalpa, Comayagüela, Santa Rosa de Copán y actualmente en Siguatepeque. Asimismo menciona el Plan, *que El Seminario Mayor de Nuestra Señora Reina de Suyapa reconocido en el ámbito superior goza de gran prestigio y de un "corpus" de profesores propios, todos ellos doctores o licenciados en la materia, quienes tienen amplia experiencia en el campo de la teología y que desde hace muchos años otorgan la licenciatura en teología a aquellos que desean abrigar el sacerdocio.* **4.6. Fundamentos Filosóficos.** Aquí en este apartado, UNICAH, muestra *"La necesidad de elevar el nivel científico de las disciplinas teológicas" "...con título doctoral que fortalezcan la investigación y la función pastoral. En este sentido, la Facultad de Teología de la Universidad Católica busca responder a los requerimientos académicos y de proyección humanística y científica del país en esta área del conocimiento."* *"Formar a los que, a su vez, deberán empeñarse en la formación de los fieles laicos, constituye una exigencia primaria para asegurar la formación general y capilar de todos los fieles laicos. Algunas convicciones se revelan especialmente necesarias y fecundas en la labor formativa. Antes que nada, la convicción de que no se da formación verdadera y eficaz si cada uno no asume y no desarrolla por sí mismo la responsabilidad de la formación. En efecto, esta se configura esencialmente como « auto-formación »."* **4.7. MARCO TEORICO DETRÁS DE LA CARRERA DE TEOLOGIA BIBLICA.** UNICAH, considera en el plan propuesto es una respuesta actual para el país, en donde, a pesar que la familia hondureña ha sido y puede seguir siendo, el *"faro por excelencia"*, hoy en día son muchos los factores externos y extraños a la familia que la desintegran y ponen en crisis. Uno de esas dificultades es *"la violencia "ad intra" y "ad entra", en el seno de la misma y en medio de la sociedad; la pobreza mueve a muchos hondureños a desplazarse fuera del país o a otras áreas del territorio nacional, contribuyendo a la desintegración familiar."* UNICAH, considera que Honduras es un país sumamente convulsionado con un 67% en condición de

pobreza y 47% en pobreza extrema. Asimismo presenta un cuadro en la página 28 que muestra la situación infausta de Honduras y los problemas expectantes. En materia de salud, también esta universidad reflexiona: *“El sector público cuenta con 30 hospitales a nivel nacional, con 5,975 camas y el sector privado con 60 hospitales y 916 camas. La Secretaría de Salud (SS) es la institución que más emplea médicos y enfermeras profesionales seguida del IHSS; sin embargo, el recurso médico está concentrado en las ciudades de mayor desarrollo del país.”* En tal sentido UNICAH plantea que la conciencia de la verdad de la fe está basada en la teología bíblica, que según esta universidad sustenta que esta disciplina trata de los libros que componen “la Sagrada Escritura”. De ahí que el inicio de la teología se sitúe en la generación apostólica como forma de transmisión eficaz a las generaciones sucesivas. En la división que se señala a continuación en tres etapas • a) Período patrístico (La Teología es tan antigua como la fe cristiana); b) • Período escolástico o medieval; c) Período moderno y contemporáneo. También esta universidad dentro del marco teórico ubica a la teología como la “ciencia de Dios”. Y más como “ciencia de la fe revelada”. *“la fe que busca entenderse o comprenderse con la razón”*. *“El punto de partida es la fe y el punto de llegada es el entender. La fe, en efecto, porta en sí misma un impulso a buscar comprender lo que es su objeto. La teología es así una actividad de la fe que busca (movida por la gracia) comprender”*. Para ello se argumenta que: *“Su objeto material la diferencia de las ciencias de la religión que estudian el fenómeno religioso pero no a Dios mismo. Su objeto formal la diferencia de la teodicea o teología natural, que estudia a Dios desde la razón natural.”* *“Teología se entiende la ciencia de Dios, pero al mismo tiempo esta palabra puede tener dos sentidos, uno objetivo y otro subjetivo. En sentido objetivo significa la ciencia que tiene a Dios por objeto, y en sentido subjetivo es la ciencia que Dios mismo posee y que comunica a los hombres por su gracia.”* Esto lo explica UNICAH de la manera siguiente: *“En sentido subjetivo, la Teología es la ciencia que tiene Dios de sí mismo y del mundo creado. Dios tiene como objeto propio de su ciencia a sí mismo; se conoce intuitivamente y conoce a los demás objetos como participaciones suyas, y este conocimiento lo comunica de una forma gratuita a los hombres, de una manera perfecta en la visión beatífica de los santos, de manera imperfecta, pero no por eso menos maravillosa, en la revelación y en la fe.”* *“La revelación es a la vez manifestación y comunicación de Dios; es realidad que lleva a cabo los designios de Dios en la historia humana, y es mensaje que se traduce a términos humanos en labios de los profetas, o de Cristo, para iluminar el mundo misterioso de los acontecimientos salvíficos; porque la Palabra de Dios no se contenta con decir e informar, obra además lo que significa, cambia la situación de la humanidad, procura la vida que anuncia.”* **POR EL CONTRARIO EN EL SENTIDO OBJETIVO: “En sentido objetivo, Teología es la ciencia que tiene como objeto a Dios, y esta ciencia a su vez puede considerarse como la suma de los conocimientos humanos sobre Dios. La Teología es ciencia sobre Dios en ambos sentidos, pero sobre Dios existe una triple ciencia: la que se obtiene por reflexión sobre el mundo creado, la que procede de la palabra de Dios a los hombres, y finalmente la que se deriva de la visión misma de Dios; por tanto habrá también una triple Teología: la Teología natural o Teodicea, la Teología del homo viator o Teología propiamente dicha, y la Teología de la patria, o el conocimiento de los elegidos. Cada una de ellas es ciencia de Dios, pero difiere de las otras dos por su manera de alcanzar a Dios: La Teología natural alcanza a Dios por medio de las obras de la creación y por la luz natural de la razón. La Teología propiamente dicha alcanza a Dios por la palabra y el testimonio de Dios sobre sí mismo, y por la luz de la razón iluminada por la fe. La Teología de la patria conoce a Dios en su esencia y por la luz de la gloria.”** **4.8. Teología como ciencia en sentido análogo a otras ciencias:** *“Se considera o no-ciencia a la teología, dependiendo de qué se entienda por ciencia. Así, por ejemplo, el positivismo señala que la única teología posible es la que estudie el fenómeno religioso (nosotros llamamos a eso ciencias de la religión). El empirismo, por su parte, señala que el conocimiento teológico escapa del ámbito de la ciencia, pues es incapaz de hacer experiencia del objeto que trata (<http://www.mercaba.org/>). La tradición cristiana ha sostenido que la teología es ciencia de modo análogo a otras ciencias. Así por ejemplo Santo Tomás distingue entre: Aquellas que se basan en principios conocidos por la luz natural del entendimiento, ciencias naturales. Aquellas que se basan en principios admitidos por una ciencia superior, que, por tanto, descansan en principios intrínsecamente no evidentes para la razón humana. En el caso de la Teología, la ciencia de Dios y de los bienaventurados, cuyos principios son los principios de la fe, revelados por Dios.* **5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS 5.1. MODELO CURRICULAR.** Este programa de doctorado, se sustenta en el concepto de construcción

del aprendizaje. Para el aprendizaje constructivista, el conocimiento debe ser edificado por el alumno. El Doctorado en Teología Bíblica Pastoral, es cima del currículo académico de la UNICAH: *“en virtud de lo cual se exige de todo candidato una etapa previa que tiene por finalidad: a) Asegurar ciertas visiones y sensibilidades, con base en las cuales el candidato pueda ser tenido como universitario de la UNICAH porque participa de la específica visión teológica, de los métodos y criterios propios de la Universidad, de su misión y de su proyecto educativo. b) Tomar contacto con ciertos núcleos teológicos centrales, así como con otros propios de otras disciplinas, que más lo ayuden en el trazado de métodos, de objetivos y de problemas para elaborar el proyecto investigativo de Doctorado. c) Conocer los proyectos de investigación en curso en la UNICAH y aquellos en los que la misma está más interesada para desarrollar sus líneas de investigación. d) Dedicar los espacios indispensables al diseño del proyecto de investigación bajo la conducción de un Director. e) Cursar los seminarios presenciales de habilitación al Doctorado y otro sobre asuntos fundamentales de métodos teológicos y métodos de investigación.”* **EL PROCESO DEL DOCTORADO.** *Se realiza a través de **formación e investigación**: “El periodo de formación del Programa de Doctorado en la UNICAH estará formado por 49 créditos, de los cuales 19 créditos son de formación investigativa. Estos créditos deberán estar concebidos para asegurar la adquisición de las competencias que requieran las líneas de investigación definidas en el Programa de Doctorado. Los 49 créditos que conforman el plan de estudios se desarrollarán en 10 periodos, académicos*

5.2. PERIODO DE INVESTIGACIÓN. *El periodo de investigación consistirá en actividades de investigación recomendadas por el director o directores de tesis y dentro de las líneas de investigación del Programa de Doctorado que conduzcan a la defensa de la tesis doctoral, conforme lo establecido en el (Reglamento de Elaboración y Defensa de Tesis Doctoral. En esta etapa el estudiante será conducido a la elaboración del trabajo pre doctoral.”*

5.3. EL EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL. Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad de investigación original. En la presentación del examen se evaluarán los avances del proyecto de investigación, el dominio del Campo de Estudio Principal al que pertenece así como las habilidades intelectuales.

5.4. LA TESIS DOCTORAL. El trabajo consistirá en una investigación que deberá culminar con un aporte original, articulando el planteo de una situación problema con la presentación de un informe relevante, y de esta manera, proponer una conclusión original basada en una fundamentación teórica sólida y actualizada. La investigación contará con la tutoría de un Director de Tesis y para completarlo tendrá un plazo de 4 años. El postulante deberá presentar el Plan de Investigación, que consiste en un informe de carácter anual sobre el avance de la tesis doctoral que debe realizar el doctorando y que será anualmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

5.5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. Con el fin de favorecer el ejercicio del conocimiento teológico en su aspecto investigativo, dentro de una pluralidad de métodos y temáticas, la Facultad de Teología hace la opción de establecer tres grandes áreas, que acogen y potencian las diversas líneas de investigación propuestas por los diferentes grupos. Estas áreas, se encuentran atravesadas por la consideración del texto de la teología, del contexto histórico, y del pretexto ético de nuestra liberación:

1. El **Área Bíblica Pastoral** (Epistemología de la Teología Bíblica Pastoral, Historia y método de la Teología Bíblica, Pluralismo teológico de la Biblia, Teología bíblica narrativa y contextual)
2. **Cristología** (Jesucristo mediador y Salvador, La encarnación del Verbo, La identidad y misión de Jesús, Resurrección y Ascensión).
3. **Eclesiología** (Política de la iglesia, La iglesia como comunidad, La iglesia como sociedad) .

5.6. MODELO DE EVALUACIÓN. Asumir la evaluación como proceso y resultado, desde una concepción de base humanista, en que la formación de competencias profesionales está en el centro de atención del docente, preocupado por el estudiante en cuanto a sus intereses, necesidades, impulso al éxito y por su capacidad de liderazgo.

5.7. ÁREAS CURRICULARES: Las áreas que conforman el plan de estudios son:

- a) **Área de Teología Bíblica Pastoral** (*A más de dos siglos de evolución en el pensamiento de la teología pastoral, ésta, junto a la "presentación, análisis y reflexión de los campos de acción y de las instituciones pastorales"*)
- b) **Área de Investigación** (*es aquella que permitirá al estudiante profundizar en el área temática seleccionada a partir de los estudios realizados y que lo conducirán a la construcción de un trabajo de investigación inédita, innovadora que creará conocimiento y reflexión sobre la teología y específicamente en las áreas que conforman este plan de estudios*).

5.8. Objetivos del plan.

5.8.1. Objetivo General Consolidar todas las capacidades analíticas, metodológicas y técnicas necesarias para que los estudiantes

desarrollen una investigación de calidad, plenamente insertada en los debates y en la investigación académica internacional en el campo de la Teología Bíblica Pastoral. . Lograr esta finalidad requerirá también dar mucha importancia a la capacidad de comprender, analizar y utilizar bibliografía y materiales de carácter multidisciplinar y en diferentes lenguas, y fundamentalmente comprender la Biblia. **5.8.2 Objetivos Específicos**

5.8.2.1. Impulsar la formación de investigadores en el campo de la Teología Bíblica Pastoral capaces de promover procesos académicos, de reflexión e investigación que ofrezcan a la Iglesia, el análisis pertinente y el instrumental adecuado para realizar su misión evangelizadora en el mundo.**5.8.2.2.** Formar líderes que aporten al cambio y a la transformación social, humana y cristiana desde la raíz de lo académico y de lo curricular.**5.8.2.3.** Formar investigadores en el campo de la cristología y la eclesiología para impulsar procesos de reflexión y enseñanza en las Iglesias particulares de Honduras y de la región **5.8.2.4.** Fortalecer la academia teológico-pastoral de Honduras y la religión e en comunión con la Conferencia Episcopal de la nación.**5.8.2.5** Promover la función evangelizadora desde el análisis de los textos bíblicos.

5.9. PERFIL PROFESIONAL. Perfil de ingreso: Dominio de una lengua extranjera de preferencia el Inglés y Latín; tener dominio a nivel de postgrado de la teología; haber publicado al menos un artículo relacionado en revistas nacionales; tener vocación hacia la misión de la iglesia católica y de su proyecto evangelizador; demostrar competencias investigativas; capacidad para el análisis, la síntesis, la interpretación; habilidad para plantear preguntas y problemas. Ver documento base página. Se concibe el perfil profesional como el conjunto de rasgos y capacidades que, certificadas apropiadamente, permiten que el estudiante y el graduado sea reconocido por la sociedad como profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se le supone capacitado y competente: **CONOCIMIENTOS** (desarrollo histórico de la teología); **HABILIDADES Y DESTREZAS** (Aplicará las herramientas de la hermenéutica y la Lógica formal, metodología de investigación, teológica, desempeño profesional, otras para juicios lógicos); **ACTITUDES Y VALORES;** **5.10. PERFIL OCUPACIONAL**

Campo ocupacional	Funciones
Servicio Eclesial	Sacerdotes de la iglesia, pastores, acompañamiento espiritual
Organizaciones No Gubernamentales	Gestores de proyectos sociales, generando procesos de participación y organización religiosa, comunitaria y educativa
Centros Educativos	Como docentes de teología, ciencias religiosas e investigación
Instituciones de formación religiosa	Diseñando y planificando planes, programas y políticas de órdenes religiosas, sociales y educativas. Consultoría en Servicios religiosos, educativos y sociales. Evaluando planes, programas y proyectos de orden religioso, social y educativo.
Institutos de investigación	Realizando investigaciones de orden religioso, social y educativo.

5.1.1. Distribución de Asignaturas de acuerdo a Unidades Valorativas

5.1.1.1. Listado de Asignaturas presentado:

1.1.1.

Listado de Asignaturas U. Católica de Honduras <i>DOCTORADO EN TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL</i>				
#	ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	CRÉDITOS		
		TOTAL	TEÓRICO	PRÁCTICO
1	EPISTEMOLOGÍA TEOLÓGICA	3	2	1
2	TEOLOGÍA MÍSTICA	3	2	1
3	TEOLOGÍA ESPIRITUAL	3	2	1
4	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL I (PENTATEUCO)	3	2	1
5	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN TEOLÓGICA I	4	2	2
6	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL II (LIBROS HISTÓRICOS)	3	2	1
7	CRISTOLOGÍA	3	2	1
8	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL III (LIBROS PROFÉTICOS Y SAPIENCIALES)	3	2	1
9	SEMINARIO DE TESIS I	4	0	4
10	ECLISIOLOGÍA	3	2	1
11	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL IV(EVANGELIOS SINÓPTICOS Y HECHOS DE LOS APÓSTOLES)	3	2	1
12	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL V(ESCRITOS JUANICOS)	3	2	1
13	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL VI (ESCRITOS PAULINOS Y CARTAS APOSTÓLICAS)	3	2	1
14	SEMINARIO DE DE TESIS II	4	0	4
15	SEMINARIO DE TESIS III	4	0	4
16	TRABAJO PRE DOCTORAL Y ADECUACIÓN DE TESIS DOCTORAL	0	0	0
17	DISERTACIÓN DE TESIS DOCTORAL	0	0	0
TOTAL		49	24	25

Fuente: Elaboración propia, con datos de la UNICAH

5.1.1.2. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS EN PERÍODOS ACADÉMICOS.

PERÍODO I				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-700	EPISTEMOLOGÍA TEOLÓGICA	3	NINGUNO	
TE-705	TEOLOGÍA MÍSTICA	3	NINGUNO	
TE-710	TEOLOGÍA BÍBLICAPASTORAL I. (EL PENTATEUCO)	3	NINGUNO	
	SUBTOTAL	9		

PERÍODO II				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-706	TEOLOGÍA ESPIRITUAL	3	NINGUNO	
TE-715	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL II (LIBROS HISTÓRICOS	3	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL I.	TE-710
TE-622	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN TEOLÓGICA		NINGUNO	
	SUBTOTAL	10		

PERÍODO III				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-720	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL III(LIBROS PROFÉTICOS Y SAPIENCIALES)	3	NINGUNO	
TE- 711	CRISTOLOGÍA	3	NINGUNO	
	SUBTOTAL	6		

PERÍODO IV				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-725	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL IV (EVANGELIOS SINÓPTICOS Y HECHOS DE LOS APÓSTOLES)	3	NINGUNO	
TE-722	ECLESIOLOGÍA	3	NINGUNO	
	SUBTOTAL	6		

PERÍODO V				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-730	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL V (ESCRITOS JUANICOS)	3	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL IV	TE-725
TE-740	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL VI (ESCRITOS PAULINOS Y CARTAS APOSTÓLICAS)	3	TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL IV	TE-725
	SUBTOTAL	6		

PERÍODO VI				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-750	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL I	4	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN TEOLÓGICA	TE-622
	TOTAL	4		

PERÍODO VII				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-760	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL II	4	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL I	TE-750
		4		

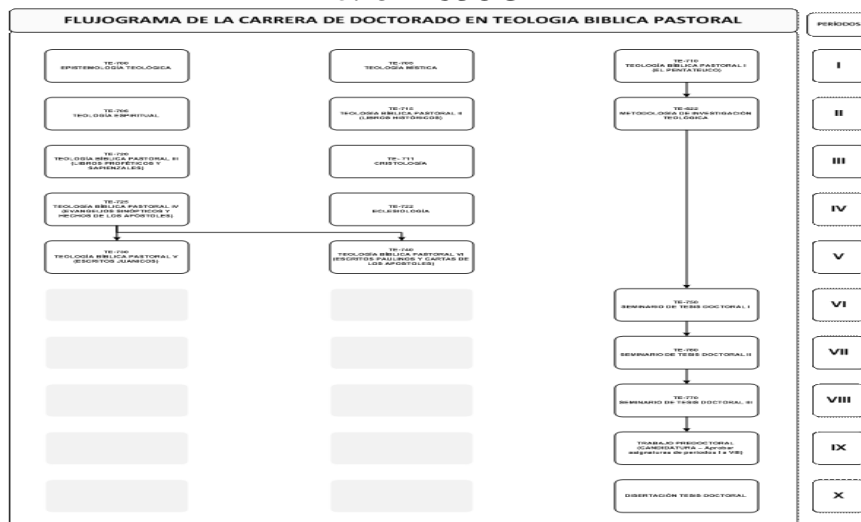
PERÍODO VIII				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
TE-770	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL III	4	SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL II	TE-760
	TOTAL	4		

PERÍODO IX				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	
	TRABAJO PRE DOCTORAL Y ADECUACIÓN DE TESIS	0	HABER APROBADO TODAS LAS ASIGNATURAS DEL PERIODO I AL VIII	

PERÍODO X				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CR	REQUISITO	CÓDIGO
	DISERTACIÓN TESIS DOCTORAL	0		

5.12 Análisis del Plan de Estudios Plan (Doctorado en Teología Bíblica Pastoral). El periodo de formación del Programa de Doctorado de Teología Bíblica Pastoral, coincide con la propuesta planteada, tanto en su *Período formativo*, *Período investigador*, *Tesis doctoral*, *Tutores con los Resultados previstos*. Asimismo, plantea que El Director de Tesis, junto con la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Teología Bíblica, podrán establecer un número de actividades no regladas tales como la asistencia a seminarios, conferencias o congresos relacionados con la línea de investigación del alumno, así como estancias en otros Centros u otras actividades que estime pertinente en atención a la adquisición de las habilidades y destrezas pretendidas en el perfil profesional. También en asunto a la *tesis doctoral* ésta es coherente con las siguientes líneas de investigación: “*Con el fin de favorecer el ejercicio del conocimiento teológico en su aspecto investigativo, dentro de una pluralidad de métodos y temáticas, la Facultad de Teología hace la opción de establecer tres grandes áreas, que acogen y potencian las diversas líneas de investigación propuestas por los diferentes grupos. Estas áreas, se encuentran atravesadas por la consideración del texto de la teología, del contexto histórico, y del pretexto ético de nuestra liberación*”: El Área Bíblica Pastoral, Cristología y Eclesiología. Áreas que según la UNICAH cuenta con el número de doctores y grupos de investigación para este fin teológico.

5.13 FLUJOGRAMA



6. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN. **6.1. Instalaciones físicas.** El plan ofrece la infraestructura de la *Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”*, para el desarrollo del plan de estudios: aulas, material didáctico, centros de documentación e información, biblioteca, laboratorios, etc. cuenta con un campus así como las instalaciones para diversos programas asociadas con esta carrera. **6.2. Instalaciones administrativas:** Administración exclusiva de atención a estudiantes para esta carrera. El campus *San José* tiene su propio edificio de postgrado e investigación, así como personal de apoyo administrativo. **6.3. Instalaciones para docencia:** El plan ofrece las instalaciones exclusivas para el ámbito de la docencia así como Instalaciones para conferencias. Las aulas destinadas para este postgrado se han acondicionado para ofrecer ambiente apropiado, con aire acondicionado, y demás equipo audiovisual. **6.4. Equipo docente:** El plan promete que para el desarrollo de este programa, contar con docentes invitados y docentes nacionales, propios de la universidad, dado que ésta es una temática propia de su interés. **6.5. Descripción y análisis del recurso humano:** La administración del Plan de estudios de la carrera de Doctorado en teología Bíblica Pastoral, estará bajo la responsabilidad de la Vice rectoría Académica, a través de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad. La carrera se desarrolla con profesores en su mayoría visitantes, con amplia experiencia docente práctica, y con las acreditaciones académicas que requiere este programa. En particular se contará con docentes de la Universidad de Burgos, de la Javeriana de Colombia, la Universidad Bolivariana de Medellín, Colombia y con todas las Universidades Católicas que por razones del compromiso de colaboración mutua, se puede recurrir a ellas sin requerir un convenio en particular. Los recursos docentes son: un PhD. en Ciencias Administrativas; cinco (5) PhD en Teología; un PhD. en Derecho Canónico.

6.5.1. RECURSOS DOCENTES:

NOMBRE	TITULO	UNIVERSIDAD
Elio D Alvarenga	Ph. D. en Ciencias Administrativas	UNAM México
Oscar Rodríguez	PH D. en Teología	Gregoriana
Juan J: Pineda	Ph.D. Derecho Canónico	Gregoriana
Dr. D José Luis Barriocanal Gómez	Doctor en Teología.	Profesor invitado Universidad de Burgos
Dr. D. José Luis Cabria Ortega	Doctor en Teología.	Profesor invitado Universidad de Burgos
Dr. D. Roberto Calvo Pérez	Doctor en Teología.	Profesor invitado Universidad de Burgos
Dr. D. Eloy Bueno de la Fuente	Doctor en Teología.	Profesor invitado Universidad de Burgos

6.6. RECURSOS FINANCIEROS. Para el desarrollo de este programa la universidad utilizará los recursos propios, ya que como se ha indicado a lo largo del programa, este se desarrollará fundamentalmente para cubrir una necesidad sentida en el seno de la iglesia católica y de la Universidad. Por ello hará uso de los convenios de colaboración que tiene con instituciones católicas del mundo, y muy particularmente con la misma iglesia Católica tanto de Latinoamérica como de España, con quienes ya tiene colaboración mutua, tal como con la Universidad de Burgos y la Universidad Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín, Pontificia Universidad Católica de Chile entre las más importantes. El principal apoyo financiero lo constituyen las cuotas de los estudiantes, que permite ser autofinanciable, con recurso calificado, así como el apoyo de instituciones educativas a nivel mundial como la *AUALPIC*, Federación Internacional de universidades católicas.

7. OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL PRIMER DOCUMENTO. 7.1. Observaciones al diagnóstico ¹

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA DE POSTGRADO TEOLOGÍA ESPIRITUAL Y MÍSTICA EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.

Es importante expresar que las observaciones contenidas en este documento relativas al diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Doctor en Teología Espiritual y Mística en el grado de doctorado es reiterativo, tomando en cuenta que ya se le habían realizado observaciones puntuales relacionadas con el contenido expuesto en él.

Respecto al párrafo anterior se puede concluir que el diagnóstico presentado para sustentar el plan de estudios del doctorado en Teología Espiritual y Mística no reúne las condiciones mínimas demandadas en la estructura interna del documento de diagnóstico, pues en su exposición se desarrolló una relatoría de contenidos eminentemente religiosos y no técnicos, en otras palabras que carece de la terminología metodológica y científica que debe poseer un estudio de esta naturaleza, además de la esencia de sus elementos.

Las ausencias expresadas anteriormente se especifican en el siguiente listado:

1. Ausencia de proyecto de investigación de estudio diagnóstico.
2. Ausencia de una metodología que describa el rigor metodológico aplicado.
3. Falta de evidencias tangibles producidas desde la consulta sobre la necesidad de doctores en este campo.
4. Falta de resultados de indicadores de la consulta en cuanto a la determinación de los objetivos del doctorado, el conjunto de asignaturas y contenidos curriculares que sustenten lo introducido en el documento de plan de estudios.
5. Falta de cumplimiento total de las especificaciones señaladas en el instrumento oficial para la presentación de diagnósticos, planes de estudios y hojas de vida de docente.

7.1. Análisis y comentario final de la DES sobre este doctorado en Teología Bíblica pastoral. Cuando hablamos de *Teología* y *Mística*, recurrimos a sus significados etimológicos, pero por esa vía, lanza una primera impresión, posiblemente errónea, sobre su naturaleza y objeto de estudio, entre la "*escritura y Dios*". Pero también, algunas veces son términos asociados tradicionalmente con la *filosofía* y con la *mitología*; de cualquier forma, la cuestión es que surgen preguntas validas del "*por qué de las cosas*". ***Teología* y *mística***, dos conceptos cuyas fuentes clásicas están relacionada con aspectos que no son "objetos", ni tampoco "*cuerpos*"; uno, a "Dios"; el otro, a *lo más elevado de la espiritualidad (mística)*; concepciones que no se pueden explicar "*científicamente*" ni "*racionalmente*", ni tampoco mediante instrumentos "*físicos*". Sin embargo, muchos de los aspectos no físicos (*metafísicos*) hoy forma parte de las ciencias. Dicho de otra forma, estos términos constituyen, incluso hoy en día, una búsqueda profunda de investigación diferenciada de respuesta a muchas incógnitas necesarias de estudio. De forma que, estos términos entendidos como *ciencia*, se *araría en el mar*, si se pretendiera buscar su fundamentación de *objeto* (explicación) mediante el *método científico tradicional*, porque el concepto de "*divinidad*" y "*Dios*", no sólo desborda "*las ciencias naturales*", sino que cambia de cultura a cultura, pero siempre, en todas, como "*energía superior*". Por tal razón, su análisis no proviene de mediación de *explicación científica*, sino a través de la "*comprensión racional*" o del "*entendimiento sensorial*", que significa un análisis desde una perspectiva estrictamente hermenéutica, epistemológica y ontológica a la vez. Sin embargo, este estudio tampoco podría ser totalmente "*metafísico*", ya que el estudio o conocimiento *teológico y místico*, al más alto nivel, puede decirse, sin temor a equívocos, que además de la comprensión contemplativa y espiritual que requiere de disciplinas estrictamente teológicas o místicas, pero también aquellas relacionadas con la historia de la teología espiritual, la filosofía, así como desde una preocupación antropológica, incluso desde el pensamiento económico en temas de análisis de Santo tomas (Tomas de Aquino) (*la Summa teológica*) si La ley ¿pertenece a la razón?,

¹ (este documento se cambió derivado de las observaciones y sirvió para elaborar esta opinión razona)

¿bien común?, las leyes humanas, aspectos morales y teológicos pero económicos en la interpretación cristiana, quien no rehuyó, como *el interés, la ganancia, la propiedad privada, el precio justo*, etc. que son temas eminentemente económicos relacionados con la teología y la praxis de la vida. El pensamiento económico de la iglesia católica en el feudalismo, y escolástica medieval. Son numerosos los estudios que han mostrado la complejidad y diversidad de la teología, incluso de sus posturas no sólo del hombre, sino de las mujeres en las comunidades primitivas ante la autoridad y potestad masculina en los ambientes “cristianos” del modelo “patriarcal”. La diferencia entre teodicea (culpa de Dios) y antropodicea (culpa del hombre).

8. CONCLUSIONES: Después de un análisis detallado al cumplimiento de las observaciones hechas tanto por el Consejo Técnico Consultivo, como por la Dirección de Educación Superior a dicha documentación, se concluye lo siguiente: **8.1.** Con las observaciones y acuerdos y compromisos contraídos entre autoridades de la UNICAH y la DITE/DES recibe una nueva propuesta de este doctorado con el nombre y plan siguiente: **TEOLOGÍA BIBLICA PASTORAL**, con la cual se elabora esta opinión razonada. **8.2. Características de la Carrera.** Las principales características presentadas en esta *Carrera de Teología Bíblica Pastoral en el Grado de Doctorado* de la *Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)*, son: Grado académico: “Doctorado”; con duración 3 Y MEDIO AÑOS; con cuatro (4) períodos académicos de 15 semanas cada uno; 49 unidades valorativas y diez (10) asignaturas; una acreditación de *Doctor en Teología Bíblica Pastoral*.

8.3.El énfasis de la solicitud (justificación). Justifica el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera en Teología Bíblica Pastoral en el grado de Doctorado, para responder a las necesidades de la Iglesia Católica de preparar laicos comprometidos con la pastoral y la evangelización del mundo actual y como mandato expreso de Su Santidad Juan Pablo II en la Exhortación *Christifidelis Laici*, para formar profesionales capaces de evangelizar. Que la familia hondureña es el “faro por excelencia” desde donde se siguen infundiendo valores religiosos. Pero en la actualidad existen muchos factores que contribuyen a la desintegración familiar, pero también grupos especiales como las etnias que no están bien atendidos respetados. Estas minorías desfavorecidas que reclaman atención en los derechos humanos, los valores que desde su aproximación personal gritan por ser enseñados; la tecnología como cauce para la formación.

8.4.Fundamentos del Marco teórico:La propuesta en este apartado sostiene que se considera o no-ciencia a la teología, dependiendo de qué se entienda por ciencia. Así, por ejemplo, el positivismo señala que la única teología posible es la que estudie el fenómeno religioso (nosotros llamamos a eso ciencias de la religión). El empirismo, por su parte, señala que el conocimiento teológico escapa del ámbito de la ciencia, pues es incapaz de hacer experiencia del objeto que trata

8.5. Fundamentos Filosóficos: Aquí este programa plantea que la universidad como instrumento de progreso cultural está inmersa en la sociedad humana con sus problemas contemporáneos, como “la dignidad humana”; “la promoción de la justicia para todos”; “la calidad de vida personal y familiar”; “la protección de la naturaleza”; “la búsqueda de la paz y una distribución más equitativa de los recursos en provecho de la propia humanidad para su justa distribución”. Y termina la propuesta afirmando que “*El compromiso social y político del amor efectivo por el prójimo es participación en el designio divino que se manifiesta en el mundo de la historia*”.

8.6.Recursos para la Ejecución del Plan: La propuesta presentada, ofrece tener capacidad en cuanto a condiciones de instalaciones y equipamiento; áreas y espacios físicos docentes pedagógicas, financieras, apoyo institucional; así como apoyo internacional, : facilidades de instalaciones físicas, recursos financieros, humanos, bibliográficos, materiales, facilidades de instalaciones físicas. Ver Documento base Plan Doctorado en Teología Bíblica, págs. 115-123.

8.7. Equipo Docente.La administración del Plan de estudios de la carrera de Doctorado en teología Bíblica Pastoral, estará bajo la responsabilidad de la Vice rectoría Académica, a través de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad. La carrera se desarrolla con profesores en su mayoría visitantes, con amplia experiencia docente práctica, y con las acreditaciones académicas que requiere este programa. . En particular se contará con docentes de la universidad de Burgos, de la Javeriana de Colombia, la Universidad Bolivariana de Medellín, Colombia y con todas las universidades católicas que por razones del compromiso de colaboración mutua, se puede recurrir a ellas sin requerir un convenio en particular. Los recursos docentes son: un PhD. en Ciencias Administrativas; cinco (5) PhD en Teología; un PhD. en Derecho Canónico.

8.8.

Estructura del Plan de Estudios: El plan presenta quince (15) asignaturas en cuatro (4) períodos: **EL PRIMERO EPISTEMOLOGÍA TEOLÓGICA, TEOLOGÍA MÍSTICA, TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL I. (EL PENTATEUCO)** ; **EL SEGUNDO, Teología espiritual; Teología Bíblica Pastoral; metodología de la investigación teológica;** **EL TERCERO, Teología Bíblica pastoral III (libros proféticos y sapienciales); Cristología;** **EL CUARTO PERIODO, TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL IV (EVANGELIOS SINÓPTICOS Y HECHOS DE LOS APÓSTOLES), ECLESIOLOGÍA;** **EL QUINTO PERIODO, TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL V (ESCRITOS JUANICOS); TEOLOGÍA BÍBLICA PASTORAL VI (ESCRITOS PAULINOS Y CARTAS APOSTÓLICAS);** **EL SEXTO PERIODO, SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL I;** **EL SÉPTIMO PERIODO, SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL II;** **EL OCTAVO PERIODO, SEMINARIO DE TESIS DOCTORAL III;** **EL NOVENO PERIODO, TRABAJO PRE DOCTORAL Y ADECUACIÓN DE TESIS;** **EL DÉCIMO PERIODO, DISERTACIÓN TESIS DOCTORAL.** Se presentan un total de 49 unidades valorativas; que cumplen con las indicaciones de las normas de educación superior, de 25 a 30 unidades valorativas, sobre un postgrado de dos (2) años como mínimo, en su inciso f) del artículo 71 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **Doctorado: de 52 a 70 unidades valorativas sobre la Licenciatura, o de 25 a 30 unidades valorativas, sobre un postgrado de dos (2) años como mínimo, en este caso el período comprende únicamente la etapa de estudio de asignaturas.**

8.9. Comentario de la DES. *Teología Bíblica Pastoral*, dos conceptos cuyas fuentes clásicas están relacionadas con aspectos (Teología) que no son “objetos”, ni tampoco “cuerpos”; uno, a “Dios”; el otro, a lo “más elevado de la espiritualidad Escritura y Tradición constituyen la norma suprema de fe para la Iglesia. Toda actividad pastoral eclesial es alimentada por la Palabra de Dios, a la vez que la sustenta y vigoriza fortaleciendo y alimentando la fe de sus fieles. La pastoral bíblica tiene como tarea acercar a todos los creyentes a la Palabra de Dios, para que su lectura sea provechosa y fortalezca la fe de los cristianos.”²El dilema es que este tema como concepción espiritual, es que no se pueden explicar “científicamente” ni “racionalmente”, ni tampoco mediante instrumentos “físicos”. parecido a preguntas ¿”*Qué es el alma*”? cuyas respuestas pueden ser espiritualistas, otras evasivas y otras más heréticas, como que el alma es parte del cuerpo. Sin embargo, muchos de los aspectos no físicos (*metafísicos*) hoy forma parte de las ciencias. Dicho de otra forma, estos términos constituyen, incluso hoy en día, una búsqueda profunda de investigación diferenciada de respuesta a muchas incógnitas necesarias de estudio. De forma que, estos términos entendidos como *ciencia*, se *araría en el mar*, si se pretendiera buscar su fundamentación de *objeto* (explicación) mediante el *método científico tradicional*, porque el concepto de “*divinidad*” y “*Dios*”, no sólo desborda “*las ciencias naturales*”, sino que cambia de cultura a cultura, pero siempre, en todas, como “*energía superior*”. Por tal razón, su análisis no proviene de mediación de *explicación científica*, sino a través de la “*comprensión racional*” o del “*entendimiento sensorial*”, que significa un análisis desde una perspectiva estrictamente hermenéutica, epistemológica y ontológica a la vez. Fundamento sobre la solicitud del Programa de postgrado como viable y pertinente. De acuerdo a la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, DES, la implementación de este doctorado en las condiciones actuales es viable porque se han incorporado aspectos que en la primera revisión estaban incompletos, pero en esta nueva presentación incluso el nombre ha sido modificado coherente con los alcances de este doctorado.

9. RECOMENDACIONES:

9.1. Sugerencia de estudios y cursos optativos. Como un Doctorado en Teología que es un programa diseñado para pastores, consejeros y otros ministros de tiempo completo de la iglesia, UNICAH, plantea que el programa se construirá sobre la experiencia ministerial católica mientras reta al candidato a alcanzar su total potencial ministerial en el conocimiento teológico. Por lo tanto, Se recomienda analizar en el plan de estudios, cursos optativos relacionados con el tema **teológico - pastoral**, entre muchas más: **Ética, Ciencia y Cultura; La moralidad y la virtud; aspectos éticos del poder, la ética y política en el cristiano;** etc.

9.2.Sugerencia de analizar la incorporación de líneas de investigación. Se recomienda analizar *líneas de sentido, de formación y cultura,*

² Pastoral Bíblica. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Pastoral-Biblica/2735055.html>

formación ética, y formación investigativa; si es posible agregar o eliminar asignaturas en el plan de estudios presentado. Por ejemplo, pareciera importante incorporar: *filosofía de la cultura; hermenéutica filosófica; hermenéutica teológica; ontología; virtudes públicas, ciencia y método,* entre muchas más que solidifiquen el *PhD en Teología Bíblica Pastoral.* **9.3.Líneas específicas de investigación.** Se sugieren ideas sobre algunos temas que pudieran fortalecer el eje curricular de este programa: *relaciones entre la religión y el mundo secularizado: tendencias y perspectivas de un diálogo; relaciones entre la religión y el mundo secularizado: tendencias y perspectivas de un diálogo; El arte cristiano como expresión de la fe, cultura y el pensamiento; Interpretar la fe cristiana en sus contextos culturales en la historia; Visión del hombre y el mundo desde la perspectiva cristiana: antropología, ecología, etc. La recepción teológica de los avances científicos y de su impacto en las religiones; cuestiones sobre el pluralismo religioso en la sociedad global; cuestiones sobre el pluralismo religioso en la sociedad global,* etc. **9.4.** Se sugiere contratar docentes internacionales para injertar gradualmente las competencias en los docentes nacionales, o recurrir a los convenios de colaboración con las universidades con las cuales la UNICAH mantiene convenios, u otro tipo de esta interrelación académica del nivel doctoral. En consecuencia, teniendo como referente el análisis anterior y las sugerencias establecidas, esta Dirección de Educación superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior **aprobar la solicitud de aprobación al Plan de Estudios de la Carrera de “Teología Bíblica Pastoral” en el Grado de Doctorado, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la, Paz”.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de marzo de 2013. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.RN / OA/AVA”**

Después de haber conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, se discutió ampliamente decidiendo el Pleno del Consejo emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2671-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2485-258-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística en el grado de Doctorado presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **570-250-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-609-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística en el grado de Doctorado presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de análisis se concluyó el cambio de nombre de esta carrera por el de Teología Bíblica Pastoral. **CONSIDERANDO:** Que en la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior se sugiere incluir cursos optativos para el área teológica-pastoral, tales como: Ética, Ciencia y Cultura, la Moral y la Virtud, Ética y el Poder y la Ética y Política en el Cristiano, etc., así como: la incorporación de Líneas de Investigación en temas como la Filosofía de la Cultura, Hermenéutica Filosófica, Hermenéutica Teológica, Ontología, Virtudes Públicas, Ciencia y Método y otras líneas específicas mencionadas en la misma opinión razonada. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior **POR TANTO:** En aplicación al Artículos Nos. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, 69, 70, 71, 76 de las Normas Académicas de El Nivel Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **570-250-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-609-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística en el grado de Doctorado presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de esta carrera en el campus de Tegucigalpa de la UNICAH, con el nombre de Teología Bíblica Pastoral, en el grado de Doctorado y su respectivo plan de estudios, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Teología Bíblica Pastoral, Grado Académico: Doctorado, Código: TE-210 Duración de la Carrera: 3.5 años (tres años y medio) (3 períodos al

año de 15 semanas); Unidades Valorativas: 49, No. de Asignaturas: 10, Acreditación: Doctor (a) en Teología Bíblica Pastoral en el Grado de Doctorado. Modalidad: Presencial. **TERCERO:** Dado el número de unidades valorativas de esta carrera (49), el grado previo que deben ostentar los que ingresen a este programa será el grado de Maestría. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al desarrollo de esta carrera y presentar informes semestrales al Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 585-257-2012 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-610-03-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 585-257-2012.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2602-266-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 267 de fecha lunes 26 de noviembre de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, dictamina en base al Dictamen de Comisión; mismo que se adjunta íntegro en el expediente de la presente sesión; en el cual se detallan las fortalezas y debilidades del centro en mención así como las recomendaciones que los miembros de la Comisión tomaron a bien brindarle al centro para iniciar su funcionamiento. Dicho Informe concluye con la siguiente recomendación: "Los miembros de esta comisión damos un dictamen favorable para la creación del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en la ciudad de Tocoa Colón, esperando se efectúen mejoras al área de biblioteca en lo relacionado en la compra de textos físicos y con la construcción de ramplas para discapacitados." **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 6 de diciembre de 2012. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES, PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS REGIONAL TOCOA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). OR-DES-610-03-2013. 1. INTRODUCCIÓN: La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 42, 43, 44, 55, 56, 57 Y 58 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del *Campus regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)*; se revisó su infraestructura física y académica de este Centro y analizaron sus carreras en cuanto al diagnóstico y planes de estudios, hojas de vida, del personal docente, y con esa base se formularon las observaciones y recomendaciones que para

conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. 2. **ANTECEDENTES: Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:** 1.1. 25 de septiembre de 2012, se solicita creación y funcionamiento del Centro Universitario denominado “**Centro Universitario Regional de Tocoa** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM),” se acompañan documentos poder con fecha de recepción en la Dirección de Educación Superior DES-UNAH 16/10/2012. 1.2. Informe de la visita al Centro de Educación a Distancia **Tocoa** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, para verificar estándares de calidad relacionados con infraestructura, equipamiento, mobiliario, calidad ambiental, biblioteca y otros. con fecha 26/octubre/2009. 1.3. El 9 de febrero del año 2001 por el Acuerdo Número 841-132-2001), fue creada la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante el Consejo de Educación Superior de fecha. 3. **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO REGIONAL:** 1. **GENERALIDADES:** El Campus de la *Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)*, está ubicado en el Departamento de Colón, en el Valle del Aguán, en la margen derecha del Río Aguán y con una ubicación cartográfica de 15°39' latitud Norte y a 86°00' Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, con una elevación promedio de 38 metros sobre el nivel del mar. Está situado entre los cerros de García y La Visinia. Se **encuentra a 67 Kilómetros de Trujillo, a 30 km de Sabá y a 70 km de Olanchito; de San Pedro Sula y La Ceiba hay 203 y 100 km, respectivamente.** La edificación presenta las siguientes características: En la actualidad el campus de Tocoa cuenta con un edificio de 3 planta. 1.1.1. **Primer nivel:** aula de clases, oficinas administrativas (recepción, administración, tesorería; laboratorio informático y clínico; oficina de registro; baños, biblioteca, Lockers. 1.1.2. **Segundo Nivel:** 8 aulas; 4 baños para damas y 4 baños para caballero, área libre para espacio recreación. 1.1.3. **Tercer Nivel:** 8 aulas; 4 baños para damas y 4 baños para caballero. 1. 2. **ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA :** El *Campus Tocoa UCENM*, está organizado de la siguiente forma: 1.1.1. **Dirección del Centro** 1.1.2 **Departamento de Registro** 1.1.3 **Administrador** 1.1.2. **Equipo de servicios de apoyo (aseadoras y vigilantes).** 1.1.4. Dispone, además, de una infraestructura física para el desarrollo de las siguientes carreras:

OFERTA ACADEMICO DESARROLLAR.

N°	CARRERA	GRADO ACADÉMICO
1.	Administración de Empresas	Licenciatura
2.	Ingeniería en Sistemas	Licenciatura
3.	Mercadotecnia	Licenciatura
4.	Laboratorio Clínico	Técnico Universitario
5.	Salud Comunitaria	Técnico Universitario

1.3. Bienestar estudiantil y docente. En la supervisión realizada el personal directivo expresó que el Campus Regional de Tocoa cuenta con la unidad correspondiente para esta actividad y que acata líneas de la Dirección de Bienestar Estudiantil en San Pedro Sula. Asimismo, ofrece este centro, que las actividades enmarcadas dentro del plan de trabajo de Bienestar Estudiantil, están relacionadas con la capacitación complementaria a los estudiantes de la Universidad como en inducción. **1.4 AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR.** 1.4. **1. Centro de documentación:** Este Centro Regional posee una BIBLIOTECA (En la Biblioteca física UCENM Tocoa, se observaron libros que consultan los estudiantes según contenido de asignaturas, igual los textos que los estudiantes utilizan son los Manuales de las asignaturas, que hasta este periodo académico fueron donados por el centro. Los libros tendrán un costo de L.80.00. de dentro del Campus Tocoa , que se comprobó es un área climatizada de unos 75 m² para administración, y con los servicios de préstamo de libros y textos, servicio de fotocopidora, al igual que el resto del Campus con acceso a internet inalámbrico. Se evidenció, asimismo, que este centro de documentación contempla distribución de espacios para Estudio Grupal y espacios para Estudio Individual, así como el espacio requerido para consulta. Durante la observación se ofreció implementar un plan de inversión, coherente con las carreras y a la readecuación curricular de todas ellas. Se prometió, asimismo, la posibilidad de adquisición de un sistema de *biblioteca virtual*, lo cual representa, según su presupuesto, una inversión de aproximadamente L

100,000.00. Pero también, se mencionó invertir a corto plazo (*próximo año*), entre la adquisición de nuevos libros y equipamiento computacional, con una inversión mucho mayor. Mencionó el personal encargado, que la plataforma está por implementarse para que el próximo trimestre se comience a matricular vía internet; también ofrecieron que se tendrán los libros de estudios virtuales para sus clases.

1.4.2. Verificación del plan de inversión que presentaron. Al realizar la inspección de campo se comprobó que el plan de inversión es coherente con las exigencias actuales de competitividad, asociadas a la globalización y nuevas reglas de juego marcadas por la sociedad del conocimiento, que según la UCENM, es adecuado para esta zona del bajo Aguán. En síntesis, el plan de inversión se considera a satisfacción y la Dirección de Educación Superior que debería establecer su correspondiente seguimiento de confirmación seis meses después.

1.5. RECURSOS DE APRENDIZAJE: 1.5.1 Laboratorios: Se inspeccionó y verificó en esta Universidad UCENM, campus Tocoa, presenta la existencia de espacios y equipamiento para los siguientes: i) **laboratorios Informática** (*Dispone con un laboratorio de cómputo con las mismas dimensiones que el resto de las aulas, equipado con 21 computadoras e igual número de muebles mesas individuales y sillas en cada una de ellas, debidamente climatizadas*); ii) **LABORATORIO CLINICOS.** En cuanto a los laboratorios de clínicos se inspeccionó y se comprobó la existencia del siguiente equipo: 15 microscopios electrónicos, tubos de ensayo, máquina centrífuga, incubadora, balanzas, baker medianos, matraces, autoclave, probeta y demás equipo de laboratorio para análisis clínico; asimismo, con las garantías de seguridad humana como baño de emergencia; ventanas y extintores, entre otros que se detallan en el informe de campo adjunto. En anexos se detalla también el equipamiento que será adquirido posteriormente, para estas dos carreras.

1.5.2. Condición de los docentes: De acuerdo a la evaluación realizada se constató que este centro cuenta con 30 docentes por hora, cada uno de ellos especialista en el área para la que fue contratado, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior, adicionando requisitos establecidos por la institución como ser: demostrada experiencia en plataformas virtuales de aprendizaje y el manejo de pizarras digitales interactivas entre otros. Ver abajo docentes evaluadas por la DES: El personal permanente: del Centro: Directora Académica Lic. en Admón. de Empresas, Administrador; Ing. Alfonso Vidal Henríquez, Dr. en Microbiología, Elver Rolando Martínez, Coordinador de la carrera de Laboratorio Clínico; Bibliotecaria, P.M. Dilcia Yamileth Borjas Del Cid. Vigilantes: Héctor Hernández y José Eliseo Erazo Sabillón; dos aseadoras: Digna nohemy Zúniga y Dayri Elizabeth Méndez.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES³

Personal Administrativo	6
Administración de Empresas:	4
Ingeniería en Sistemas:	4
Laboratorio Clínico:	3
Mercadotecnia:	6
Salud Comunitaria:	3
Asignaturas de formación general	6
Total docentes (de un periodo)	32

Se indicó que los docentes se capacitan permanentemente en Programa de Capacitación desde el proceso de reclutamiento con las Jornadas de Inducción, en las cuales se orienta al Docente acerca de las Normas, Procedimientos y Políticas enmarcadas en la Filosofía Institucional. Ver en documento base UCENM más detalles al respecto.

1.6 Actividades de investigación educativa 1.6.1. Investigación: El Campus, UCENM Tocoa, menciona que las actividades de investigación compartida entre ellos estudios de laboratorio clínico, que ha servido para realizar además de la investigación una vinculación social fuerte en los se ha aprovechado para identificar el grado de contaminación de mucha de la población de Tocoa. Asimismo existen alianzas con la municipalidad para desarrollar actividades conjuntas coherentes con las

³ La información de los docentes tanto el personal administrativo, docentes por carrera, se verifico su formación profesional y experiencia y los que cumplen con los requerimientos del nivel, y sus expedientes se encuentran en el expediente que está bajo custodia de la Dirección de Educación Superior.

carreras que se imparten y los intereses de la alcaldía . Según la propuesta se tiene prevista presupuestariamente para los próximos años, y para ello se piensa desarrollar proyectos de investigación, se está contemplando bajo la coordinación de innovación y desarrollo (*en el presupuesto*). Se dijo que hay fondos para investigación y trabajos puntuales.

1.6.2. **Vinculación.** Existe vinculación con la sociedad de Tocoa como se menciona renglones arriba, por ejemplo, en proyectos ambientales y control de la calidad de agua y saneamiento ambiental: 1.1.3. **Actividades artísticas, culturales y deportivas:** Este centro presenta en su edificación un salón amplio para unas 50 en el tercer piso que puede ser utilizado para estas actividades artísticas y culturales.

1.7. **INFRAESTRUCTURA:** En la actualidad el campus de Tocoa cuenta con un edificio de 3 planta, la primera cuenta con 3 baños de mujeres y 2 para caballeros, además con 2 laboratorios 1 de computación con 25 computadoras con sus respectivos accesorios e igual número de módulos; aire acondicionado y 8 baterías Laboratorio Clínico cuenta con 16 sillas giratorias, 8 mesas donde van ubicados los microscopios. Una edificación de tres plantas distribuidos en **aulas** con condiciones pedagógicas aceptables. Con pared rígida, techo aluzinc y machimbre de cielo falso. Cada aula están climatizadas”. **Los espacios académicos y administrativos** con iguales condiciones climatizadas y piso de cerámica; **baños**, con dos módulos generales para hombres y mujeres, con inodoros y lavamanos que se abastece de un sistema de bombeo de la misma universidad. Cada baño, se constató, tienen jaboneras, secadoras de mano y papel. También baños. Dos **Cafetería** en la parte posterior de la edificación del centro del complejo, con acceso al futuro polideportivo que se construiría en el futuro. Asimismo, además de la edificación que tiene para **laboratorios** exclusivos para computación, y laboratorio clínico, hay módulo proyectado para bienestar estudiantil, salón para reuniones, áreas exteriores que en la visita de inspección aún no estaba construido el muro perimetral de concreto y sistema de seguridad que se dio a entender se iba a construir. En cuanto a las **condiciones hidrosanitarias**, un sistema de abastecimiento de agua con generador eléctrico con su respectivo almacenaje de 30,000 galones y equipo hidroneumático con pegue al sistema municipal pero se prevé un pozo de abastecimiento y un sistema contra incendio con hidrantes. **Tiene estacionamientos** con grava, con capacidad para unas 20 unidades. Las **Áreas verdes** en los espacios posteriores del complejo, se evidencio un espacio para áreas verdes que se prometió adecuar para estudio y esparcimiento, fuentes y rampas para minusválidos en el futuro. **Cancha polideportiva** se prometió para futbolito, volibol y basquetbol, con iluminación

1.8. **EQUIPAMIENTO:** Esta Universidad tiene instalado lo básico de los laboratorios para Informática y Laboratorio Clínico, pero ofrecieron la implementación progresiva de herramientas y tecnologías como las plataformas virtuales de aprendizaje interactiva, entre otras aspectos tecnológicos. Asimismo, se evidenció aceptables los laboratorios de informática, debidamente equipado y clima acondicionado. Los laboratorios clínicos medianamente equipamiento, pero que se proyectó en la medida que avance la carrera adecuar y equipar al 100%. **Ver anexos.** En cuanto a equipamiento audiovisual existe sistema de video y audio de alta fidelidad, con acceso a Internet.

4. **CONCLUSIONES.** Después de un análisis detallado a la información encontrada, así como la evaluación realizada a los resultados de la investigación e inspección física a estas instalaciones en Tocoa, se concluye lo siguiente:

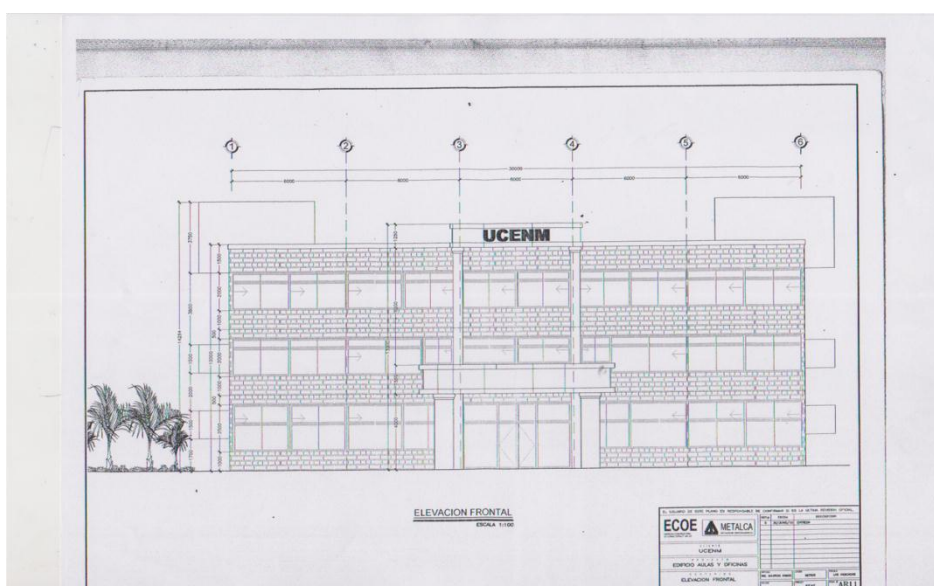
4.1. **Sobre la Administración Académica. Ubicación y Tamaño:** El Campus de la Universidad UCENM en Tocoa está ubicado en la Ciudad de TOCOA, Departamento de Colon, en la Entrada a Tocoa, Contiguo a Copeco Tel.: 24441262- 24444196. Cuenta con un área de terreno que contiene la construcción física de este Centro Regional de tres niveles. Ver documento base de solicitud de la UCENM.

4.2. **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.** El Campus Tocoa, de la Universidad UCENM está estructurado de la siguiente forma: El Centro Regional de Tocoa, dirigido por la Lic. Blanca Rosa Borjas, Directora; P.M. Dilcia Yamileth Borjas, Encargada de Biblioteca y asistente de la Dirección; Ing. Agrónomo, Alfonso Henríquez Administrador Académico. Estructura Académica del Centro: Lic. Blanca Rosa, Directora Académica Lic. En Admón. de Empresas, Administrador ing. Alfonso Vidal Henríquez; Dr. En Microbiología, Elver Rolando Martínez, Coordinador de la carrera de laboratorio clínico, Microbiólogo; Bibliotecaria P.M. Dilcia Yamileth Borjas Del Cid. Vigilantes: Héctor Hernández y José Eliseo Erazo Sabillón; dos aseadoras: Digna Nohemy Zúniga y Dayri Elizabeth Méndez

4.3. **Sobre la oferta académica que se desarrollara:**

N°	CARRERA	GRADO ACADÉMICO
1.	Administración de Empresas	Licenciatura
2.	Ingeniería en Sistemas	Licenciatura
3.	Mercadotecnia	Licenciatura
4.	Laboratorio Clínico	Técnico Universitario
5.	Salud Comunitaria	Técnico Universitario

4.4. Breve descripción de la Infraestructura existente



Edificio Propio, su área de construcción tres niveles: Salón de reuniones; dos laboratorios (*informática* y *laboratorio clínico*) debidamente equipados; estacionamiento para 20 vehículos. Cumple con los servicios básicos: Energía de la ENEE; Agua corriente de los servicios municipales de Tocoa; sistema de bombeo privado y drenaje de alcantarillado sanitario con pegue al sistema público. También cuenta con un pozo de reserva aún no instalado en su totalidad. La Accesibilidad para la ubicación de centro es viable muy conocida en la ciudad de Tocoa. El Campus de la Universidad UCENM cuenta con un área distribuidos en **aulas, modulo académico y administrativo, cafetería, Baños, laboratorio clínico, laboratorio de computación, biblioteca, modulo para bienestar Estudiantil, espacio para auditorio, y áreas exteriores.** Todo ello con condiciones pedagógicas tolerables. Con paredes de estructura rígida de block de concreto, techo *aluzinc* y *machimbre* de cielo falso. Cada aula está climatizada y con sistema adecuado de iluminación y ventilación normal; adecuadas para el montaje de audio y video, muebles como pupitres adaptados a la enseñanza. Asimismo, **instalaciones hidrosanitarias** interiores (*bombeo, red de abastecimiento, red de cañerías, llaves, válvulas, aparatos sanitarios, etc.*), con base a sistema de bombeo hidroneumático, y adecuadas al sistema público municipal. **Instalaciones eléctricas e instalaciones de comunicación, apropiadas a las modalidades de educación a distancia presencial y a distancia.**

4.4. SOBRE EL AMBITO PEDAGOGICO CURRICULAR Espacios académicos. Aulas adecuadas con ventilación cruzada y luz artificial, se comprobó que el área administrativa climatizada es de unos 50 m² para actividades académicas administrativas, y una especie de Librería interna (que se prometió ser reforzada), y con

Acta CES No. 270 miércoles 20 de marzo de 2013/DES

los servicios de préstamo de libros y textos, servicio de fotocopidora. Al igual que el resto del Campus tiene acceso a internet inalámbrico. Se evidenció que este centro contempla distribución de salas para Estudio Grupal y espacios para Estudio Individual, así como el espacio requerido para consulta. **4.5. Sobre los Laboratorios y Espacios Especializados.** Este centro no presenta talleres ni bodegas; pero sin consta de salones de reuniones y en una totalidad de dos laboratorios para informática y análisis clínico, ubicadas en el primer piso. Estos laboratorios están debidamente equipados como se evidencia en el informe de visita realizado, tanto para laboratorios para nivel 1 de computación como para laboratorio clínico. Sin embargo, para Laboratorio Clínico, que además de disponer de 17 microscopios electrónicos entre otro equipo de cristalería y de exclusividad para uso esta carrera, deberá ser examinado por un experto del campo para certificar procesos académicos teórico - prácticos con respecto al inventario presentado, en un proceso de seguimiento que realice la DES. En anexos, se detalla el equipamiento que se tiene para estos laboratorios y el que será adquirido (VER PLAN DE INVERSIÓN EN ANEXOS). **Ver en anexos de esta O:R el Plan de adquisiciones de laboratorios y equipamientos.** **4.6. Sobre la Condición de los docentes:** De acuerdo a la evaluación realizada, se constató que este centro cuenta con 40 docentes por hora, cada uno de ellos especialista en el área para la que fue contratado, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma de Educación Superior adicionando requisitos establecidos por la institución como ser: demostrada experiencia en plataformas virtuales de aprendizaje y el manejo de aspectos digitales interactivas entre otros. Ver en anexos matriz de docentes evaluadas por la DES.: **g. Sobre Investigación.** En la investigación realizada al Campus, UCENM Tocoa, se encontró que realiza actividades de investigación compartidas con las fuerzas vivas de tocoa, (considerando que aquí mismo funciona la sede de educación a distancia); entre ellos estudios de mercado y análisis clínicos, en los cuales, se utiliza la investigación de las áreas académicas y los resultados entregados a la alcaldía para su posterior seguimiento. Unidad de Investigación como tal no existe, pero si se ofreció que se tiene previsto presupuestarlo para los próximos años, y para ello se piensa desarrollar proyectos de investigación que se socialicen con la comunidad. De las investigaciones realizadas se dejó entrever que se está contemplando bajo la coordinación local, presupuestar y colocar fondo para investigación y trabajos puntuales de investigación científica acorde con las asignaturas y líneas especiales de esta universidad en Tocoa. **h. Sobre Vinculación.** De acuerdo a las indagaciones en la visita de campo, existe vinculación con la sociedad de Tocoa, por ejemplo, en proyecto de grado: aspectos ambientales con el rastro municipal; análisis clínico; asimismo actividades ambientales en Aguán y con acciones con antropólogos en la preservación ecológica. **I. Sobre Actividades artísticas, culturales y deportivas.** Este centro presenta en su edificación un espacio que puede ser aprovechado establecer personas en butacas para el desarrollo de actividades artísticas y culturales. **J. Condiciones y recursos para implementar los estudios de educación superior.** Este Centro Regional de UCENM TOCOA, cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, recursos humanos, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones dispuestas y requeridas para poder servir a la población estudiantil de las cinco carreras que se imparten. Así como los recursos pedagógicos, humanos y físicos ordenados para desarrollarse el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel superior en este Campus de Tocoa. **a) Sobre el Cumplimiento de las observaciones** hechas por la DES (justificación). Se constató tanto en sus aspectos docentes, administrativo como en lo físico constructivo, la coherencia de las observaciones hechas por la DES en el sentido de adecuar los aspectos físicos constructivos acorde a las guías de la normativa de educación superior para edificios educativos, aspecto que se confirmó en la visita de terreno en agosto de 2012. **B) Sobre el Fundamento físico pedagógico** del Centro Regional es viable y pertinente. De acuerdo a la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, DES, considera satisfactorio la aprobación como viable y pertinente. **5. RECOMENDACIONES: a) La solicitud:** Sobre la solicitud de aprobación como Centro Regional remitida por UCENM a la DES, y después del análisis técnico, estructural, pedagógico, administrativo y de equipamiento al campus de UECENM de Tocoa, a fin de evidenciar las condiciones físicas constructivas y académicas, sus instalaciones, equipamiento y capacidad instalada para desarrollar los procedimientos pedagógicos y administrativos de la educación superior como Centro Regional, en consecuencia; esta Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: **b) Condiciones administrativo docente y físicas constructivas**

en constante cambio. Que las instalaciones, equipamiento, recursos pedagógicos, humanos y físicos son adecuadas para desarrollarse la educación a nivel superior. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta la necesidad permanente de actualizar las mejoras con relación al número de alumnos, profesores, gerentes y personal administrativo y de servicio en general. Principalmente su infraestructura de laboratorios clínicos y actividades artística y culturales, lo mismo que el cercado de sus muros y la impermeabilización de su estacionamiento. C) **Sobre los laboratorios:** Dado que los laboratorios de análisis clínicos requieren de un detalle especializado de supervisión, se recomienda el seguimiento una supervisión pormenorizada a todo el instrumental y equipamiento de laboratorio hecho por personal debidamente entrenado y preparado para evaluar esta carrera de análisis clínico. Asimismo, la DES deberá realizar una supervisión final de comprobación a la propuesta de equipamiento e instalación de estos laboratorios (materiales, estructura, software, etc.) equipo que la misma UCENM ha prometido adquirir en las próximas fechas, a fin que se garantice las pruebas y demás ensayos laboratoriales, conforme a las exigencias teóricas científicas de las asignaturas que tienen unidades valorativas prácticas de las carreras en cuestión. a) **Acceso y estacionamientos** b) Asfaltar o pavimentar tanto el estacionamiento como el acceso de la calle municipal a la entrada principal del centro regional. C) **Viabilidad.** Este campus ofrece una oferta académica acorde a la demanda de la región Tocoa; Colón, con 7 carreras con una pre matrícula de y 1,000 estudiantes, muchas de ellas será necesario someterlas a análisis detallado de actualización de los contenidos curriculares de los planes de estudio, para garantizar la integralidad a la comunidad demandante. Es viable porque para ello se cuenta con la infraestructura, instalaciones, equipamiento, recursos físicos y humanos adecuados de un centro regional que tiene su propio edificio y campus. Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, y una vez cumplidos las observaciones de los incisos anteriores (5.3 y 5.4), sugiere y recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS REGIONAL DE TOCOA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)**, condicionada a que la DES documente y se establezca el pertinente seguimiento a un plan de acción de desarrollo para los dos primeros dos, realizando visitas cada 6 meses a partir de su aprobación. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 08 de marzo de 2013. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.** OA/RN/AVA”

ANEXOS

- 1 laboratorio con buena iluminación natural y artificial. Cuenta con 18 computadoras, conectadas a internet, con router inalámbrico. Muebles en buen estado. Pizarrón de formica. Provisto de proyector multimedia. El profesor usa laptop personal
- Aire acondicionado. El tema tratado el “Internet”, el profesor explica, los alumnos participan activamente. Los alumnos posteriormente utilizan la computadora y exploraron en el internet, haciendo uso de una guía elaborada por el profesor. El profesor retroalimenta al grupo



1. Asignatura: CC-402 Compiladores e Interpretes II Profesor: Gonzalo Rafael Polo Cabeza Alumnos: 13



- 1 laboratorio con buena iluminación artificial no natural
- Cuenta con 13 computadoras, conectadas a internet, con router inalámbrico
- Muebles en buen estado
- Pizarrón de formica
- Aire acondicionado
- El profesor usa laptop personal
- El tema tratado “Generación y Optimización de Códigos”, el profesor explica el

tema en el pizarrón, los alumnos participan activamente, posteriormente usarán las computadoras para aplicar la parte teórica desarrollada por el profesor

2. El profesor retroalimenta al grupo continuamente 2. **Asignatura: MER.101.**

Comportamiento del Consumidor, Profesor:

Leonel Mauricio Aystas Lara

Alumnos: 11 alumnos. El profesor utiliza la técnica de estudio de casos. Los alumnos se agrupan en equipos de 4, leen el caso elaborado por el profesor, deberán responder a las preguntas planteadas en el caso, se les da 30 minutos. Posteriormente, los grupos pasarán al frente para exponer sus respuestas. El profesor escribe en el Pizarrón todas las respuestas de los grupos de trabajo, y hace retroalimentación. Aula con ventiladores, sumamente calurosa. Buena iluminación natural y artificial. Pupitres de plástico en buen estado. Pizarrón de formica.



3. **Asignatura: LB-107 Bioquímica Clínica**

Profesor: Ever Rolando Martínez

Alumnos: 27 mujeres y 1 varón

- Laboratorio con 15 microscopios
- 15 mesas para trabajo en buenas condiciones, que son insuficientes ya que 12 alumnos no tienen equipo ni mesa de trabajo
- Pizarrón de formica
- Aire acondicionado
- Almacén con muebles de madera donde se resguardan los materiales, reactivos, refrigeradora, baño, lavamanos/lava equipos



- 1 equipo para medir la densidad
- 1 equipo para aislar la sangre del agua
- El profesor y alumnos usan gabachas blancas, uniforme verde
- El profesor cuenta con una Asistente Lic. Maribel Cabrera quien es Técnico en Laboratorio
- El profesor da clase magistral para hablar del tema: Análisis Bioquímico de Colesterol y explica cual es el procedimiento para hacer la determinación del Colesterol



- Los alumnos asimismo usan su manual de trabajo, escriben y participan activamente en la clase

- Posteriormente los alumnos son conformados en grupos de 5 o 6 estudiantes para proceder a la actividad

práctica de extraer sangre a un alumno por grupo, asistidos por el profesor y la asistente del mismo. En este tiempo los alumnos y maestro usan guantes especiales, jeringas, alcohol, algodón, equipo para depositar sangre.

- Proceden los alumnos en grupos a utilizar el equipo y



reactivos específicos para realizar esta actividad práctica

- El laboratorio se realiza de 1:00 pm 5:00 pm., los sábados



4. Asignatura: CT-101 Calidad Total. Profesora: Micsa Dolores Bonilla Matamoros,

Alumnos: 27 alumnos, 4 varones, 23 mujeres. La maestra hace uso del proyector multimedia para exponer los objetivos del tema: Calidad Total. Estrategia de Aprendizaje: Trabajo grupal, los alumnos usan el manual. El objetivo es presentar los proyectos desarrollados en el concepto de calidad. Posteriormente los grupos se dispersan, hacen un círculo más grande y por coordinador de grupo se hace la exposición. La maestra retroalimenta en cada intervención. Aula con buena iluminación natural y artificial. Aula con ventiladores, muy calurosa. 5. Asignatura: PS-101 Psicología, Profesora: Nidia Ramona Zúniga Hernández. Alumnos: 40. Estrategia de Aprendizaje: Exposiciones por grupo de los estudiantes sobre diferentes temas como la *Escuela de la Psicología Humanista*. Hacen uso de proyector de multimedios, laptop y pizarrón. La profesora al final de las presentaciones hace preguntas referente al tema expuesto, los alumnos participan activamente. Aula con buena iluminación natural y artificial. Pupitres en buen estado. Aula con ventiladores, aun así bastante calurosa. El aula resulta muy pequeña para el número de estudiantes.”

Después de una amplia discusión el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2672-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2602-266-2012, de fecha 19 de octubre de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 585-257-2012 de fecha 6 de diciembre de 2012 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-610-03-2013 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de centros de Educación Superior, públicos o privados según el Art. No.17, literal c) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal c) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, 28 de las Normas Académicas de El Nivel y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 585-257-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-610-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Tocoa, Colón de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **TERCERO:** Autorizar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) operar en esa sede las carreras de: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas y Salud Comunitaria en el grado de Licenciatura y la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, estrictamente bajo la Modalidad Presencial. **CUARTO:** Instruir a las autoridades de la UCENM el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional convenido y a la Dirección de Educación Superior la programación y ejecución de Supervisiones de Seguimiento al Centro Regional de Toca, Departamento de Colón, dentro de seis (6) meses para constatar el avance y fortalecimiento institucional de lo cual deberán presentar el informe respectivo al Consejo de Educación Superior, así como

instituir supervisiones cada seis (6) meses durante los dos (2) primeros años, a fin de verificar la adecuación física de las instalaciones y el equipamiento de los laboratorios clínicos. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM ; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 517-219-2009 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-611-03-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 517-219-2009.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2103-227-2009, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura** solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH). Procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES. A. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH:** Es necesario que en los planes de estudio de las Carreras de Contaduría, y dentro del contenido programático de las asignaturas de Contabilidad y Auditoría se incorporen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) respectivamente, lo cual en nuestra revisión preliminar NO hemos podido determinar que se hayan incorporado dentro de ese proyecto de Plan de estudios. En vista de ello y considerando la importancia de esas Normas como pilares fundamentales en el ejercicio profesional de la Contaduría, solicitamos a esa Vice Rectoría que por su medio se solicite a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), remitir un programa detallado de cada una de la asignaturas correspondientes en las áreas de Contabilidad Financiera y Auditoría Financiera para poder disponer de mayores elementos de juicio que permitan ofrecer una opinión respecto a ese proyecto de Plan de Estudios. **B. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. A. Observaciones al diagnóstico:**

A. Los datos estadísticos y económicos citados reflejan los años 2006 y 2007 por lo que sería recomendable hablar del 2008 debido a los bruscos cambios mundiales y nacionales suscitados en el último semestre del año pasado. **B. Observaciones al plan**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Contaduría Financiera
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	202
Número de Asignaturas:	54
Duración años:	04 años divididos en 12 períodos de 15 semanas.

2. MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	La carrera está dirigida a contribuir con los desafíos que plantea el desarrollo económico hondureño.
Fundamentación filosófica- Educativa	Se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y comprensión de los elementos científicos y técnicos. • Visión panorámica de la problemática nacional. • Liderazgo. • Especialidad en la toma de decisiones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una cultura de investigación. • Excelencia académica. • Ética. • Educación continua.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	La carrera está enfocada a brindar profesionales universitarios competentes, capaces de entender y analizar todas las variables sociales, políticas y económicas del país.

3. PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas	Presenta claramente las capacidades que poseerán los profesionales de este campo.
Actitudes y Valores	Presenta claramente las actitudes y valores que poseerán los profesionales de este campo.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Engloba correctamente los conceptos de la licenciatura en Contaduría Financiera.
Objetivos Específicos	Dirigidos a la temática de la carrera.
Asignaturas de Formación General	Están de acuerdo a las Normas de Educación Superior.
Asignaturas de Formación Específica	Están de acuerdo a las Normas de Educación Superior.
Distribución de asignaturas por período	Presenta un máximo de 5 asignaturas por período.
Flujo gram	Se acopla al plan de la carrera de acuerdo a su secuencia.

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Plan de estudio
Código	CF
Unidades Valorativas o créditos	202
Requisitos	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura.
Horas totales	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Todo el plan está muy bien orientado en cuanto a sus objetivos y finalidades complementado con adecuada bibliografía.

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Académicos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de Investigación	De acuerdo a las normas internas.
Práctica Supervisada	De acuerdo a las normas internas.
Tesis, Monografía, Trabajo Educativo Social.	De acuerdo a las normas internas.

7. TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	De acuerdo a las normas internas.
Exámenes de suficiencia	De acuerdo a las normas internas.

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Los recursos humanos disponibles deben incluir a los docentes y sus áreas y al personal de apoyo y administrativo de la UTH.
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

C. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN.- Se necesita ampliar el diagnóstico para fundamentar la carrera de Contaduría Financiera en el mercado nacional y su enfoque a las necesidades que tiene nuestro país de formar profesionales en esta carrera, las fuentes consultadas son muy antiguas para este tipo de investigaciones, ya que algunas datan de 8 años atrás, y en los últimos años esta carrera ha sufrido cambios drásticos, los

cuales no están plasmados en él. Se puede observar que en las necesidades que se establecen en la carrera no enuncian estos cambios. La demanda que se tiene de esta carrera debe establecerse claramente. No se hizo una encuesta a los empresarios sobre los conocimientos y habilidades que deberían tener los egresados, base fundamental para elaborar el perfil profesional de la carrera. Para poner en práctica esta carrera deben analizarse los aspectos legales entre ellos, si van a dictaminar los estados financieros, este plan debería ser analizado en el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública, o el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, que son los que regulan el poder dictaminar los Estados Financieros. Si esta carrera ya existe como habla en el diagnóstico, debería realizarse un análisis del impacto que ha tenido en el mercado nacional, en el momento. Por lo tanto, no tenemos bases suficientes para concluir que el perfil profesional que se presenta esté de acuerdo a las necesidades del mercado nacional. En el plan de la carrera se establece un número muy elevado de unidades valorativas. Para nivel de pregrado. Dentro de los objetivos debe establecer cómo se van a desarrollar los valores que están establecidos en el perfil profesional, así como el compromiso ético. En el listado de asignaturas aparece la clase de Contabilidad General sin requisitos, la experiencia nos dice que el estudiante debe haber cursado por lo menos una matemática mercantil. La clase de matemática financiera debe de llevarse antes de Contabilidad Intermedia I, ya que los conocimientos de esta clase requieren del 60% de los contenidos de Matemáticas Financiera. Si no hay una Contabilidad Intermedia II, no es necesario identificarla como Contabilidad Intermedia I. Revisar los contenidos de Contabilidad Financiera, ya que los ciclos contables deben ser parte de la Contabilidad General. Debe hacerse un análisis de todas las clases de contabilidad para que estas lleven un proceso ordenado y se le vayan incorporado los requisitos necesarios para cada temática, ya que hay temas repetidos en diversas asignaturas, para que estas se agrupen y puedan bajar el número de unidades valorativas. En la clase de Elaboración y Evaluación de Proyectos, el estudiante debe elaborar un anteproyecto en el cual incluya todo el proceso. Es fundamental que una nueva carrera como esta, enfoque su doctrina a la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en cada una de las asignaturas del área contable y financiera así como las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) a las asignaturas que dictaminan los estados financieros. **RECOMENDACIONES:** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de **Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** condicionado a que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 28 de julio, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. Dr. CÁRLETON CORRALES, PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH).OR-DES-611-03-13. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la creación de la **Carrera de Contaduría y Finanzas en el Grado de Licenciatura,** solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Perfiles académicos de docentes, Plan de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la apertura de carreras de pregrado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y

decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a la Dirección de Educación Superior solicitando la aprobación de reforma del plan de estudio de la carrera de Contaduría Financiera en el grado de licenciatura, presentada el 9 de diciembre de 2008. 2. El Acuerdo No.2103-227-2009 emitido en sesión ordinaria No.227 por el Consejo de Educación Superior el 13 de febrero de 2009, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 3. Observaciones de Consejo Técnico Consultivo Dictamen No. 517-219-2009 del 28 de julio, 2009. 4. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa y se envían las **primeras observaciones** el 14 de julio del 2011. 5. Observaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH del 10 de febrero 2011. 6. Última versión de plan de estudio de la carrera de Contaduría Financiera se recibió en la Dirección de Educación Superior con fecha 15 de Febrero del año 2013. **III. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO.** **Nombre de la Carrera:** Contaduría financiera en el grado de Licenciatura, **Código:** CPF-**Duración de la Carrera:** 4 años, **Número de Períodos:** 11 períodos académicos, **Duración del Período Académico:** 15 semanas cada uno, **Número de Unidades Valorativas:** 194. U.V., **Número de Asignaturas:**52, **Modalidad de Estudio:** Presencial, **Acreditación:**Licenciado en Contaduría Financiera, **Grado Académico:** Licenciatura **Año de creación y funcionamiento:**2013. **IV.-DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA. Demanda real y potencial de la carrera. 1.**Existe alta coincidencia entre las opiniones de los docentes egresados de la carrera de Contaduría Financiera y los representantes de la Contaduría General de la República y de firmas auditoras, respecto a la demanda de la carrera de contaduría Financiera, el diagnostico desarrollado identifico que la demanda se expresa también en los elementos siguientes: a

- a) La excelencia y búsqueda de un nuevo perfil profesional que ofrezcan un mejor servicio contable y financiero a las empresas que cada día demandan la contratación de personal actualizado con nuevos conocimientos en el manejo de unidades o departamentos que deben ser coordinadas o dirigidas por profesionales de la Contaduría Financiera, capaces de adaptarse a la era del conocimiento, la tecnología y comunicación por su nivel de actualización y dominio de la materia.



- b) El avance tecnológico y de comunicaciones, así como la definición de leyes nacionales e internacionales sobre la calidad en las empresas, son suficientes elementos a considerar para formar Licenciados en Contaduría Financiera, éstos contarán con nuevas destrezas y habilidades exigidas en el mercado laboral, por lo que su perfil se ajustará a las nuevas demandas en este campo, así este recurso actualizado, que maneje las TIC y las normas de calidad de orden mundial, y las aplique, tiene enormes posibilidad ser contratado por las empresas nacionales o extranjeras. c. El desarrollo empresarial es una fuente inagotable de empleo y la actividad contable y financiera son dos campos de acción permanente de las empresas públicas y privadas, y son parte inherente de la existencia de las mismas, el surgimiento de nuevas empresas en Honduras, la inversión extranjera y la políticas de Estado, están apuntando fuertemente a propiciar la apertura de nuevas empresas, avizorando en los siguientes años, una constante apertura de empresas que demandaran profesionales de la Contaduría Financiera. d. Otras de las razones apuntadas es el relevo generacional y el crecimiento de la industria en Honduras, que planifica acciones para atraer la inversión nacional y extranjera encontrándonos varias empresas en proceso de organización y ejecución de acciones para su apertura y funcionamiento.

Existe coincidencia entre los informantes claves, que opinión que la carrera tiene demanda en el país, así lo expresaron egresados, jefes de empresas, representantes de las firmas auditoras, y docentes de la carrera de Contaduría Pública y Financiera de la UNAH. A los mismos informantes se les preguntó si aún cuando existen centros del nivel de educación superior, que ofertan la carrera de Contaduría Financiera, y si recomendarían a las autoridades de la UTH o a las universidades privadas invertir en la creación y funcionamiento de la misma. **La respuesta es la siguiente:**



Al respecto de por qué se debe invertir en la creación y funcionamiento de la carrera los mismos participantes expone que hay razones de peso que se presentan a continuación: Según los informantes claves, se debe ofertar la carrera en mejores condiciones, en el que se garantice que los estudiantes estarán actualizados y mejor formados, así lo indican los resultados de la gráfica anterior, y se ratifica en el siguiente gráfico, con las respuestas de los mismos informantes...



Según los informantes el mercado laboral hondureño está exigiendo profesionales actualizados en esta carrera, así se puede afirmar que en la medida que los estudiantes sean mejor formados y actualizados en un conjunto de conocimientos, habilidades y valores, tendrán mayores oportunidades de lograr ubicarse en las empresas del sector público y privado del país. En los gráficos, se ratifica que una de las razones de peso, que permite la apertura de esta carrera, es la posibilidad de ofertar un nuevo perfil de egresado, que con su formación se acople rápidamente a las nuevas tendencias de la contaduría y la finanzas, alineados con el dominio de la tics, las leyes nacionales e internacionales que rigen actualmente las finanzas y la contabilidad en las empresas, así se incluyeron algunos de los conocimientos, habilidades y valores, que se deben asumir en la formación de estos profesionales y que se incluyen a continuación: Conocimientos de las nuevas leyes relacionadas con la carrera como las normas de información financieras NIIF, conocimiento de la normas Internacionales de contabilidad NIC, normas internacionales de pequeñas, medianas empresas, conocimientos en finanzas, habilidades para planificar, coordinar y delegar responsabilidades en un equipo de trabajo, habilidades para dominar los programas informáticos para realizar las operaciones contables y financieras con nueva tecnología, habilidad para comunicarse en forma escrita y verbal, con reportes, e informes con buena redacción y claridad, habilidad para integrarse y trabajar en equipo, habilidad para manejar relaciones humanas positivas, dominio del Excel financiero y de Word, dominio del Excel avanzado, practica de valores de respeto, responsabilidad, honradez, honestidad, prudencia, puntualidad entre otros.



Respecto al nivel académico los mismos informantes expusieron su interés en que se apertura el nivel de licenciatura y muy cerca la maestría en Contaduría Pública y Financiera, así lo expresan los datos en el gráfico: Los informantes sostuvieron en la entrevista, que la licenciatura debe crearse y hacerla funcionar en la UTH, un 80% así lo expresaron, seguido por el porcentaje de 65% que corresponde al interés por una maestría.



Aporte significativo para Honduras que harán los profesionales egresados de contaduría financiera. Los profesionales egresados de Contaduría Financiera llenarán un vacío de contadores Licenciados en Honduras; actualmente la mayoría de las empresas hondureñas manejan sus contabilidades mediante Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, los cuales si bien tienen méritos para hacerlo, no están debidamente preparados en cuanto a las necesidades contables, financieras, tecnológicas, económicas y legales que exige el ejercicio de esta profesión actualmente tanto en el contexto nacional como en el contexto de la globalización de los mercados y de las sociedades; la contaduría ha pasado de ser un arte a ser una verdadera disciplina con cánones y normas establecidas mundialmente que es necesario que los contadores certificadores conozcan y dominen propiamente. **Mercado de inserción laboral de los egresados de la carrera.** Los Licenciados en Contaduría Pública y Financiera, graduados en la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, dado el perfil que adquirirán de acuerdo con su Plan de estudios, los hará capaces de desempeñarse en: Empresas mercantiles y comerciales, la banca comercial, la banca de inversión, Compañías fiduciarias, Compañías de inversión, Compañías de bolsa, firmas consultoras, Corporaciones financieras, Fondos de valores y en toda empresa pública o privada que tenga áreas financieras y contables. **En Conclusiones:** El diagnóstico identificado evidencias de la necesidad de formación de profesionales de Contaduría Financiera, actualizados y bien formados por el tipo de demanda de las empresas hondureñas, por tanto se puede afirmar que la carrera es viable para su creación y funcionamiento. El estudio demostró que la Licenciatura es el nivel educativo, que

ofrece mayores posibilidades de absorción de estudiantes, junto con la maestría, pero que por la puntuación obtenida es la licenciatura que debe pretenderse crear y hacer funcionar. En el estudio se concluye que es necesario producir un perfil de egresado de la carrera que esta actualizado en conocimientos, habilidades y valores, que se describen en el estudio, y que actualmente es demandados en el mercado laboral vigente. **IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, EDUCATIVA Y FILOSÓFICA. Fundamentación Científica.** En los procesos científicos se analiza determinados hechos con el fin de ofrecer explicaciones que permitan reconstruir el pasado o hacer predicciones futuras, basándose en criterios teóricos y en repetidos esfuerzos de aplicaciones metodológicas para obtener confirmaciones teóricas, y con ello la ampliación del conocimiento científico sistematizado, información que va a permitir la definición aplicaciones en las distintas disciplinas del saber humano, las cuales sirven para la realización de procesos prácticos como los que se observaron en el desarrollo y evolución de la contabilidad. En esta perspectiva la contabilidad es una disciplina que se ha formado a través del tiempo, como afirma el profesor Fernández Pirla “La contabilidad... ha nacido en la práctica. En su origen fue meramente empírica y respondía a la necesidad del registro. Solo más tarde, y a medida que la necesidad elemental generadora va siendo satisfecha, se inicia el proceso de investigación de principios y causas, caracterizador de la ciencia, sometiéndose a sistematización el contenido material poseído, buscándose generalizaciones y relaciones y obteniéndose los primeros principios”. Basados en lo anterior, puede definirse la contabilidad también como una rama del conocimiento, que tiene su base en la experiencia humana, y que aporta cambios en el contexto de su aplicación en una realidad cambiante, en consecuencia hay que comprenderla, para transformarla, Arturo Lisdero la define así; “La contabilidad es una ciencia empírica, y por lo tanto, sus conclusiones deben comprobarse necesariamente con la experimentación y la observación de la realidad”. Para alcanzar los objetivos propuestos, la investigación contable deberá aplicar el método inductivo para elaborar, partiendo de la observación de la realidad, las leyes fundamentales que rigen la vida de las empresas haciendo abstracción de las características de éstas. Para otros autores, la Contabilidad es el sistema de información que mide las actividades de una empresa, procesa los datos hasta convertirlos en informes y comunica los resultados a quienes toman decisiones, en esencia la contabilidad es el “lenguaje de los negocios”⁴. Ramírez Padilla interpreta completamente el papel de la contabilidad en su calidad de herramienta de la ciencia administrativa, al indicar que “la información financiera seguirá siendo un medio indispensable para evaluar la efectividad con que la administración logra mantener intacta la inversión de los accionistas y obtener además un rendimiento justo”⁵ No obstante que la ciencia contable suele ser vista en forma limitada como la preparación de estados financieros para efectos tributarios, en términos más amplios la contabilidad es mucho más que la base para la preparación de declaraciones de impuestos. Como fehacientemente lo definen Van Horne y Wachowicz, en su obra, la contabilidad es la base de la administración financiera, que está interesada en la adquisición, financiamiento y administración de activos con una meta global en mente”⁶. La contabilidad es, entonces, la base fundamental para generar información para la toma de decisiones, tanto para usuarios internos como externos de los negocios: para control interno y presupuestos de los auditores y gerentes, para bancos, compañías aseguradoras, inversionistas institucionales, mercados de valores y autoridades de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, cada uno de los cuales actuará en su ámbito de interés. En ese sentido, en su obra *Introducción a la Contabilidad Administrativa*, Horngren, Sundem y Stratton clasifican la contabilidad en dos grandes ramas: “la contabilidad administrativa y contabilidad financiera. La primera es el proceso de identificar, medir, acumular, analizar, preparar, interpretar, y comunicar información que ayude a los administradores a cumplir los objetivos de la organización. La Contabilidad financiera es definida por los autores como la información contable desarrollada para el uso de participantes externos, como accionistas, proveedores, bancos y entidades gubernamentales reguladoras”⁷. En línea con el desarrollo de los negocios pequeños hacia grandes corporaciones, a la globalización económica mundial y a las necesidades de información de los

⁴Horngren, Charles, Harrison, Walter y Oliver M. Suzanne, Contabilidad. Pearson Octava Edición 2010. México

⁵ Ramírez Padilla, David Noel. Contabilidad Administrativa. Mc Graw Hill. Séptima Edición 2005. México

⁶ Van Horne, James y Wachowicz, John M. Fundamentos de Administración Financiera. Prentice Hall, Decima Edición. México 2005

⁷Horngren, Charles; Sundem, Gary y Stratton, William. Introducción a la Contabilidad Administrativa. Undecima Edición, 2001. México.

participantes, activos o pasivos en los mercados financieros, y a la necesidad de una producción de informes contables que tengan el mismo significado en cualquier parte del mundo en que sean analizados, y que dichos informes estén preparados sobre las mismas bases contables aplicadas en forma consistente con períodos anteriores, los diversos entes reguladores de la profesión han ido adoptando ciertas normas y procedimientos tendentes a estandarizar la información contable en el globo terráqueo. Desde los principios de la “partida doble”, que es un principio contable establecido por Fray Luca Pacioli (1445-510 E. C.) en 1494, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA), definidos como un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable⁸. Los PCGA fueron aprobados durante la 7ª Conferencia Interamericana de Contabilidad y la 7ª Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, que se celebraron en Mar del Plata en 1965⁹. Desde 1973, la Junta de Normas de Contabilidad de Información Financiera (Financial Accounting Standards Board.-FASB.) ha sido designada como la organización del sector privado autorizada para el establecimiento de estándares contables que gobierna la preparación de reportes financieros para entidades no gubernamentales. Esos estándares son oficialmente reconocidos por las autoridades del Mercado de Valores en Estados Unidos de América (SEC por sus siglas en inglés y por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA por sus siglas en Inglés). Esos estándares son muy importantes para volver eficiente la economía, porque las decisiones acerca de la colocación de recursos financieros deben hacerse en información sobre la base de estados o información financiera creíble, consistente y entendible¹⁰. Posteriormente, los antiguos PCGA o NIC son implícitamente reconocidas como Normas Internacionales de Información Financiera o NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés) que son normas contables adoptadas por el International Financial Reporting Standard (IASB por sus siglas en Inglés) institución privada con sede en Londres. Esos NIIF constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de una forma aceptable en el mundo¹¹. Se aclara que las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas, y se vigencia de traslapa a través de las interpretaciones que van ocurriendo con el paso del tiempo, las cuales se conocen con las siglas SIC y CINIIF. EL siguiente esquema gráfico explica los cambios ocurridos en las denominaciones de dichos principios:



En resumen, las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el Comité Internacional de Normas de Contabilidad, o International Accounting Standards Committee (IASC), precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF)¹². **Justificaciones Sociales del Plan:** Actualmente, como en otros tiempos, la contaduría ha jugado un papel importante dentro de la sociedad; debido a los constantes cambios e innovaciones pero también a la globalización, la contaduría ha evolucionado notablemente dando origen a nuevas estrategias en materia contable. Cuando un contador manipula la información y los documentos económicos generan una nueva información válida para la toma de

⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados

⁹ ibidem

¹⁰ Financial Accounting Standards Board. <http://www.fasb.org/jsp/FASB/Page/SectionPage&cid=1176154526495>

¹¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera

¹² http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera

decisiones gerenciales. (Asociación Colombiana de facultades de Contaduría pública, 2003). Debido a las necesidades de los usuarios, la contaduría ha tenido que renovar y cambiar sus estrategias para estar congruente con los nuevos conceptos surgidos de las exigencias de la globalización y del avance económico que es necesario para sobrevivir en este nuevo orden; conociendo y aplicando nuevas estrategias permite demostrar el mejor camino frente a una dificultad financiera, siendo de gran ayuda para la eficiente toma de decisiones, generando compromisos consigo misma y con la sociedad. La labor que desempeñaran los Licenciados en Contaduría Pública y Financiera, favorecerá la mejora continua de las empresas públicas y privadas, contribuyendo con el fortalecimiento y desarrollo económico empresarial y de país, haciendo a las empresas más eficientes y eficaces, como producto de las estrategias promovidas y desarrolladas por los profesionales egresados, tanto provisionales como remediales aplicadas a los sistemas contables y financieros, en respuesta a problemas que las empresas afrontan, con ello se favorecerá a su vez, el aumento de la capacidad de empleo. No cabe duda que una empresa saludable y con indicadores de eficiencia y eficacia, hace posible su evolución hacia otros estadios de crecimiento y desarrollo, lograr esta condición significa desde el punto de vista social y desde adentro de la empresa: estabilidad laboral, satisfacción y motivación del personal laborante, un clima organizacional favorable, relaciones personales positivas, impacto en el rendimiento productivo y en la calidad de los servicios que facilita la empresa. Hacia fuera de la empresa: La profesión contable debe propender por ir al mismo ritmo de los cambios del entorno, es aquí donde el desarrollo intelectual puede ayudar al manejo de situaciones cambiantes que impone el modelo de globalización. La contabilidad ha estado en constantes cambios y evolución por las nuevas necesidades que surgen, tanto de quienes están en formación académica como de quienes necesitan de sus conocimientos y por esto que muchos países subdesarrollados como Honduras han venido adaptando y reforzando sus conocimientos en lo metodológico. La información de base social ya no va dirigida principalmente al inversor, sino que también interesa a los empleados, clientes, público en general, administraciones y organismos públicos. Además nace un nuevo concepto que es la contabilidad social y este concepto está ligado con el de responsabilidad social, que trata de ver cómo afecta las decisiones que tome la empresa frente a la sociedad, sea positivamente o negativamente, en cuanto a la calidad de vida tanto de la sociedad como la de todos los miembros de la empresa; significa para el personal laborante alcanzar mejores condiciones de vida en términos de salud, educación, recreación, vivienda digna; para la sociedad hondureña significa la apertura o creación de nuevos empleos con el crecimiento de la empresa y con ello templabilidad en el país, así los nuevos empleados, aumentarán el ingreso familiar y con ello mejorarán sus condiciones de vida. De acuerdo al párrafo anterior, si se logra impactar con la formación de este recurso humano a nivel de licenciatura, en la mayoría de empresas hondureñas que presentan problemas de desarrollo y crecimiento por deficiencias contables, se multiplicarán y expandirán los beneficios a nuevas familias, nuevas localidades o sectores y socialmente en la comunidad hondureña.

Justificaciones Económicas. Con los egresados de la Licenciatura en Contaduría Financiera, insertados laboralmente en el escenario empresarial, se harán las correcciones de errores en el manejo control e inversión de los recursos disponibles de las empresas, con ello, se producirá por un lado ahorro, y por el otro, ganancias en las empresas. También se verá aumentada la eficiencia y eficacia de la empresa y habrá satisfacción de los accionistas, los proveedores y la clientela; y con ello el aumento de la productividad y las ganancias. La economía y la contaduría se relacionan en cuanto a hechos económicos como la devaluación, la inflación, el tipo de cambio, fluctuaciones de mercado, etc.; hechos que directa o indirectamente afectan los estados financieros, pues el contador maneja recursos económicos como trabajo, capital, activos, pasivos y otros. Se espera que los gerentes de las empresas atiendan las recomendaciones de mejora de los profesionales egresados de esta carrera, que reorienten el sistema contable y lo hagan más moderno, legal y anticipativo, para realizar relaciones internacionales que propicien inversiones oportunas y significativas para las empresas, que permitan la optimización de la obtención de ganancias como producto, de las innovaciones y cambios que se realicen. Para el país significa crecimiento económico puesto que en la contabilidad nacional se conoce entre otros aspectos: La estructura de la población por sectores y ramas productivas; el gasto familiar, empresarial y gubernamental; la estructura del gasto por tipos de bienes y servicios; la estructura de las importaciones y exportaciones; el nivel de precios y su incremento. La comisión

estadística de las Naciones Unidas ha propuesto que en las contabilidades de los países se incluyan las siguientes cuentas: Producto e ingreso Nacional, Insumos y Productos, Flujos de Pagos, Balanza de Pagos y la de Riqueza nacional y Balance Nacional; mediante las cuales el estado puede conocer: la producción global por período, las interrelaciones entre entidades y sectores con el proceso productivo, los flujos y procedencias del financiamiento de las entidades económicas, las transacciones de exportación e importación y la verdadera situación económica y financiera del país.

Justificaciones Político - Educativas del Plan. Los diferentes procesos que se están dando ahora en el mundo globalizado exigen que el contador ejerza su profesión con la suficiente capacidad, conocimiento y habilidad, es decir, que tenga un nivel de competencia amplio y así pueda ser reconocido internacionalmente con su trabajo. Lo anterior ha surgido no solo por el mundo cambiante sino también porque a los contadores muchas veces se les ha cuestionado en aspectos como su formación profesional, la capacidad intelectual y los desarrollos que han tenido frente a la cultura y moral de su profesión. Es por esto que algunas organizaciones han hecho recomendaciones frente a este tema, entre las cuales se pueden nombrar la IFAC con las Guías Internacionales de Educación las cuales se refieren a la formación contable, enfocándose sobre las transacciones complejas, avances tecnológicos, la responsabilidad social y la preocupación del medio ambiente entre otras; la propuesta de la UNCTAD y los temas que tienen que ver con el cambio de currículo en la educación contable. (Resumen técnico: NIC 8 Políticas Contables). Se considera que la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público, es y debe ser estimulado por el Estado de Honduras, como una expresión de política educativa, es imperativo para el Estado, el aumento de la oferta educativa en el nivel de educación superior. Es de considerar aquí que la educación en el área contable constituye para los estrategias del desarrollo, una oportunidad para el Estado de Honduras y una línea de trabajo a fortalecer en el sistema de educación superior, pues para el desarrollo, los egresados de los estudios del área contable y considerando los aspectos de globalización de los mercados y sus efectos en esta área, tienen un papel preponderante en el progreso del país, así la formación de los cuadros de recursos humanos con una alta y actualizada cualificación académica en lo contable y científica, representan una estrategia que contribuirá con la solución de los problemas de Honduras. En el escenario empresarial hondureño cobra peso, como política educativa a desarrollar, el fomento y promoción de los estudios del nivel superior, con una alta formación científica y académica, en la que la cooperación internacional juega un papel preponderante en su política internacional de apoyo y contribución con el desarrollo de los pueblos en vías de desarrollo.

Fundamentos Filosóficos del Plan. En este plan de estudios se asume una filosofía de la educación experiencia, que se ajusta al pensamiento androfóbico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en la metodología de aprendizaje de la carrera de Contaduría Financiera y que se ajusta también a los principios de “aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos (Delors 1996), este planteamiento filosófico fue adjudicado a John Dewey, y le denominaron padre de la educación experiencia moderna, “en palabras de Kraft R, en su libro la Teoría de Educación experiencial (1985) citado por Rodas C. (2005), Sobre el trabajo de Dewey encontramos algunos aspectos interesantes base del trabajo experiencial: Los individuos necesitan ser involucrados en lo que están aprendiendo. El aprendizaje a través dentro y fuera del aula y no solamente a través de maestros es vital. El aprendizaje debe ser relevante para los involucrados. Quienes aprenden deben actuar y vivir para el presente así como para el futuro. El aprendizaje debe facilitar a quienes aprenden su preparación para vivir en un mundo cambiante y en evolución. “El aprendizaje experiencial, es una filosofía de educación para adultos, que parte del principio que las personas aprenden mejor cuando entran en contacto directo con sus propias experiencias y vivencias, es un aprendizaje “haciendo” que reflexiona sobre el mismo “hacer”. Esta modalidad no se limita a la sola exposición de conceptos, sino que a través de la realización de ejercicios, simulaciones o dinámicas con sentido, busca que la persona asimile los principios y los ponga en práctica, desarrollando sus competencias personales y profesionales. Lo anterior ocurre siempre y cuando se tenga un adecuado proceso de reflexión y de voluntad de experimentación por parte de quien aprende” (Rodas C. 2005.) Es importante considerar bajo esta visión filosófica educativa, que la persona “aprende el 20% de lo que ve, el 20% de lo que oye, el 40% de lo que ve y oye simultáneamente y el 80% de lo que vivencia o descubre por sí misma” (National Training Laboratories, 1977 citado por Rodas C. 2005). Da más resultado que alguien cambie ante experiencias vividas, que cuando se le dice que lo haga, o si se le

transmiten conceptos. Solo en la medida en que el aprendizaje se basa en vivencias reales, y en el desarrollo y refuerzo de habilidades, se puede dar un verdadero cambio de actitud (conjunto de pensamientos, sentimientos y comportamientos), siendo los participantes de estas experiencias los que descubren por si mismos los conceptos y criterios que se quiere reforzar, logrando un aumento en el nivel de recordación” (Rodas C. 2005). **Proceso de Aprendizaje:** “Partiendo de la necesidad sentida de quién aprende, el proceso de aprendizaje se lleva a cabo con una mayor efectividad teniendo en cuenta las siguientes tres etapas fundamentadas en el aprendizaje experiencial: “Concientización mediante vivencias y ejercicios, los participantes toman conciencia de todas las opciones cognoscitivas, afectivas y conductuales en relación con el tema escogido. Se fundamenta esta primera etapa en la existencia de dos hemisferios cerebrales que intervienen en el aprendizaje; uno de ellos, el derecho, aprende con vivencias y no con razonamientos teóricos, y ya hemos mencionado como las investigaciones muestran que una persona aprende de sus propias necesidades y experiencias, y si una teoría que escucha o lee no está relacionada con dichas necesidades y experiencias, no la aprenderá. La realización de una dinámica o ejercicio en esta fase, viene seguida de una reflexión individual y grupal sobre la experiencia, con el fin de analizar, priorizar y compartir reflexiones; escuchar, valorar y evaluar las de otros; y escoger una opción para ensayar” (Rodas C. 2005). “Conceptualización: Mediante una confrontación teórica y de casos, las personas evalúan su realidad y formulan y ensayan un modelo congruente de acción. Se comparten conceptos teóricos para homologar el lenguaje, facilitando el comprender mejor las vivencias. La inclusión de esta fase parte también de la existencia de los dos hemisferios cerebrales que intervienen en el aprendizaje; el izquierdo, aprende con razonamientos teóricos. Un aprendizaje basado exclusivamente en experiencias y carente de un marco teórico que le dé una explicación racional lógica, tiende a olvidarse”. (Rodas C. 2005). “Contextualización: Los participantes aplican y contextualizan el tema en estudio a su realidad laboral y personal, con el fin de trazar planes de acción estratégica y auto-evaluación, buscando que cada persona se contacte consigo misma, con su propia realidad y con su participación en el logro de resultados. Se parte de la base que lo que no se practica no se aprende. Además, un verdadero aprendizaje es aquel que cambia las conductas o estilo de vida de la persona” (Rodas C. 2005). **Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamenta el Plan.** Un aspecto importante en el proceso de diseñar planes de estudio, lo constituye la definición de la doctrina o paradigma educativo en que se fundamenta el diseño. Los paradigmas constituyen formas de percibir la realidad, poseen una estructura definida compuesta de modelos teóricos, supuestos epistemológicos, criterios metodológicos y formas de aplicación a la realidad para transformarla. Aplicado al campo de la educación, un paradigma propone una manera diferente de concebir el acto educativo en todos sus procesos y dimensiones. Para este plan de estudios de Contabilidad Financiera, nos basamos en el planteamiento de la filosofía de la educación que se asume anteriormente: “La educación experiencial”, con un enfoque andragógico que representa la forma que mejor aprenden los adultos, por sus características descritas en el proceso educativo, desde el punto de vista de la psicología de la educación, este proceder didáctico o metodológico, se apega a los criterios del enfoque constructivista, además que las tres fases que se enuncian en la educación experiencial, están íntimamente ligados a los supuestos teóricos de la psicología del aprendizaje de Ausebel, que exalta el aprendizaje significativo, que hace referencia a la consideración de los conocimientos previos y su relación con nuevos conocimientos, la construcción de conceptos y a la contextualización de los aprendido después de una experiencia educativa, dos de las etapas comparte ideas de la psicología del aprendizaje de Bruner, relacionados con la toma de conciencia para estimular la motivación, o en la tercer fase con Vygostky sobre la contextualización. Lo importante es que el enfoque constructivista, se puede emplear para todas las edades y niveles educativos por sus bondades de potenciación, de las competencias y habilidades básicas profesionales y específicas demandadas en el mercado laboral global, conveniente para los propósitos de la carrera. La doctrina pedagógica que se asume para los efectos de una eventual aprobación, creación y desarrollo de la carrera de Contaduría Financiera, plantea las siguientes características: aprender a conocer, aprender a aprender, aprender haciendo, aprender a ser, con lo que se aproxima al trabajo que se realizará con los estudiantes de la carrera y que se enuncian a continuación: Tomar conciencia de la importancia de los contenidos curriculares que se

desarrollarán en la carrera de Contaduría Pública y Financiera, observando su utilidad práctica en el campo empresarial. Desarrollar experiencias, observar y analizar casos, analizar resultados, relacionados con los contenidos curriculares, conceptualizar con el desarrollo de vivencias o experimentación en el contexto empresarial hondureño, para aprender con ella con reflexión, comprensión y rectificación. Desarrollar proyectos de aprendizaje elementales en cada asignatura, para la formación en contenidos básicos de investigación, para que una vez egresados estén familiarizados con procesos de diseño y de aplicación de métodos y técnicas de investigación, en el campo de la contaduría pública y financiera. Extender el aprendizaje con proyectos de aprendizaje elementales de vinculación universidad sociedad, que impliquen preferentemente transferencia de conocimiento, aprendizajes en la empresa y práctica de dominios alcanzados durante la formación de la carrera.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.

El Licenciado en Contaduría Financiera es un profesional con formación científica y humanista, con capacidad y competencias generales y específicas en el campo de la Contaduría Financiera, consciente y crítico para la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante; lo cual puede ser expresado así: Marco teórico, sólido y ampliado sobre contabilidad y Administración, Gestión tributaria, Finanzas, Economía, Auditoría, domina las operaciones contables y las comunica en forma clara justa y con ética. Capacidad para interactuar con otras personas o en equipo. Anticipado para encarar las reacciones a un mercado cambiante y dinámico, manejando el crecimiento de la empresa. Domina las implicaciones técnicas y metodológicas relativas a negocios como complemento de su formación contable y financiera. Consciente de la importancia del impacto social y humano del ejercicio de su profesión. Diseña, aplica y evalúa sistemas de control. Elabora e interpreta sistemas financieros y contables. Aplica pensamiento crítico, analítico y reflexivo en su desempeño contable y financiero. Promueve una personalidad adaptable con alto grado de tolerancia. Muestra siempre capacidad de análisis y reflexión. El perfil profesional propuesto para los egresados de la Licenciatura en Contaduría Financiera es adaptable a los cambios que experimenta la realidad.

VI.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación al Campus Universitario de San Pedro Sula de la Universidad de Tecnológica de Honduras, se verificó al respecto, que cumple con criterios que permitirían el funcionamiento de la carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura en virtud de contar con: Unidad académica de Pregrados. La estructura organizativa de la Universidad Tecnológica de Honduras está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. Recurso Humano calificado en las áreas básicas, sin embargo falta fortalecer en otras áreas. Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. Cada edificio tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel de Educación Superior. Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. Los pupitres son individuales, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedia. Laboratorios de informática.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con el recurso humano con formación para desarrollar el plan de estudio en las disciplinas siguientes (Ciencias económicas, contables, financieras, computación. Sin embargo debe incorporar nuevos profesionales en otras ciencias y con formación a nivel de postgrado. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, talleres, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para la ejecución del plan de contaduría financiera.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

SUPERIOR.1. Consejo Técnico Consultivo: Mediante **Dictamen. 517-219-2009** realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en la perspectiva siguiente: **a) Aspectos generales:** Que se incorpore en el Plan de Estudios de la carrera contenidos normas internacionales de información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) especialmente en las asignaturas de Contabilidad Financiera Y Auditoría Financiera. **b) Observaciones al diagnóstico:** Actualizar datos y ampliarlo para fundamentar la carrera, establecer claramente la demanda, establecer aspectos legales si van a dictaminar estados financieros **c) Plan de Estudios:** Establecer requisito a contabilidad general, Contabilidad Financiera I, revisar sus contenidos, en Elaboración y Evaluación de Proyectos el docente debe elaborar un anteproyecto.

En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda la **Creación y Funcionamiento** del Plan de Estudios de Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura solicitado por la UTH. Después de realizar las correcciones a observaciones señaladas en los documentos presentados.

2. Dirección de Educación Superior: Plan de Estudios: Reorganizar la introducción, fundamentación científica, económica, sociales, educativas del plan de estudios. **Descripciones mínimas:** No se incluye la diferenciación de la tipología de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. **Diagnóstico:** Debe fundamentarse de mejor forma, incluir plan de desarrollo estratégico de la carrera.

Se han incorporado a los documentos las observaciones realizadas al plan de estudio. 3.- Unidad académica de la UNAH. Plan de Estudios: No se establece el perfil los antecedentes de la carrera, las normas internacionales de Educación, el área de auditoría financiera debe contar al menos con dos asignaturas una teórica basada en NIA y otra orientada a la práctica profesional basada en NIIF y NIA, otro aspecto es que el plan contiene dictámenes fiscales con formatos de auditoría financiera lo que genera confusión. El plan no está claramente identificado con los requisitos de ejercicio profesional que les permita ejercer la profesión en base al colegio profesional (COHPUCP) en el que se aglutinan los profesionales universitarios de esta índole, incorpora a los titulados de contaduría pública de la UNAH y no acepta similitud de títulos de otras profesiones. El plan muestra debilidades en área cuantitativa, contable, auditoría, legal y normas internacionales así como repetición de asignaturas y contenidos que no corresponden a las áreas contables. En consideración al análisis el plan de estudios presentados no reúne los requisitos adecuados de acuerdo con la práctica profesional establecida en las normas de Educación de IFAC y la ley sobre normas de contabilidad y auditoría que establece que los estados financieros deben prepararse por contadores aplicando la NIIF y que para su dictamen requieren de igual manera dictaminarse por auditores, individuales o asociados en firmas con base en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha realizado las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas al Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura.

XI. CONCLUSIONES. 1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras del nivel. **2)** La Universidad Tecnológica de Honduras, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al Plan de estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidad Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **3)** Que la Universidad de Tecnológica cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, aulas, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano para la implementación del Plan de Contaduría Financiera. **4.** La solicitud de creación de la carrera en Contaduría Financiera agrega base de datos de profesionales calificados para desempeñarse como docente. Sin embargo falta oficializar la contratación de profesionales en las áreas de: Ciencias Generales (filósofos, sociólogos, historiadores, investigación social, letras y lenguas, matemáticas, ciencias

ambientales, deportes). Áreas contempladas dentro del plan de estudios de la carrera en mención, la que se deberá verificar su contratación en el proceso de seguimiento que se dé al funcionamiento de esta carrera. **X. RECOMENDACIONES.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: a) Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de San Pedro Sula. b) Que las autoridades académicas de la Universidad de Tecnológica de Honduras, establezcan los mecanismos de supervisión para la ejecución de las asignaturas que conforman la base científica del plan de la carrera de Contaduría Financiera. c) Que la Universidad Tecnológica de Honduras, fortalezca el talento humano docente para el desarrollo de este Plan de estudios incorporando docente con nivel académico de maestría como mínimo, con formación pedagógica, y ubicar a los docentes de acuerdo a su formación específica y las ciencias que brindaran en el marco del Plan de la carrera Contaduría Financiera, especialmente en Ciencias Sociales (Historia, Sociología, Filosofía, Matemáticas, Ambiente, Deportes y Arte). d) Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo curricular de este plan de estudio en el primer periodo de ejecución de este plan de estudio. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de Marzo del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**^{RN/OJMP/.}”

La señora Presidenta cedió la palabra a los miembros del Consejo para que deliberaran sobre este tema.

El Doctor Armando Euceda, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras preguntó a la Dirección de Educación Superior si la petición expresa de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue para funcionar en San Pedro Sula o era general.

El Máster Rommell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, respondió que la solicitud era para funcionar en todos los Campus o sea general para todas las sedes. Asimismo solicitó al Consejo de Educación Superior se rectificara y que se le diera la oportunidad a la Universidad Tecnológica de Honduras, para operar de manera general esta carrera.

El Doctor Rafael Núñez, Coordinador de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior manifestó que en la solicitud así se pidió, a raíz de esto realizamos una visita institucional, revisamos la documentación y no encontramos en los centros regionales el recurso humano idóneo y que la Dirección de Educación Superior podría modificarlo en el sentido de que se le permita la creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH en Tegucigalpa y San Pedro Sula, debido a que hemos encontrado fuerte debilidad en el recurso humano calificado, en los centros regionales.

El Doctor Armando Euceda, recomendó que al momento de aprobar esta Licenciatura funcione solo para Tegucigalpa y San Pedro Sula respetando la opinión del técnico y que cuando la universidad muestre evidencia de estar preparada para ofrecerla en otras instancias haga la solicitud de ampliación.

El Magíster David Orlando Marin, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, manifestó estoy de acuerdo con el Doctor Armando Euceda, en el sentido de que, para que el proceso sea más expedito sea dictaminado por la Dirección de Educación Superior directamente y que no presenten solicitud de ampliación nuevamente para no darle tanta vuelta.

El Ingeniero Luis Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, reflexionó manifestando que en virtud de lo que se está determinado todas las instituciones deben presentar la infraestructura física, recursos humanos competentes, que este es un tema básico y en función de esto respaldar la racionalidad de funcionar de lo que está detrás de respaldar la creación en San Pedro Sula y Tegucigalpa en lo que

corresponde a esta carrera. Me pregunto por qué en los dos puntos recién pasados han aprobado la carrera de Ingeniería en Sistemas en un Centro Regional en Tocoa, reiteró que tiene razonables dudas de creer que hay recurso humano calificado en Tocoa, para ofrecer la carrera de Ingeniería en Sistemas como razonables dudas podemos tener todos en pensar que va a haber poco recurso humano para la carrera de Contaduría Financiera en un centro Regional, pido que más coherencia e incongruencia en este tema, sin poner en duda el Dictamen, hago un llamado a la reflexión pues se le debe dar igual tratamiento a ambos casos.

El señor Secretario del Consejo hizo un comentario en lo referente a estos son temas, los cuales son temas centrales si vemos el desarrollo de la educación superior y el tema de estos centros a regionales, sedes y sub sedes que están dentro del país, en un futuro inmediato se tienen que acreditar las carreras y los centros, estos centros deben fortalecerse, en el caso de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; hay diferencias en este caso se nombró una comisión del Consejo Técnico Consultivo, el cual fue integrado por diferentes universidades las que fueron a Tocoa visitaron la zona, vieron las instalaciones y las condiciones, luego fue el equipo de la Dirección de Educación Superior, obviamente se están buscando las condiciones básicas establecidas en la Ley. En el En el caso de Universidad Tecnológica de Honduras, todavía no se han visitado los centros, lo razonable es aprobar para Tegucigalpa y San Pedro Sula en donde hay esas condiciones básicas, pero si la Universidad Tecnológica de Honduras requiere que el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior hagan las visitas respectivas. Entendemos que el nivel de desarrollo de las universidades no es igual en términos institucionales y de consolidación pero yo si quiero decirles que en el caso de la Dirección de Educación Superior, estamos viendo los proyectos en desarrollo si una institución no tiene proyectos de desarrollo en estos centros regionales, pero cuando hay todo un interés por el desarrollo hacemos una segunda visita, pues se irán a visitar de nuevo en un marco de seis (6) meses para ver si han avanzado o no y si la Dirección de Educación Superior comprueba que no se están cumpliendo todas las condicionantes esto se le informará al Consejo de Educación Superior, es por ello que propongo se retomen las propuestas que se han hecho de aprobar en el caso de la UTH para Tegucigalpa y San Pedro Sula, y hasta que el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior hayan visitado esas sedes de la UTH se puede pensar en una generalización, por que en el otro caso de UCENM se fue a visitar.

El Máster Rommell Galo, dijo: entiendo la postura y respeto la opinión del Consejo de Educación Superior, le hago un recuerdo que la UTH tiene un centro con infraestructura bien montada en laboratorios y cercana a San Pedro Sula y el Progreso, tenemos otro centro regional en Puerto Cortés con edificio propio y bien organizado con su laboratorio y tenemos programas de Maestría funcionando en el área económica administrativa. En la Ceiba, Puerto Cortés y el Progreso, me parece contradictorio se nos limite solo a San Pedro Sula y Tegucigalpa el funcionamiento de una carrera de pregrado, cuando tenemos funcionando programas de Maestría en estos tres centros regionales, pido nuevamente se nos permita ampliar el ofrecimiento de esta carrera a las ciudades de el Progreso, Puerto Cortés y la Ceiba.

El Doctor Armando Euceda, señaló estoy de acuerdo con lo planteado por el Rector de UNITEC, con respecto a resolver problemas del pasado que el esfuerzo que se está haciendo en Tocoa, sea valorado por la Universidad a la que se le está apoyando porque son carreras muy duras, tecnológicas y muy caras, pero volviendo al tema de la creación de la carrera de la UTH de Contaduría financiera pide nuevamente que sea en esta sesión que se modifique y se tome en cuenta la recomendación para Tegucigalpa y San Pedro Sula, explicando el porqué de esta recomendación lo planteado por el Maestro Rommell Galo, es cierto en Progreso, Puerto Cortes pero no es cierto en otros centros regionales que yo he visitado con ellos mismos y si se abre para todos los centros regionales no están haciendo una cosa justa por un lado, pero por otro lado si no hay evidencias documentadas en Progreso, Puerto Cortés y la Ceiba, la Dirección de Educación Superior lo mejor es hacer lo mismo que se se dio en el caso de UNITEC, que se nombró una comisión fuimos a visitar, se dictaminó, se acordó con ellos y se presentó en un tiempo record en el Consejo de Educación Superior el resultado. Lamentablemente en aquella ocasión la Dirección de Educación superior realizó una gira

dos o tres semanas después y el resultado fue que pasaron como 6 meses antes de que llegara a discusión, esto es lo que queremos evitar de que se le dé largas, perfectamente se puede aprobar esto en Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde se tiene evidencias y se puede preparar por los técnicos de la Dirección de Educación Superior una visita a esos centros que ya están listos, los que no lo están no nos vamos a complicar es decir Siguatepeque no puede estar listo yo estuve ahí hace un año y aunque puede haber cambios no está lista para este tipo de iniciativas por ello es preferible que los técnicos vayan y confirmen in situ dónde hay disponibilidad para echar a andar esta carrera y donde no. Si sale evidente que Puerto Cortés tiene gente para contaduría, se aprueba en la próxima sesión si se hace la gira rápido.

El Máster Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dijo que las observaciones son válidas pero debemos considerar que San Pedro Sula es un lugar convergente y que a Puerto Cortés solo hay media hora de camino, la UTH podría realizar la movilización de docentes en el caso de que no existieran en la localidad específicamente, perfectamente se puede atender dentro del esquema de San Pedro a Progreso y de San Pedro Sula a Puerto Cortés con una movilidad de docentes.

El Magíster David Orlando Marín, manifestó no es negarle el derecho a los compañeros pues hay un dictamen emitido por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior lo que se trata es observar la propuesta y no atrasar el proceso proceso si Universidad Tecnológica de Honduras quiere que se le aprueben estos centros perfectamente lo pueden solicitar.

El Doctor Armando Euceda, manifestó que la estructura académica debe ser permanente, que dé respuesta para que se a un universidad funcionando en Puerto Cortés, si no se tiene los argumentos precisos y planteen una solución, si están listos en un mes, en un mes se conoce pero lo que aprobemos nosotros debe llevar la garantía que el beneficiario, que es el estudiante tiene las condiciones apropiadas para que funcione una carrera universitaria en ese campus regional. Recomiendo la Consejo de Educación Superior que la Dirección de Educación Superior con sus técnicos haga visitas a los centros regionales, en los que la Universidad Tecnológica de Honduras, está interesada que funcione esta carrera.

La señora Presidenta finalizó pronunciando la resolución final así:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Después de conocer el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2673-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2103-227-2009, de fecha 13 de febrero de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 517-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-608-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior **POR TANTO:** En aplicación al Artículos Nos. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, 69, 70, 71, 76 de las Normas Académicas de El Nivel Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 517-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-608-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Financiera en el grado de

Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera Contaduría Financiera en el grado de Licenciatura a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarla en los campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán y San Pedro Sula, Cortés; y su respectivo plan de estudios, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Contaduría Financiera, Grado Académico: Licenciatura, Duración de la Carrera: 4 años (cuatro) (11 períodos académicos); Período: 15 semanas cada uno; Unidades Valorativas: 194, No. de Asignaturas: 52, Acreditación: Licenciado (a) en Contaduría Financiera en el Grado de Licenciatura. Modalidad: Presencial. **TERCERO:** Se instruye a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) atender las recomendaciones dadas en la opinión razonada. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al desarrollo del primer período de ejecución de esta carrera y presentar el informe al Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA REGISTRO DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DEL PLAN DE ARBITROS DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.(UDH).- PODER. Honorable Consejo de Educación Superior. UNAH. Yo, Plutarco Mejia Caballero, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito con el número 2486 en el Colegio de Abogados de Honduras, de este domicilio, con el debido respeto comparezco ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, en mi condición de Apoderado Legal del señor Marlon Pascua Cerrato, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad y Defensa Nacional, extremo que acredito con la Carta Poder de fecha 14 de marzo de 2013, para que en su nombre y de su representada comparezca ante ese Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras(UNAH), a efecto de solicitar el **“registro a las Reformas al Reglamento del Plan de Arbitrios de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH),** Se adjuntan ejemplares requeridos a la presente solicitud. **Petición:** A ese Honorable Consejo de Educación Superior, solicito: Admitir el presente escrito de la solicitud precipitada y en definitiva darle el trámite correspondiente de acuerdo a la Ley.Tegucigalpa, MDC., 15 de marzo de 2013. Firma y Sello.”

“Informe sobre la solicitud de reforma al plan de Arbitrios de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Antecedente: 1. El documento fue presentado el 19 de febrero del año 2013. 2. Se realizó revisión por parte de la Dirección de Educación Superior y se presentó observaciones en febrero del 2013. **Conclusiones:** 1. La Universidad de Defensa de Honduras presentó ante el Consejo de Educación Superior en fecha 11 de octubre del año 2005 el Plan de Arbitrios el que fue admitido en sesión del Consejo de Educación Superior bajo el Acuerdo número 1469-186-2005 y quemanda a la Dirección de Educación Superior se realice el registro respectivo. 2. Se revisó la reforma que fue presentada en el mes de febrero del año 2013 de acuerdo al artículo No. 43, inciso b) y el artículo 51 de la Ley de Educación superior donde manda a la Dirección de Educación superior, que previo a su revisión correspondiente registre y entregue copia foliada a dicha universidad. **Recomendación:** Después de revisar las reformas realizadas al Plan de Arbitrios por la Universidad de Defensa de Honduras, esta Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar y mandar a que se realice su registro respectivo y se entregue a la Universidad de Defensa de Honduras una copia foliada y registrada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 19 de marzo de 2013. MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior.”

Después de conocer la solicitud y el informe de la Dirección de Educación Superior el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2674-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); en esta fecha 20 de marzo de 2013, ha presentado a la Dirección de Educación superior la solicitud de registro de su nuevo Plan de Arbitrios. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 609-101-98 el Consejo de Educación Superior delegó en la Dirección de Educación Superior la revisión de las normas y diferentes reglamentos académicos para proceder directamente a su registro si se encontraran de conformidad con la normativa de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de los Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de sus facultades, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud registro del nuevo Plan de Arbitrios de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior revise el mismo, para asegurarse que no es contrario con la normativa de El Nivel, previo a realizar el registro correspondiente, de lo cual deberá informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SEGUNDAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Sayra Irasema Vargas Gallegos, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la calle Poseidón, Avenida Altiplanos, colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS, en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con nuestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Para la Universidad José Cecilio del Valle, es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** Los compromisos de la Universidad José Cecilio del Valle con su visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial del país y con la formación de calidad e integrado del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes, le han impulsado a que en el corriente año 2013, conduzca un proceso de reforma curricular en todas las carreras imparte, debidamente aprobadas por el consejo de Educación Superior. **TERCERO:** La Reforma al Plan de Estudios propuesto toma e consideración los resultados y a experiencia adquirida por la UJCV como socio del Proyecto CPRO “Competencias para el Progreso de la Enseñanza de la Educación Superior” a través del Programa “Alpha III” con cofinanciamiento de la Unión Europea, que permitió: i. El desarrollo y adaptación de metodologías de innovación curricular por competencias, orientadas para la promoción de aprendizaje auto-regulado y para el desarrollo de las habilidades

transversales de los estudiantes y; ii. La creación de mecanismos de monitorización y acompañamiento del progreso profesional de los graduados. En el referido estudio se realizaron consultas a empresarios (as), estudiantes (as), catedráticos (as), personal administrativo y público en general sobre las competencias y habilidades que nuestros graduados (as) debían poseer para contar con ventajas competitivas en el mercado laboral, lo que permitió evaluar con detalle que nuevos requisitos de formación a nivel de la educación superior son demandados por nuestra sociedad y su consideración e incorporación les hacen parte de los contenidos de reforma que este nuevo Proyecto de Plan de Estudios expone con el presente documento. En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un Portafolio Individual de Competencias (PIC), que con su adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración e Ingeniería, lo transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **CUARTO:** La Universidad José Cecilio del Valle consciente de sus responsabilidades y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 47, 84, y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ha procedido a rediseñar su Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen de Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios aprobado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 14 de marzo de 2013. Abog. Sayra Vargas Gallegos. Firma y Sello.”

Después de conocer la presente solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho el Pleno del Consejo la recibió emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2675-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV;** **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV;** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SEGUNDAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Sayra Irasema Vargas Gallegos, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la calle Poseidón, Avenida Altiplanos, colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS, en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con nuestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Para la Universidad José Cecilio del Valle, es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** Los compromisos de la Universidad José Cecilio del Valle con su visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial del país y con la formación de calidad e integrado del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes, le han impulsado a que en el corriente año 2013, conduzca un proceso de reforma curricular en todas las carreras imparte, debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** La Reforma al Plan de Estudios propuesto toma en consideración los resultados y a experiencia adquirida por la UJCV como socio del Proyecto CPRO “Competencias para el Progreso de la Enseñanza de la Educación Superior” a través del Programa “Alpha III” con financiamiento de la Unión Europea, que permitió: i. El desarrollo y adaptación de metodologías de innovación curricular por competencias, orientadas para la promoción de aprendizaje auto-regulado y para el desarrollo de las habilidades transversales de los estudiantes y; ii. La creación de mecanismos de monitorización y acompañamiento del progreso profesional de los graduados. En el referido estudio se realizaron consultas a empresarios (as), estudiantes (as), catedráticos (as), personal administrativo y público en general sobre las competencias y habilidades que nuestros graduados (as) debían poseer para contar con ventajas competitivas en el mercado laboral, lo que permitió evaluar con detalle que nuevos requisitos de formación a nivel de la educación superior son demandados por nuestra sociedad y su consideración e incorporación les hacen parte de los contenidos de reforma que este nuevo Proyecto de Plan de Estudios expone con el presente documento. En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un Portafolio Individual de Competencias (PIC), que con su adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración e Ingeniería, lo transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **CUARTO:** La Universidad José Cecilio del Valle consciente de sus responsabilidades y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 47, 84, y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ha procedido a rediseñar su Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en

auto se me devuelva, mandéis oír dictamen de Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios aprobado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 14 de marzo de 2013. Abog. Sayra Vargas Gallegos. Firma y Sello.”

Después de conocer la presente solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas, el Pleno del Consejo la recibió emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2676-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SEGUNDAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Sayra Irasema Vargas Gallegos, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la calle Poseidón, Avenida Altiplanos, colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS, en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con nuestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Para la Universidad José Cecilio del Valle, es prioritario

formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** Los compromisos de la Universidad José Cecilio del Valle con su visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial del país y con la formación de calidad e integrado del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes, le han impulsado a que en el corriente año 2013, conduzca un proceso de reforma curricular en todas las carreras imparte, debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** La Reforma al Plan de Estudios propuesto toma en consideración los resultados y a experiencia adquirida por la UJCV como socio del Proyecto CPRO “Competencias para el Progreso de la Enseñanza de la Educación Superior” a través del Programa “Alpha III” con cofinanciamiento de la Unión Europea, que permitió: i. El desarrollo y adaptación de metodologías de innovación curricular por competencias, orientadas para la promoción de aprendizaje auto-regulado y para el desarrollo de las habilidades transversales de los estudiantes y; ii. La creación de mecanismos de monitorización y acompañamiento del progreso profesional de los graduados. En el referido estudio se realizaron consultas a empresarios (as), estudiantes (as), catedráticos (as), personal administrativo y público en general sobre las competencias y habilidades que nuestros graduados (as) debían poseer para contar con ventajas competitivas en el mercado laboral, lo que permitió evaluar con detalle que nuevos requisitos de formación a nivel de la educación superior son demandados por nuestra sociedad y su consideración e incorporación les hacen parte de los contenidos de reforma que este nuevo Proyecto de Plan de Estudios expone con el presente documento. En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un Portafolio Individual de Competencias (PIC), que con su adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración e Ingeniería, lo transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **CUARTO:** La Universidad José Cecilio del Valle consciente de sus responsabilidades y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 47, 84, y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ha procedido a rediseñar su Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el Grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen de Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios aprobado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 14 de marzo de 2013. Abog. Sayra Vargas Gallegos. Firma y Sello.”

Después de conocer la presente solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, el Pleno del Consejo la recibió emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2677-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En

aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la **solicitud de aprobación de Segundas Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el Grado de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SEGUNDAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Sayra Irasema Vargas Gallegos, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la calle Poseidón, Avenida Altiplanos, colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS, en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con nuestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Industriales en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Para la Universidad José Cecilio del Valle, es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** Los compromisos de la Universidad José Cecilio del Valle con su visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial del país y con la formación de calidad e integrado del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes, le han impulsado a que en el corriente año 2013, conduzca un proceso de reforma curricular en todas las carreras imparte, debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** La Reforma al Plan de Estudios propuesto toma en consideración los resultados y a experiencia adquirida por la UJCV como socio del Proyecto CPRO “Competencias para el Progreso de la Enseñanza de la Educación Superior” a través del Programa “Alpha III” con cofinanciamiento de la Unión Europea, que permitió: i. El desarrollo y adaptación de metodologías de innovación curricular por competencias, orientadas para la promoción de aprendizaje auto-regulado y para el desarrollo de las habilidades transversales de los estudiantes y; ii. La creación de mecanismos de monitorización y acompañamiento del progreso profesional de los graduados. En el referido estudio se realizaron consultas a empresarios (as), estudiantes (as), catedráticos (as), personal administrativo y público en general sobre las competencias y habilidades que nuestros graduados (as) debían poseer para contar con ventajas competitivas en el mercado laboral, lo que permitió evaluar con detalle que nuevos requisitos de formación a nivel de la educación superior son demandados por nuestra sociedad y su consideración e

incorporación les hacen parte de los contenidos de reforma que este nuevo Proyecto de Plan de Estudios expone con el presente documento. En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un Portafolio Individual de Competencias (PIC), que con su adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración e Ingeniería, lo transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **CUARTO:** La Universidad José Cecilio del Valle consciente de sus responsabilidades y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 47, 84, y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ha procedido a rediseñar su Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen de Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios aprobado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 14 de marzo de 2013. Abog. Sayra Vargas Gallegos. Firma y Sello.”

Después de conocer la presente solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Industriales, el Pleno del Consejo la recibió emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2678-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Industriales en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

NOVENO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, INCLUYENDO SU CONVERSIÓN AL GRADO DE LICENCIATURA COMO CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISION DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

Acta CES No. 270 miércoles 20 de marzo de 2013/DES

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO Y ELEVARLA AL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Sayra Irasema Vargas Gallegos, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la calle Poseidón, Avenida Altiplanos, colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS, en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con nuestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Diseño Gráfico y elevarla al grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS: PRIMERO: Para la Universidad José Cecilio del Valle, es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** Los compromisos de la Universidad José Cecilio del Valle con su visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial del país y con la formación de calidad e integral del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes, le han impulsado a que en el corriente año 2013, conduzca un proceso de reforma curricular en todas las carreras imparte, debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** La Reforma al Plan de Estudios propuesto toma en consideración los resultados y a experiencia adquirida por la UJCV como socio del Proyecto CPRO “Competencias para el Progreso de la Enseñanza de la Educación Superior” a través del Programa “Alpha III” con cofinanciamiento de la Unión Europea, que permitió: i. El desarrollo y adaptación de metodologías de innovación curricular por competencias, orientadas para la promoción de aprendizaje auto-regulado y para el desarrollo de las habilidades transversales de los estudiantes y; ii. La creación de mecanismos de monitorización y acompañamiento del progreso profesional de los graduados. En el referido estudio se realizaron consultas a empresarios (as), estudiantes (as), catedráticos (as), personal administrativo y público en general sobre las competencias y habilidades que nuestros graduados (as) debían poseer para contar con ventajas competitivas en el mercado laboral, lo que permitió evaluar con detalle que nuevos requisitos de formación a nivel de la educación superior son demandados por nuestra sociedad y su consideración e incorporación les hacen parte de los contenidos de reforma que este nuevo Proyecto de Plan de Estudios expone con el presente documento. En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un Portafolio Individual de Competencias (PIC), que con su adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración e Ingeniería, lo transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **CUARTO:** La Universidad José Cecilio del Valle consciente de sus responsabilidades y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 47, 84, y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ha procedido a rediseñar su Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa en el Grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen de Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las Reformas al Plan de Estudios de la carrera Técnico en Diseño Gráfico para convertirla en la

carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios aprobado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 14 de marzo de 2013. Abog. Sayra Vargas Gallegos. Firma y Sello.”

Después de conocer la presente solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Diseño Grafico, en el Estadio Académico de Grado Asociado incluyendo su conversión al grado de Licenciatura como carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa, el Pleno del Consejo la recibió emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2679-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; incluyendo su conversión al Grado de Licenciatura como Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Corporativa. **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud **de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, incluyendo la petición para su conversión al Grado de Licenciatura como Carrera de Diseño Gráfico** y Comunicación Corporativa; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

NOVENO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Sayra Irasema Vargas Gallegos, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la calle Poseidón, Avenida Altiplanos, colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS, en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con nuestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Para la

Universidad José Cecilio del Valle es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** Los compromisos de la Universidad José Cecilio del Valle con su visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial los compromisos de la Universidad José Cecilio del Valle con su visión institucional por consolidarse como la Universidad Empresarial del país y con la formación de calidad e integrado del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes, le han impulsado a que en el corriente año 2013, conduzca un proceso de reforma curricular en todas las carreras imparte, debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** La Reforma al Plan de Estudios propuesto toma en consideración los resultados y a experiencia adquirida por la UJCV como socio del Proyecto CPRO “Competencias para el Progreso de la Enseñanza de la Educación Superior” a través del Programa “Alpha III” con cofinanciamiento de la Unión Europea, que permitió: i. El desarrollo y adaptación de metodologías de innovación curricular por competencias, orientadas para la promoción de aprendizaje auto-regulado y para el desarrollo de las habilidades transversales de los estudiantes y; ii. La creación de mecanismos de monitorización y acompañamiento del progreso profesional de los graduados. En el referido estudio se realizaron consultas a empresarios (as), estudiantes (as), catedráticos (as), personal administrativo y público en general sobre las competencias y habilidades que nuestros graduados (as) debían poseer para contar con ventajas competitivas en el mercado laboral, lo que permitió evaluar con detalle que nuevos requisitos de formación a nivel de la educación superior son demandados por nuestra sociedad y su consideración e incorporación les hacen parte de los contenidos de reforma que este nuevo Proyecto de Plan de Estudios expone con el presente documento. En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un Portafolio Individual de Competencias (PIC), que con su adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración e Ingeniería, lo transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **CUARTO:** La Universidad José Cecilio del Valle consciente de sus responsabilidades y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 47, 84, y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, ha procedido a rediseñar su Plan de Estudios de la carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b), de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis oír dictamen de Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios aprobado en el Registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 14 de marzo de 2013. Abog. Sayra Vargas Gallegos. Firma y Sello.”

Después de conocer la presente solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado de Licenciatura, el Pleno del Consejo la recibió emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2680-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV;** **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la

Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 586-258-2013 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-612-03-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE PROYECTOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 586-258-2013.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2614-267-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 268 de fecha viernes 7 de diciembre de 2012 y teniendo a la vista de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de Comisión: **“DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que en respuesta a la función otorgada a esta Comisión, por el Consejo Técnico Consultivo y las Leyes del Nivel de Educación Superior, a fin de dictaminar con respecto al programa presentado por el Sistema de Estudios de Posgrado, en la **CARRERA ALTA GERENCIA DE PROYECTOS** en el grado de **MAESTRIA**, de la Universidad José Cecilio del Valle, la comisión analizó la documentación sobre la base de los lineamientos, planteados en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudios, diagnóstico y perfiles académicos, establecidos por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar los documentos entregados por el Sistema de Estudios de Posgrado (**Diagnóstico y Plan de Estudios y sus diferentes componentes**), los miembros de la Comisión Nombrada para tal efecto, (UPNFM y UDH) realizaron dos (2) jornadas de revisión técnica llevadas a cabo en la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Defensa de Honduras ubicada en la aldea las Tapias, Francisco Morazán. En la cual emitieron observaciones y recomendaciones a los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, que consideraron deben ser incorporadas al Diagnóstico y Plan de Estudios, antes de emitir un dictamen favorable para la aprobación de dicha carrera. **CONSIDERANDO:** Que posteriormente se comprobó que los responsables del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad José Cecilio del Valle, **incorporó al Diagnóstico y Plan de Estudios** de la **CARRERA ALTA GERENCIA DE PROYECTOS** en el grado de **MAESTRIA**, las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión nombrada, por lo que se concluye que el plan de estudios de esta nueva carrera, cumple con las expectativas de los futuros aspirantes y brinda conocimientos altamente especializados y debidamente certificados y requeridos, dado el cambiante mundo globalizado y competitivo, basado en una sociedad del conocimiento y una economía de la información. **POR TANTO: La Comisión nombrada por El Consejo Técnico Consultivo integrada por la UPNFM y UDH** en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE**, sobre la propuesta del Sistema de Posgrado de La Universidad José Cecilio del Valle referente al **Proyecto de Plan de Estudios: Maestría en Alta Gerencia de Proyectos, en el grado de Maestría**, en los términos del Diagnóstico y Plan de Estudio que acompañan la propuesta. MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico de la UPNFM y Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza, vicerrector Académico de la UDH, firmas”. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido la

solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** una vez integradas las recomendaciones dadas y sean verificadas por la Dirección de Educación Superior en cumplimiento con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 26 de febrero de 2013.” **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. CARLOS ÁVILA MOLINA, PRESIDENTE.”**

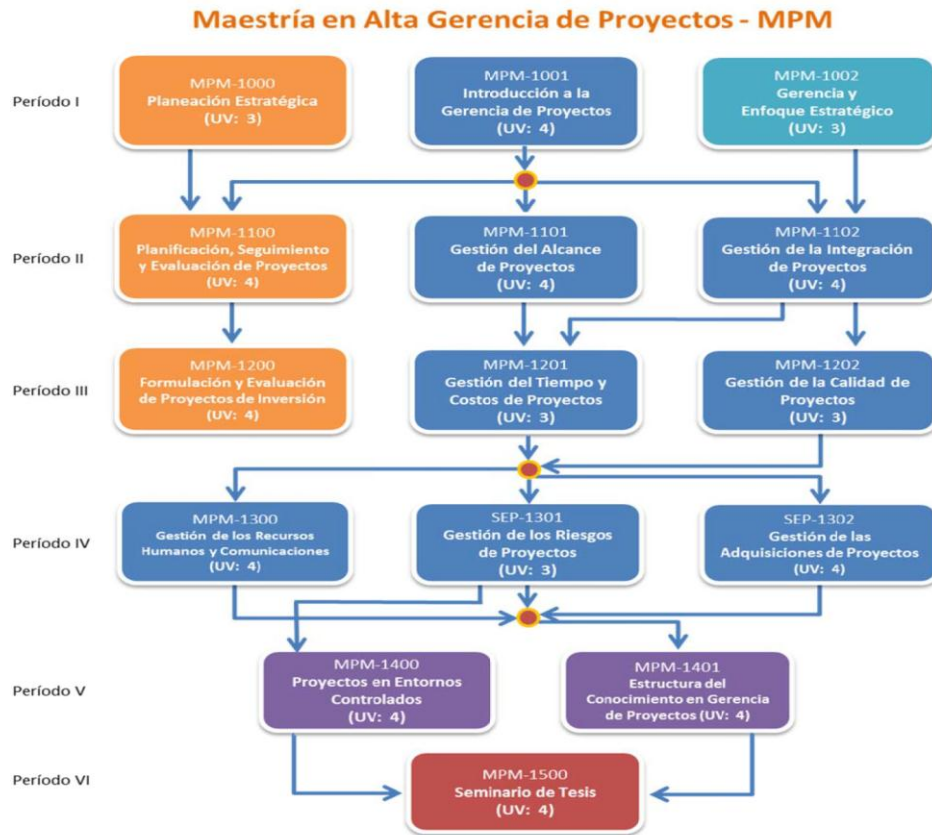
“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE.”**OR-DES-612- 03- 2013 I. INTRODUCCIÓN.**La Gerencia de Proyectos, es la disciplina que permite una adecuada planeación, organización, aseguramiento de la ejecución y la coordinación de recursos y personas para cumplir con los objetivos, resultados y metas de los proyectos. Un proyecto “consiste en una operación con un principio y un fin, llevada a cabo dentro de los objetivos de costo, programa y calidad fijados previamente”. Los proyectos también se definen como “actividades enfocadas hacia el logro de objetivos específicos, de carácter temporal y con una fecha de inicio y una fecha de finalización definidas”. Dada la naturaleza única de un proyecto, en contraste con los procesos u operaciones de una organización, administrar un proyecto requiere de una filosofía distinta, así como de habilidades y competencias específicas; de allí la necesidad de la disciplina “Gerencia de Proyectos”. La Gerencia de Proyectos implica ejecutar una serie de actividades, que consumen recursos como tiempo, dinero, personas, materiales, energía, comunicación, entre otros, para lograr los objetivos, resultados y metas predefinidas. Hoy en día, los constantes cambios en materia de negocios, la búsqueda de la satisfacción del cliente, la demanda por nuevos productos, los mercados globales, y el aumento tanto en la competencia como en la dimensión de los proyectos, ha marcado un aumento progresivo en el interés por la Gerencia de Proyectos. En ese contexto, los retos comunes de la Gerencia de Proyectos se centran en alcanzar las expectativas de los clientes, entregar los proyectos a tiempo y dentro del presupuesto, lograr determinar una comunicación asertiva durante todo el proyecto, así como el manejo y la gestión de los recursos y los riesgos. Los fundamentos de la Gerencia de Proyectos describen el conocimiento propio del campo de la gestión y dirección de proyectos, que se superpone con otras disciplinas de dirección. Considerando lo anterior, la Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación, creación, apertura y planes de estudio del Postgrado de la Carrera de Alta Gerencia de Proyecto, de la Universidad José Cecilio del valle; llevó a cabo la revisión del diagnóstico, plan de estudios, compendio de curriculum profesionales, realizó las consultas a la respectiva Unidad Académica, atendió las observaciones del Consejo Técnico Consultivo; se hacen las respectivas conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** 1. Se presentó solicitud de creación y funcionamiento el 12 de octubre del año 2012. 2. 05 de noviembre del año 2012 la Dirección de Educación Superior presento observaciones y recomendaciones a la UJCV. 3. El día 19 de marzo se aprobó dictamen presentado por Consejo Técnico Consultivo. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA:** Nombre: Maestría en Alta Gerencia de Proyecto. Código:MPM , Duración de la Carrera: 6 períodos

académicos, Duración del Período: 15 semanas, Modalidad: Presencial y a Distancia, Unidades Valorativas: 55, Número de Asignaturas 15, Grado Académico: Maestría Acreditación: Título de Máster en Alta Gerencia de Proyecto, Fecha de creación y Funcionamiento: 2013. **IV.JUSTIFICACIÓN SOCIAL.** El desarrollo de una comunidad innovadora, inclusiva en términos socio productivo y cultural, socialmente responsable e integrado a las corrientes internaciones que mantienen dinamizadas las sociedades y sus economías a nivel local y regional, es un elemento crítico para acelerar el proceso de crecimiento económico y mejorar las condiciones sociales de los habitantes. Existe numerosa evidencia tanto a nivel internacional, como nacional, que los emprendedores dinámicos e innovadores, al desarrollar nuevos negocios lo hacen con importantes niveles de productividad aplicados a recursos locales, regionales o nacionales y generando la mayor parte de los nuevos empleos que se generan en este siglo XXI. Según fuentes del Gobierno de la República de Honduras y de organismos cooperantes nacionales e internacionales, una de las mayores debilidades en la administración pública es la baja capacidad de ejecución de los proyectos así como la calidad de los mismos, de tal manera que esto repercute negativamente en la población beneficiaria de los mismos con un impacto social negativo. La mayoría de los proyectos de inversión pública provienen de préstamos con los organismos de cooperación internacional y organismos multilaterales, lo que contribuye al aumento ineficiente de la deuda externa. Estos organismos, así como el gobierno mismo, reconocen que una adecuada gerencia de proyectos es vital para la rentabilidad e impacto social, con la consecuente eficiencia en la ejecución del gasto, por lo que contar en el país con profesionales altamente calificados y capacitados a nivel de posgrado con los más altos estándares, metodologías y mejores prácticas internacionales de la gerencia de proyectos es vital para el desarrollo del país. En ese contexto, la necesidad de la difusión generalizada de las mejores prácticas y metodologías internacionalmente aceptadas sobre la gerencia de proyectos está produciendo una rápida transformación de la vida económica, social y cultural de los países de la región.

V.- RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL. Si revisamos el éxito de Irlanda, India, los países de Europa del Este y los asiáticos como Corea, Singapur y Malasia, encontraremos que la gerencia de proyectos jugó un papel trascendental en su crecimiento económico y su competitividad. En ese sentido, una adecuada gerencia de proyectos contribuye a un crecimiento económico más sostenible con una amplia variedad de propuestas. La evidencia muestra que la efectiva gerencia de proyectos es la clave de un proceso creciente de integración de los países en los mercados globales, sobre todo en los temas de infraestructura que aceleran la gestión del gobierno y de las empresas privadas, crean riqueza y, en definitiva, generan desarrollo y bienestar. En ese sentido, una adecuada Gerencia de Proyectos actúa como catalizador de competitividad para el resto de las actividades económicas de una empresa o de un país; y son, básicamente, estas dos características las que conducen a instituciones supranacionales como la Unión Europea, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica o el Sistema de Naciones Unidas a colocar a la Gerencia de Proyectos en un lugar estratégico para afrontar, por ejemplo, la actual crisis financiera internacional o para implementar políticas de promoción económica en países y territorios, tanto desarrollados como no desarrollados, ya sea en el ámbito rural como en el urbano. Y es que el uso de estándares internacionales en la gerencia de proyectos ha generado cambios en la organización de las empresas y las administraciones públicas, cambios en la comunicación y nuevas formas de ejecutar proyectos exitosos. Las empresas se enfrentan al reto de tener clientes cada vez más informados y exigentes, lo que acelera su competencia y con ello la necesidad de crear nuevas oportunidades de negocio sobre las bases de diferenciación, conocimiento, control de la gestión, comercialización y, en definitiva, la innovación y la gerencia de proyectos. Las nuevas herramientas de la Gerencia de Proyectos permiten que las

empresas asignen y gestionen tareas y recursos con mínimos costos en tiempo y dinero. De ahí que cualquier empresa, de cualquier tamaño, pueda convertirse en una empresa exitosa, cooperar a escala mundial y comercializar sus productos y servicios en mercados de mayor potencial al local.

VI. FLUJOGRAMA DE LA CARRERA.



VI.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Recursos Humanos:

Nº	NOMBRE	GRADO ACADEMICO
1.	Ramón Serna Hidalgo	Doctor en Desarrollo y Planificación Agrícola por la Universidad de París (Sorbona); Máster en Desarrollo Agrícola por la Universidad de París (Sorbona); Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
2.	Gustavo Antonio Rodríguez	Doctor en Ciencias Administrativas por la Universidad Católica de Honduras; Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
3.	Héctor Andonie	Máster en Administración de Empresas con Especialización en Gerencia de Proyectos por la Universidad Francisco de Victoria; Ingeniero en Ciencias de los Alimentos por la North Caroline, State University; Certificado PMP del <i>Project Management Institute</i> (PMI).
4.	Jorge Giarelli	Máster en Gestión de Proyectos por el Centro Superior La Salle, Campus Madrid; Licenciado en Informática Administrativa por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
5.	Sammy Borjas Salgado	Máster en Administración de Proyectos por la Universidad Tecnológica Centroamericana; Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
6.	Manuel Edgardo Salomón	Máster en Administración de Proyectos por la Universidad Tecnológica de Honduras; Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
7.	Favio Josué Castillo	Máster en Dirección Empresarial por la Universidad Tecnológica Centroamericana.
8.	Jorge Calvo-Drago	Máster en Ciencias Políticas por la Universidad de Toronto; Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de San Carlos.
9.	Ángel Fernando Godoy	Máster en Finanzas; Licenciado en Administración de Empresas, UNAH.
10.	Celeste Aida Chirinos	Máster en Comercio Internacional; Licenciada en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
11.	Roger Vallardo Murillo	Máster en Matemática; Ingeniero Industrial, UNAH.
12.	Alex Alberto Moraes Girón	Máster en Administración de Proyectos por la Universidad Tecnológica Centroamericana, Abogado y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la UNAH.

13.	Martha Mélida Morales	Máster en Administración de Proyectos por la Universidad Tecnológica Centroamericana.
14.	Laurenth Dayana Ávila Máster	en Administración de Proyectos por la Universidad Tecnológica Centroamericana; Licenciada en Administración de Empresas Industriales por la Universidad José Cecilio del Valle.

Recursos Didáctico, Material y Equipo: Se cuenta con: libros de textos y conferencia, videos y software especializados, fotocopiadoras, equipo de cómputo, retroproyectors, televisores, video grabadoras, cámaras fotográficas, data show, proyector, laboratorios de cómputo, laboratorio de idiomas, salones de clase, pizarras interactivas y centro de interacción virtual. **Espacios Físicos:** Cinco aulas acondicionadas exclusivas para post grado, aula magna, aula centro de recursos de aprendizaje, un centro de apoyo de Tecnología e Innovación (CATI), espacios de esparcimientos, y áreas verdes, polideportivo, gimnasio, librería, cafeterías, y áreas de estacionamiento. **Recursos Bibliográficos:** Cuentan con biblioteca general y biblioteca virtual con volúmenes especializados y recientes sobre la temática sobre gerencia de proyectos y otras áreas afines. **VII.- CONSULTA CON LA UNIDAD ACADÉMICA.** La Unidad Académica que emitió dictamen fue la Facultad de Ciencias Sociales, la que a través de la Vicerrectoría Académica de la UNAH traslado la misma al Consejo Técnico Consultivo. **VIII.- OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. 8.1.- Dirección de Educación Superior.** La Dirección de Educación Superior realizó observaciones a la documentación, y habiendo constatado la integración de las mismas, muestra su conformidad con los cambios y/o ajustes realizados (en expediente se encuentra el detalla de cada una de las observaciones mencionadas). **8.2.- Consejo Técnico Consultivo.** Se integró comisión donde participaron las universidades siguientes: Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quienes emitieron observaciones de forma y fondo la que obligo a la UJCV realizar un replanteamiento del plan de estudio presento una versión que fue verificada por la comisión y analizada por la Dirección de Educación Superior. **IX. CONCLUSIONES. 1.** El proceso de la solicitud de creación y funcionamiento del Postgrado en Alta Gerencia de Proyectos se desarrolló bajo los indicadores y estantes para el nivel, habiendo intervenido en las observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudio las siguientes instancias: Consejo Técnico Consultivo, Dirección de Educación Superior a través de la División de Tecnología Educativa, de las cuales la Universidad José Cecilio del Valle dio respuestas de todas las observaciones recibidas. 2. El Postgrado en mención está correctamente justificado desde el ámbito social, puesto que a través del mismo, según fuentes del Gobierno de la República de Honduras y de organismos cooperantes nacionales e internacionales, una de las mayores debilidades en la administración pública es la baja capacidad de ejecución de los proyectos así como la calidad de los mismos, de tal manera que esto repercute negativamente en la población beneficiaria de los mismos con un impacto social negativo. 3. El Perfil Profesional se exige en atender las nuevas realidades de interdisciplinariedad, de internacionalización y de cambio. 4. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con recursos suficientes como ser: humanos, materiales y financieros, para implementar de formar apropiada el Programa de Postgrado; debiendo verificar –en su momento- la apropiada combinación de los mismos y cumplimiento de normativas establecidas en la Ley de Educación Superior y en las normativas internas de la Universidad José Cecilio del Valle. **VII. RECOMENDACIONES.Considerando que:** a)Habiendo solicitado en forma la aprobación, creación, apertura del plan de estudio del Postgrado de la Carrera de Alta Gerencia de Proyecto en el grado de Maestría; siendo recibidas las mismas por el Consejo de Educación Superior, y debidamente remitidas al Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, para las respectivas revisiones. b)El Consejo Técnico Consultivo presento dictamen positivo sobre el Plan de Estudios y sus recursos. C) La Dirección de Educación Superior realizó observaciones a los documentos y está a conformidad con los cambios realizados. D) La Dirección de Educación Superior, verificó de que la Universidad José Cecilio del Valle respondió apropiadamente en tiempo y forma a las observaciones realizadas por las diferentes unidades directivas y técnicas involucradas. **En consecuencia: 1.** Se recomienda, al respetable Consejo de Educación Superior, la aprobación, creación y funcionamiento del Programa de Alta Gerencia de Proyectos en el grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle

YA QUE CUMPLE CON LOS INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADOS. 2. Considerando que para la Universidad José Cecilio del Valle es su primer Carrera a nivel de postgrado se sugiere que la Dirección de Educación Superior a través de sus unidades respectivas realice un seguimiento al desarrollo académico por lo menos a su primera promoción e informe al Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 marzo 2013.” **MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior.** RNL/AVA.”

Después de conocer el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, se debatió ampliamente sobre el tema concluyendo el Pleno del Consejo dar por recibidos y aprobados el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO: No. 2681-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2614-267-2012, de fecha 7 de diciembre de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado de Maestría presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **586-258-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-612-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada afirma que la propuesta presentada cumple con los Indicadores y Estándares para la creación de programas de Postgrados. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior **POR TANTO:** En aplicación al Artículos Nos. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, 69, 70, 71, 75 de las Normas Académicas de El Nivel Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **586-258-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-612-03-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado de Maestría presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos en el grado de Maestría a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), y su respectivo plan de estudios, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Alta Gerencia de Proyectos, Grado Académico: Maestría, Duración de la Carrera: Seis Períodos Académicos; Período: 15 semanas cada uno; Unidades Valorativas: 55, No. de Asignaturas: 15, Acreditación: Máster en Alta Gerencia de Proyectos en el Grado de Maestría. Modalidad: Presencial en el Campus de Tegucigalpa. **TERCERO:** Se instruye a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) atender las recomendaciones dadas en la opinión razonada. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior deberá dar seguimiento al desarrollo de la primera promoción de esta carrera y presentar informes al Consejo de Educación Superior. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); para los efectos de Ley. **SEXTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH, ISTJN. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios debidamente registrado de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth; a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2682-270-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior autorizar la creación y funcionamiento de carreras y de los planes de estudio respectivos, solicitados por los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y el funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado de Licenciatura al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN); mediante Acuerdo No. 2600-266-2012, de fecha 19 de octubre de 2012. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la tercera reforma del plan de estudios respectivo con el No. **RP-352-03-13 folios 1-286, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN); **el Plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado de Licenciatura** debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: VARIOS

En este apartado no hubo ningún tema a tratar.

TRIGÉSIMO

TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Mirna Marín, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 270 del Consejo de Educación Superior del día miércoles 20 de marzo de 2013, siendo la doce con veinticinco minutos pasado meridiano (12:25 p.m.)

Firman la presente Acta, la Dra. Mirna Marín, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DRA. MIRNA MARÍN
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR